

ACTA N.º 1531
QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
81.ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 15 DE AGOSTO DE 2019
PRESIDEN: EL TITULAR, SR. HERMES PASTORINI, Y
LA PRIMERA VICEPRESIDENTA: SRA. RAQUEL MEDINA

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves quince de agosto de dos mil diecinueve; el acto comenzó a las veinte horas y siete minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

AMBROA, Ricardo	LEITES, Libia
BENTOS, Pablo	LISTUR, Adela
CIRÉ, Roberto	MEDINA, Raquel
DIGHIERO, Jorge	PASTORINI, Hermes
FERNÁNDEZ, Silvia	PIZZORNO, Javier
GENOUD, Jorge	QUEQUÍN, Edgardo
GENTILE, Francisco	RETAMOZA, Julio
IFER, Ignacio	VALIENTE, Mauro

SUPLENTE

FERREIRA, Luis	MARTÍNEZ, Williams
BENÍTEZ, Daniel	PINTOS, Robert
AMOZA, Luis	DALMÁS, Dino
CÁNOVAS, Julia	BARTZABAL, Rafael
RUIZ DÍAZ, Cristina	MARTÍNEZ, Carmencita
BARRETO, Patricia	KNIAZEV, Julio
RIVAS, Eduardo	CABALLERO, Guadalupe
CABILLÓN, Rosanna	BENÍTEZ, Nair
CARBALLO, José	BÁEZ, Juan
TESKE, Nelda	LAMAS, Martha
PAREDES, Carlos	MABEL, Moreira
BALPARDA, Carlos	BICA, Verónica
BERRETTA, Gastón	SOSA, Ángel

Fuera de hora: Valeria Alonzo, Washington Gallardo, Gabriela Gómez Indarte, José Illia, Ángel Martínez, Miguel Otegui, Ana María Silveira.-

FALTARON:

Con aviso: Marcelo Tortorella.-

Sin aviso: Braulio Álvarez, Walter Castagnin, Alejandro Colacce, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Ana Rakovsky, Francis Soca.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

Sumario

- 1.º-Apertura del acto.
- 2.º-Informes de presidencia.

Media Hora Previa

- 3.º-Gestión municipal.- Palabras del señor edil Carlos Balparda. Carpeta 655.-
- 4.º-Inseguridad.- Palabras del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta 656.-
- 5.º-Día de los mártires estudiantiles.- Planteo del señor edil Hermes Pastorini. Carpeta 657.-
- 6.º-Inauguración de la Escuela Departamental de Artesanías.- Planteo de la señora edila Julia Cánovas. Carpeta 658.-
- 7.º-Situación de la salud en el interior del departamento - Red de atención primaria que brinda ASSE - RAP.- Planteo del señor edil Washington Gallardo. Carpeta 659.-
- 8.º-Tema laboral en nuestro país y fundamentalmente en Paysandú.- Planteo del señor edil Gastón Berretta. Carpeta 660.-
- 9.º-Alteración del orden de la sesión.- La solicita el señor edil Francisco Gentile.-

Orden del Día

- 10.º-Acta n.º 1530.- Sesión extraordinaria realizada el 30/07/19.
- 11.º-Comisión Asesora de Cultura local del Cenur litoral norte, sede Paysandú.- Invita a la reunión que se realizará el próximo 29/5, a fin de considerar el III Encuentro Latinoamericano «Prácticas de Asesorías Pedagógicas Universitarias». Cultura, informa: rep.n.º 42502. Carpeta n.º 428. -
- 12.º-Concurso de afiches contra la violencia para ubicar en lugares públicos.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas. Cultura, informa: rep.n.º 42503. Carpeta n.º 1358 .-
- 13.º-Respeto y preservación del patrimonio histórico de Tambores.- Moción del señor edil Francis Soca. Cultura, informa: rep.n.º 42504. Carpeta n.º 104. -
- 14.º-«27 de junio de 2018», 90 años de la creación del Escudo departamental.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Cultura, informa: rep.n.º 42505. Carpeta n.º 363.-
- 15.º-Homenaje y reconocimiento a los defensores de Paysandú.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Roque Luis Jesús. Cultura, informa: rep. n.º 42508. Carpeta n.º 148 4.-

- 16.º-Falta de señal de canal 5 en Guichón.-** Planteo del señor edil Beder Mendieta en la media hora previa de sesión de fecha 28/3/19.
Cultura, informa: rep. n.º 42510. Carpeta n.º238.-
- 17.º-Junta Departamental de Río Negro - Comisión de Preservación del Medioambiente.-**
Solicita información sobre reglamentación existente respecto a uso masivo de bolsas de nailon.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42520 . Carpeta n.º421.-
- 18.º-Terzaghi De León, Ana.-** Plantea inquietud referida a aplicación de agroquímicos.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42521 . Carpeta n.º1491.-
- 19.º-Adopción de perros callejeros.-** Moción de la señora edila Sandra Castrillón.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42523 . Carpeta n.º1033.-
- 20.º-Carné de manipulación de alimentos gratuito para personas carenciadas.-** Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42524 . Carpeta n.º623.-
- 21.º-Estado de situación y destino de la carne contaminada que ha sido devuelta oportunamente por EE.UU. y China.-** Moción del señor edil Sergio Arrigoni.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42525. Carpeta n.º417.-
- 22.º-Convenio Fundación Celeste.-** Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.
Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 42526. Car peta n.º528.-
- 23.º-Instalación de una estación saludable en el velódromo.-** Moción del señor edil Williams Martínez.
Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 42527. Car peta n.º526.-
- 24.º-Cable Sky Uruguay.-** Solicita audiencia, a fin de ampliar información sobre el proyecto.
Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 42529. Car peta n.º394.-
- 25.º-Un lugar para esparcimiento juvenil.-** Moción del señor edil Braulio Álvarez.
Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 42530. Car peta n.º268.-
- 26.º-Obras en plaza de Deportes; pista sintética de atletismo.-** Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.
Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 42531. Car peta n.º1219.-
- 27.º-Acto de reconocimiento por el centenario de las ligas de fútbol del interior.-** Invita al mismo, a realizarse el día 14/5, el Departamento de Relaciones Institucionales de la Cámara de Representantes.
Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 42532. Car peta n.º347.-
- 28.º-Los baños de la Meseta de Artigas.-** Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona.
Turismo, informa: rep. n.º 42513. Carpeta n.º118 8.-
- 29.º-Wifi para termas de Almirón.-** Moción de la exedila, señora Elsa Ortiz.

Caminería interna y moteles de termas de Almirón.- Moción de los señores ediles Ricardo Queirós, Francis Soca y Fabián Sosa.

El cobro con tarjetas en termas de Almirón.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Turismo, informa: rep. n.º 42515. Carpetas n.ºs 102 y 336/2017 y 144/2019.-

30.º-Los centros termales del departamento y la desidia del Gobierno del Frente Amplio.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, Javier Pizzorno, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Turismo, informa: rep. n.º 42516. Carpeta n.º 101.-

31.º-Seminario internacional «Ruta de los Butiá» a realizarse en Guichón el día 19 de octubre próximo.- Grupo Local de Turismo de Guichón invita a participar del mismo.

Amenaza de pérdidas de paisaje, de la identidad y de la biodiversidad en Los Palmares de Guichón y de Cañada Grande.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz en la media hora previa de sesión de fecha 15/11/18.

Turismo, informa: rep. n.º 42517. Carpetas n.ºs 1280 y 1383.-

32.º-Situación de las negociaciones de los consejos de salario en el rubro de la forestación y su sindicato Soima.- Los interesados solicitan ser recibidos para plantear problemática que los afecta.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. n.º 42533. Carpeta n.º 307.-

33.º-Parque «París – Londres».- Moción del exedil, señor Jorge Bartaburu.

Turismo, informa: rep. n.º 42511. Carpeta n.º 133 9.-

34.º-Encuentro (I) regional de comisiones de Turismo de las juntas departamentales del Corredor de los Pájaros Pintados a realizarse desde el 9 al 11/11/18.- Se invita a participar del mismo.

Turismo, informa: rep. n.º 42512. Carpeta n.º 130 5.-

35.º-Exoneración del pago de la tasa de servicios de recolección al bien inmueble, padrón urbano n.º 1908/001, a nombre de la Asociación de Escribanos del Uruguay, por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42489. Carpeta n.º 429.-

36.º-Exoneración del pago de las tasas de servicios de alumbrado y recolección al padrón urbano n.º 5711/001, desde el ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2018 inclusive.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42490. Carpeta n.º 432.-

37.º-Exoneración del pago de la tasa de servicios de alumbrado y recolección correspondiente al padrón urbano n.º 68, a nombre del Ejército de Salvación ROU, desde el ejercicio 2011 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42491. Carpeta n.º 475.-

38.º-Exoneración del pago de las tasas de servicios de alumbrado y recolección al bien inmueble, padrón urbano n.º 34, a nombre de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Paysandú, desde el ejercicio 2011 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42492. Carpeta n.º 485.-

- 39.º**-Exoneración a la ONG Casa Madre Paysandú del pago del 1 % correspondiente al impuesto a los remates y el permiso correspondiente por la jornada solidaria realizada el 8/6/19.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42493. Carp eta n.º489.-
- 40.º**-Exoneración del pago de la tasa de conservación y limpieza de cementerio a los panteones A-III, C. M. 428439 y 4, C. M. 428440 del Cementerio Central de esta ciudad a nombre de Adeyom, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42494. Carp eta n.º503.-
- 41.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.º 15.179 y 15.625, a nombre de Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, por los ejercicios 2018 y 2019.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42495. Carp eta n.º501.-
- 42.º**-Exoneración del pago de tasas de servicios de alumbrado y recolección al padrón urbano n.º3332, por los ejercicios 2016, 2017 y 2018 y tasa de conservación y limpieza de Cementerio al nicho n.º 10.053, del Cementerio Central por los ejercicios 2016, 2017 y 2018.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42496. Carp eta n.º497.-
- 43.º**-Exoneración del pago de las tasas de servicios de alumbrado y recolección, a los padrones urbanos n.ºs 1334 y 10.025, a nombre de la Asociación Para la Promoción Educativa y Social, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42498. Carp eta n.º510.-
- 44.º**-Enajenación a favor de los señores Arlington Santiago De Benedetti Tomassini y Sylvia Beatriz Cabrera Fuidio, la vivienda n.º 24, padrón n.º 19.894 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42547. Carp eta n.º582.-
- 45.º**-Enajenación a favor de la señora Norma Hermilce Almirón Inda, la vivienda n.º 36, padrón n.º 19.906 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42548. Carp eta n.º583.-
- 46.º**-Enajenación a favor de la señora Ana María Rodríguez, la vivienda n.º 39, padrón n.º 19.909 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42549. Carp eta n.º584.-
- 47.º**-Enajenación a favor de los señores Luis Ma. Jackson Ruiz Díaz y Ma. Esther Hornos Frenais, la vivienda n.º 32, padrón n.º 19.902 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306. - La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42550. Carp eta n.º585.-
- 48.º**-Enajenación a favor de los señores José Gervasio Iriburo Gómez y Ester Ciriaca Gómez, la vivienda n.º 41, padrón n.º 19.911 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306. - La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42551. Carp eta n.º586.-

- 49.º**-Creciente presencia de la Universidad de la República en Paysandú y la región.- Moción del señor edil Aldo Boffano y exedila, señora Elsa Ortiz.
Cultura, informa: rep. n.º 42556. Carpeta n.º 369 .-
- 50.º**-Declarar de interés departamental el «Festival de músicos sanduceros».- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea, Sandra Betti y Ana San Juan.
Cultura, informa: rep. n.º 42557. Carpeta n.º 565 .-
- 51.º**-Necesidades del barrio «Río Uruguay».- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.
Obras y Servicios, informa: en mayoría y minoría rep. n.º 42558. Carpeta n.º 633.-
- 52.º**-Deplorable estado de calle Enrique Chaplin.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Obras y Servicios, informa: en mayoría y minoría rep. n.º 42559. Carpeta n.º 476.-
- 53.º**-Paysandú: la ciudad de los pozos y las balizas.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Roque Jesús.
Obras y Servicios, informa: en mayoría y minoría rep. n.º 42560. Carpeta n.º 487.-
- 54.º**-Problemática sobre calle 44 Sur.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42561. Carpeta n.º 488.-
- 55.º**-Construcción de rampas en las esquinas de Colón y Zorrilla de San Martín y Colón y Montecaseros.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Obras y Servicios, informa: en mayoría y minoría rep. n.º 42562. Carpeta n.º 491.-
- 56.º**-Invasión del predio de la escuela de termas de Guaviyú.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero, Nelda Teske y Gabriela Gómez.
Obras y Servicios, informa: en mayoría y minoría rep. n.º 42564. Carpeta n.º 493.-
- 57.º**-Pozos y más pozos...- Moción de la señora edila Nidia Silva.
Obras y Servicios, informa: en mayoría y minoría rep. n.º 42565. Carpeta n.º 498.-
- 58.º**-Mejorar iluminación.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez.
Obras y Servicios, informa: en mayoría y minoría rep. n.º 42567. Carpeta n.º 509.-
- 59.º**-Repavimentación vial en serio.- Moción de los señores ediles Alejandro Colacce y Marcelo Tortorella.
Obras y Servicios, informa en: mayoría y minoría rep. n.º 42566. Carpeta n.º 499. -
- 60.º**-Arreglo de la calle 18 de Julio de Merinos.- Moción del señor edil Luis Ferreira.
Obras y Servicios, informa: en mayoría y minoría rep. n.º 42568. Carpeta n.º 536. -
- 61.º**-Arreglo camino de Merinos a Piñera.- Moción del señor edil Luis Ferreira.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42569. Carpeta n.º 538.-
- 62.º**-Malas condiciones del puente sobre arroyo Sauce. Situación incambiada.- Moción del señor edil Dino Dalmás.
Obras y Servicios, informa en: mayoría y minoría rep. n.º 42570. Carpeta n.º 571. -
- 63.º**-Arreglos en la feria de calle Zorrilla de San Martín y Av. Soriano.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez,

José Illia, Verónica Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

Obras y Servicios, informa en: mayoría y minoría rep. n.º 42572. Carpeta n.º586.-

64.º-Reparación de calle Naciones Unidas.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Obras y Servicios, informa en: mayoría y minoría rep. n.º 42571. Carpeta n.º576. -

65.º-Bancada del Partido Nacional.- Solicita se convoque a sesión extraordinaria para el día miércoles 8/2/17, a fin de tratar la aplicación del decreto que declara a Paysandú «Departamento libre de métodos de exploración y/o explotación por fractura hidráulica».

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42535 . Carpeta n.º50.-

66.º-Mayores cuidados con el Ibirapitá de la plaza Bella Vista.- Moción de los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani, Rafael Bartzábal y Juan Carlos Báez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42573. Carpeta n.º1147.-

67.º-Inmueble propiedad de Primaria, sito en calle Uruguay entre Joaquín Suárez y Felipe Argentó.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Cultura, informa: rep. n.º41409.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42544 . Carpeta n.º369.-

68.º-Necesidades del barrio Mevir Urbano.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42545 . Carpeta n.º 188.-

69.º-Ineficientes traslados de emergencia.- Moción presentada por el señor edil Francis Soca.

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42543 . Carpeta n.º193.-

70.º-Conciencia ciudadana por la convivencia.- Moción de la señora edila Edy Cravea.

Higiene y Medio Ambiente: rep. n.º 42534. Carpeta n.º1448.-

71.º-Planteos de vecinos de calle Ledesma y Soriano al sur.- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer y Gabriela Gómez Indarte.

Reclamos de vecinos de Ledesma casi avenida Soriano.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42536 . Carpetas n.ºs 253 y 380.-

72.º-Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita de la señora representante Cecilia Bottino referida a proyecto de ley para atender la situación de los celíacos.

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42537 . Carpeta n.º627.-

73.º-Cartelería muelle «Aníbal Sampayo».- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz y Eduardo Rivas.

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42538 . Carpeta n.º1405.-

74.º-Posibilidad de regular el tema de acondicionadores de aire y splits.- Moción de los señores ediles Claudio Zanoniani y Carmencita Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42539 . Carpeta n.º893.-

- 75.º**-Fumigación urgente ante la proliferación de mosquitos.- Moción de la señora edila María Nidia Silva.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42540 . Carpeta n.º 147.-
- 76.º**-Dinama.- Comunica que se ha puesto de manifiesto el Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentado por OSE, a ubicarse en los padrones 19558 y 6001, 1.ª Sección Catastral de Paysandú.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42541 . Carpeta n.º 285.-
- 77.º**-Derrame de combustible.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42542 . Carpeta n.º 799.-
- 78.º**-La feria de avenida Soriano «La Heroica» un shopping a cielo abierto 07/10/2001 - 07/10/2017.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Promoción Social, informa: rep. n.º 42552. Carpe ta n.º 512.-
- 79.º**- Hogar estudiantil de Paysandú en Salto.- Moción del señor edil Ignacio Ifer.
Promoción Social, informa: rep. n.º 42553. Carpet a n.º 718.-
- 80.º**- Equipo multidisciplinario para Quebracho.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona.
Promoción Social, informa: rep. n.º 42554. Carpet a n.º 1056.-
- 81.º**- Grave situación en Promoción Social.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Promoción Social, informa: rep. n.º 42555. Carpet a n.º 399.-
- 82.º**-Designación con el nombre de “Juan Antonio Rodríguez”, al paseo costero desde el Obelisco hasta la Av. Batlle y Ordóñez, frente a las costas del río Uruguay y que forma parte de la zona que se conoce como playa del Ferrocarril o playa Park.- La Intendencia remite a consideración. (Asunto entrado fuera de hora). Carpeta n.º 647.
- 83.º**-Cocuer.- Solicita se declare de interés departamental la 1ª edición del Encuentro Binacional Coral “Cantos al Río” a realizarse los días 23, 24 y 25/08 y la 3ª edición en homenaje a la cantautora Teresa Parodi, en Colón (E.R.) conjuntamente en Paysandú, y en el Parque Nacional “El Palmar” los días 1º, 2 y 3 /11/19. (Asunto entrado fuera de hora). Carpeta n.º 649.-
- 84.º**-Izar la bandera en San Félix.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero. (Informe de comisión fuera de hora).
Cultura, informa: rep. n.º 42.589. Carpeta 552.-
- 85.º**-Bancada del Partido Nacional.- Comunica que a partir de la fecha el representante de la Comisión de Obras y Servicios será la señora edila Verónica Bica en reemplazo del señor edil Miguel Otegui.
- 86.º**-Sociedad de Artistas e Intérpretes (Sudei) y Cámara Uruguaya del Disco (CUD), realizan planteo referido a los derechos de autor y/o intérprete.- El señor edil Jorge Dighiero realiza planteo referido a.
Cultura, informa: rep. n.º 42506. Carpeta n.º 1303.-
- 87.º**-Alteración del orden de la sesión.- La solicita el señor edil Ricardo Ambroa.-

- 88.º**-Exoneración del pago de los derechos de fraccionamiento a los padrones n.º 19.700 (Covisinpa PVS-45 viviendas), 19.701 (Coviprovisin 5 PVS-41 viviendas) y n.º 19.699 (Coopvisin 4 PVS- 42 viviendas).- La Intendencia solicita anuencia. Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42546. Carpeta n.º516.-
- 89.º**-Espejitos de colores para la comunidad de San Félix.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Cultura, informa: rep. n.º 42507. Carpeta n.º146 1.-
- 90.º**-Barrio Obrero sin contenedores para la basura.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal. Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42519 . Carpeta n.º62.-
- 91.º**-Mantenimiento en piletas de decantación en Estación Porvenir.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42522. Carpeta n.º260.-
- 92.º**-Suma que te suma y la cuenta no te da.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 42528. Carpeta n.º337.-
- 93.º**-Mejorar el presente pensando en el futuro.- Moción del señor edil Daniel Benítez. Mejoras en termas de Guaviyú.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Gabriela Gómez, José Illia, José Carballo, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo. Sociedad de fomento de termas de Guaviyú.- Sus integrantes solicitan ser recibidos en sala a fin de plantear inquietudes. Es una odisea hacer turismo en termas de Guaviyú.- Moción de los señores ediles María Nidia Silva, Ignacio Ifer y Nelda Teske. Turismo, informa: rep. n.º 42514. Carpetas n.ºs 660 y 1426, 35 y 69.-
- 94.º**-Funcionamiento de la planta de Asfalto.- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer, Nelda Teske, Nidia Silva y Martín Álvarez. Obras y Servicios, informa: en mayoría y minoría rep. n.º 42563. Carpeta n.º492.-
- 95.º**-Llamado público para la concesión comercial del parador del balneario Municipal – zona B (exlocal Sol y Arena), cuyo texto borrador de la licitación correspondiente está agregado a fojas 18 a 22 del presente expediente.- La Intendencia solicita anuencia. Llamado público para la concesión comercial del parador del balneario Municipal – zona B (exlocal Sol y Arena).- La Intendencia remite modificaciones en el artículo 16 del Pliego de Condiciones para el llamado. (Expediente n.º 2019-3924) (Informe de comisión fuera de hora) Hacienda y Cuentas, informa: verbal en sala. Carpetas n.º587 y 646.-

Comunicación inmediata.

A) Comunicaciones

- 96.º**-Mvotma.- Comunica que el Proyecto extracción de minerales, Limo, presentado por Gofinal SA, ubicado en el padrón n.º 3.785, de la 2.ª sección catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Carpeta n.º594.-

- 97.º-Junta Departamental de Rivera.- Remite planteo de la señora edila Laura Buzó, referido al Día Mundial del Medio Ambiente y la reglamentación de la Ley n.º 19.717 «Plan Nacional de Agroecología». Carpeta n.º 595.-
- 98.º-Junta Departamental de Rocha.- Transcribe moción aprobada en rechazo de la campaña que se lleva adelante por parte de quienes impulsan la derogación de la Ley Integral para Personas Trans. Carpeta n.º 596.-
- 99.º-Junta Departamental de Lavalleja.- Remite palabras de la señora edila Ana Ugolini, referidas a la Ley n.º 18.651. Carpeta n.º 597.-
- 100.º-Junta Departamental de Lavalleja.- Remite palabras de la señora edila Alexandra Inzaurre, referidas a carencias de poblado Colón. Carpeta n.º 598.-
- 101.º-Junta Departamental de Rivera.- Remite planteo formulado por la señora edila maestra Soledad Tavares, referido al día de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora. Carpeta n.º 620.-
- 102.º-Juntas Departamentales de Soriano, Treinta y Tres y Artigas.- Comunican integración de la Mesa para el período 2019 - 2020. Carpeta n.º 621.-
- 103.º-Ministerio de Salud Pública, director departamental de Salud, Instituto de Formación Docente y Cámara de Senadores.- Acusan recibo del oficio n.º 483/19 de este Cuerpo por el que se comunicaba la integración de Mesa para el presente período. Carpeta n.º 622.-
- 104.º-Junta Departamental de Montevideo.- Remite palabras de la señora edila Cristina Ruffo, relacionadas a los 35 años del regreso de Wilson Ferreira Aldunate al país. Carpeta n.º 624.-
- 105.º-Cámara de Senadores.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador José Carlos Cardoso, relacionada con la Prevención de Incendios Forestales. Carpeta n.º 626.-

B) Asuntos Entrados

- 106.º-Declarar de interés departamental «los festejos de los 30 años de pueblo Gallinal».- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta n.º 623.-
Declaración de interés departamental (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 107.º-Declarar de interés departamental a la «73.ª exposición agrícola, ganadera e industrial de la exposición feria de Paysandú».- Moción de los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani y Juan Carlos Báez. Carpeta n.º 611.-
Declaración de interés departamental (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 108.º-Apoyo de la IDP a las ollas populares.- Moción del señor edil Robert Pintos. Carpeta n.º 599.-
Oficios y Comisión de Promoción Social (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 109.º-Y el servicio de internet en Porvenir ¿para cuándo?- Moción del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta n.º 603.-

Oficios y Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

- 110.º**-Plaza que se construirá en la zona de «La Chapita».- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º604.-
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 111.º**-Hospital público para animales.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Humberto Biglieri y Luis E. Martins. Carpeta n.º605.-
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 112.º**-Atención de Comepa en San Félix.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º606.-
Oficios y Comisión de Promoción Social (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 113.º**-Limpieza de terreno en Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º608.-
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 114.º**-Apartamentos del BPS en muy mal estado.- Moción del señor edil Braulio Álvarez. Carpeta n.º610.-
Oficios y Comisión de Promoción Social (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 115.º**-Semáforo para Av. Soriano y Guayabos.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón. Carpeta n.º612.-
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 116.º**-Colocación de guardarraíl sobre cañada de Los Zorros en Dr. Roldán.- Moción de los señores ediles Alejandro Colacce, Carlos Paredes y Sandra Castrillón. Carpeta n.º613.-
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 117.º**-La Junta Local de Cerro Chato realiza fogatas en la vía pública.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Humberto Biglieri y Luis Martins. Carpeta n.º614.-
Oficios y Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 118.º**-Reparar las rejillas que cubren el desagüe de la semipeatonal de 18 de Julio.- Moción del señor edil Edgardo Quequín. Carpeta n.º615.-
Oficio y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 119.º**-Obra vial que obligue a aminorar la velocidad en ruta 90, frente a la escuela n.º 58.- Moción del señor edil Dino Dalmás. Carpeta n.º618.-
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

- 120.º**-Arreglo de calles en pueblo Merinos.- Moción del señor edil Luis Ferreira. Carpeta n.º 627.-
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 121.º**-Garita o refugio peatonal para viajeros de Piñera.- Moción del señor edil Luis Ferreira. Carpeta n.º628.-
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 122.º**-Baden de Piñera a mitad de cuadra.- Moción del señor edil Luis Ferreira. Carpeta n.º 629.-
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 123.º**-Proyecto de ley sobre personas en situación de calle.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas. Carpeta n.º616.-
Oficios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 124.º**-Concurso escolar de afiches contra la violencia de género.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas. Carpeta n.º625.-
Oficios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 125.º**-Otra vez FOEB.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas. Carpeta n.º630.-
Oficios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 126.º**-Necesidad de una barrera de seguridad en bulevar.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón. Carpeta n.º607.-
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 127.º**-Declarar de interés cultural a la Banda Municipal.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º609.-
Oficios y Comisión de Cultura (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 128.º**-Bienes patrimoniales: el tiempo nos da la razón.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º634.-
Oficios y Comisión de Cultura (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 129.º**-La descentralización en nuestro departamento.- Moción de la señora edila Adela Listur. Carpeta n.º636.-
Oficios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 130.º**-Comunicación inmediata.-
- 131.º**-Término de la sesión.-
-

1.º - APERTURA DEL ACTO

SRA.PRESIDENTA (Medina): Señoras edilas, señores ediles, señoras funcionarias, señores funcionarios y prensa en general, buenas noches. Siendo la hora 20:07, del jueves 15 de agosto, damos comienzo a la sesión.

2.º- INFORMES DE PRESIDENCIA

SRA.PRESIDENTA (Medina): Tienen sobres sus bancas un pequeño repartido con asuntos e informes fuera de hora.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): También ingresó a último momento –que no está en la lista–, una nota de la bancada del Partido Nacional, comunicando que a partir de la fecha su representante en la Comisión de Obras y Servicios será la señora edila Verónica Bica.

SRA.PRESIDENTA (Medina): Está a consideración pasar los asuntos e informes fuera de hora al final del orden del día.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

Comenzamos con la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3.º-GESTIÓN MUNICIPAL.- Palabras del señor edil Carlos Balparda.

SRA.PRESIDENTA (Medina): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señora presidenta. La verdad es que no tenía tema. Si quisiera referirme al llamado a sala, ya pasó. Paysandú está hecho pedazos; creo que no hay nada nuevo al respecto. Podría mencionar el accidente del camión.

VARIOS SRES.EDILES: Está fuera de tema, debe considerar solo uno. (Sale el señor edil W.Martínez). (Entra el señor edil Dalmás)

SRA.PRESIDENTA (Medina): Orden, señores ediles. En la media hora previa puede considerar solo un tema, señor edil.

SR.BALPARDA: Muy bien, tiene razón. Entonces, si me permite, lo voy a titular: «La gestión del intendente Caraballo va a ser peor, pero si es eso lo que quieren...». Continúo entonces refiriéndome a la gestión municipal. Las calles están cortadas. Las empresas particulares tomaron el mando de dónde cortar y dónde no hacerlo. No hay por dónde pasar. Uno esquivaba una calle porque está cortada, decide ir por otra y está cortada. Lo único que hacen es cobrar el adelanto de obra. Claro, rompen y cobran, rompen y cobran. Y a la ciudadanía como siempre, no le importa nada. Uno anda deambulando por Paysandú. Los camiones rotos, provocan accidentes; gracias a Dios no hubo accidentes personales. El ex director abogado Álvarez Petraglia, nos cansó y cansó poniendo multas, porque se llevaba a gente en la caja de algún vehículo y los paraban, los multaban, no podían seguir circulando, pero para la Intendencia está todo bien. Los funcionarios de la Intendencia andan agarrados de los fierros, flameando en las cajas de los camiones. No sé qué más podría decir. ¿Sabe qué es lo peor de todo esto, señora presidenta? Me da cosa porque me he encontrado como cuatro o cinco veces con el intendente, y da gusto estar con él, y duele atacarlo acá. No puedo creer que sea tan inoperante como intendente –debe ser lo que tiene al lado... Hoy estaba contento porque pensé que quedaban nada más que nueve meses, que era solo un parto. Esto es como un parto de elefante, como cuatro años llevamos ya con esta

Intendencia. Pero este es el mes de la nostalgia, me dice un compañero, y entonces me acuerdo del Paysandú que era. No se movieron por el cierre de PILI, la dejaron cerrar. Siguen apoyando a las internacionales. El intendente se fue a China, no sé cuánto tiempo y creo que lo único que logró es que se dicte idioma chino en una escuela o algo similar. Y la gente se queja de que no hace nada. Quiero saber, hay 16 ediles de su partido político, presidenta, hasta dónde llega la indolencia que pueden tener, porque a nadie le importa nada. Las veredas están destrozadas. ¿Obras de calidad? Si alguien se puede molestar –y les paso un chivo–, fíjense cómo quedaron las baldosas nuevas que colocaron en Treinta y Tres y 18 de Julio, frente a Cambio Fagalde, la última no entró y la dejaron como quedó –si la gente se mata no importa. Obras de calidad... Hace unos días dije en la radio: por favor, sigan haciendo obras pero no de calidad, porque nos cobran más, además siempre gana la misma empresa. No sé, es un cúmulo de cosas... Espero que el próximo intendente, antes de ordenar un vaso de agua, ordene una auditoría externa de esta Intendencia. Desgraciadamente nos vamos a llevar sorpresas muy feas. Gracias, señora presidenta. Por ahora, nada más.
(Entra el señor edil Gentile).

4.º-INSEGURIDAD.- Palabras del señor edil Javier Pizzorno.

SRA.PRESIDENTA (Medina): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señora presidenta. Me voy a referir a la inseguridad de cada día, a la inseguridad que nos afecta a todos y, especialmente, a la gente que tiene menos recursos, ya que la que los tiene puede pagar seguridad privada. Lamentablemente, desde el Frente Amplio no se hace nada al respecto, y se va a seguir sin hacer nada, como queda claramente expresado en su programa, donde, por ejemplo, en seguridad ciudadana y convivencia de su plan de gobierno, en la página 174 dice: «Las armas de fuego existentes en nuestra sociedad constituyen un riesgo concreto que nos amenaza a todos y todas, especialmente a las mujeres». (*Murmullos-campana de orden*).

(Sale el señor edil Ferreira). (Entra el señor edil Gallardo).

SRA.PRESIDENTA (Medina): Silencio, señores ediles.

SR.PIZZORNO: Le diría, señora presidenta, si yo tuviera una hija que está siendo golpeada por un troglodita, porque no se le puede decir otra cosa a un hombre golpeador que hace abuso de su fuerza... ¿Qué haría usted? ¿Qué haría yo? Le compraría un arma, señora presidenta, y le enseñaría a usarla. Estoy seguro de que usted haría lo mismo, porque si esperamos a que un troglodita de estos se paralice por una orden de un juez, con una pulserita electrónica, estamos en el horno. Seguramente moriría como tantas otras, lamentablemente. Por lo tanto, lo que hacen las armas de fuego es ponerla en igualdad de condiciones con una persona que tiene superioridad física. Sigue diciendo: «Se evaluará y regulará bajo criterios más estrictos las armas de fuego y se promoverán modificaciones normativas sobre la tenencia y uso de armas por parte de los o las civiles y de los cuerpos de seguridad y su contralor. Se implementarán acciones para el efectivo desarme en el marco de las modificaciones normativas de sus competencias». O sea, desarmamos y complicamos aún más a los civiles y a los operadores de seguridad; de los delincuentes no se dice nada. En el mismo artículo se menciona: «Privilegios a la hora de conseguir trabajo público privado a los delincuentes y sus familias».

¡Bárbaro!, les damos privilegios a los delincuentes mientras que a la sociedad civil, en general, se le coartan derechos. Además se habla de Estados Unidos que nos está bajando la nota... ¡Al final estamos como Maduro! Y lanzan un spot para decir: nuestra prioridad es garantizar la seguridad ciudadana. Menos mal que lanzan un spot para decirnos que es su prioridad, porque hasta ahora no nos habíamos dado cuenta. Evidentemente siguen pensando que la inseguridad es una sensación. El Gobierno lanzó un spot con estadísticas donde dice que bajaron los asesinatos y hurtos con respecto al 2018, año donde subieron, como nunca, estos delitos. El 58%, aproximadamente, de los asesinatos, ahora bajaron alrededor de un 24%, pero con respecto al pasado año, es el de mayor ascenso en la historia del Uruguay. Las rapiñas, por el contrario, siguieron subiendo. El consuelo es que no suben tan rápido como el pasado año. Sobre las rapiñas, la promesa electoral era bajar un 30 %, sin embargo, siguen subiendo, señora presidenta. Lamentablemente, la gente que vive el día a día lo sufre, después, en lo macro, también tenemos problemas. Cuatro toneladas y media de cocaína en el puerto de Hamburgo, Alemania. Es descubierto en Alemania; acá se les pasa un elefante. Señora presidenta, un avión con 603 kilos de cocaína pasó por el aeropuerto de Carrasco y, lamentablemente, si no lo encuentran en Francia, continuarían pasando, como habrán pasado tantos otros cargamentos de cocaína. Por ahí, después pescan alguna mojarrita, cuando se les escapan los tiburones. (Entra el señor edil Bartzabal). Es realmente lamentable que a la gente que cruza a Colón o Quaraí le cortan el puente y le quitan un bolsito con comestibles. Es lamentable. Seguimos siendo la ruta de los narcos, del dinero "K", de lavadores de dinero, del caso Balcedo, Melilla, Laguna del Sauce, Colonia, puerto, aeropuerto; todo es un colador, señora presidenta. Gracias. (*Dialogados*).

5.º-DÍA DE LOS MÁRTIRES ESTUDIANTILES.- Planteo del señor edil Hermes Pastorini.

SRA.PRESIDENTA (Medina): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señora presidenta. Ayer se recordó el Día de los Mártires Estudiantiles. No voy a hablar de las causas, simplemente voy a nombrar a los mártires estudiantiles muertos en democracia, en una democracia tutelada, con medidas prontas de seguridad y en época de dictadura. Los mártires: Líber Arce, 29 años, estudiante de Odontología. Fue herido el 12 de agosto de 1968 por fuerzas policiales durante una manifestación por el boleto estudiantil, y falleció dos días después. Hugo de los Santos, 19 años, estudiante de Ciencias Económicas, y Susana Pintos, 27 años, estudiante de la Escuela de la Construcción de la Universidad del Trabajo. Fueron asesinados el 20 de septiembre de 1968 en una manifestación frente a la Universidad de la República. Heber Nieto, 16 años, estudiante de la Escuela de Industrias Navales de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU). Fue asesinado el 24 de julio de 1971 por un francotirador mientras estaba en una actividad solidaria en el marco de un conflicto con la empresa Cicssa. Julio César Spósito, 19 años, estudiante de Facultad de Ciencias Económicas. Fue asesinado por un policía el 1.º de septiembre de 1971 mientras integraba una movilización estudiantil en reclamo por la desaparición de Héctor Castagnetto y Abel Ayala y las muertes de Heber Nieto y Nelson Ramos Filippini. Íbero Gutiérrez, 22 años, estudiante de la Facultad de Derecho y Facultad de Humanidades y Ciencias. Su cuerpo fue encontrado el 28 de

febrero de 1972, un día después de que lo secuestrara el escuadrón de la muerte. Santiago Rodríguez Muela, 24 años, estudiante en el turno nocturno del liceo n.º 8 y trabajador de Ancap; Asesinado el 11 de agosto de 1972 en un asalto del grupo de extrema derecha Juventud Uruguaya de Pie, del liceo donde concurría. Joaquín Klüver, 22 años, estudiante de la Facultad de Agronomía. Fue asesinado el 6 de diciembre de 1972 luego de ser detenido en una manifestación estudiantil contra la ley de enseñanza. Ahora pasamos a nombrar a los estudiantes asesinados en la época de la dictadura del 27 de junio de 1973. Ramón Peré, 28 años, estudiante de la Facultad de Veterinaria. Fue el primer estudiante asesinado por la dictadura el 6 de julio de 1973, cuando estaba junto a sus compañeros ocupando la facultad, durante la huelga general contra el golpe de Estado. Walter Medina, 16 años, estudiante del liceo n.º 17. Fue asesinado el 8 de julio de 1973 durante la huelga general contra el golpe de Estado, mientras pintaba un muro que decía «consulta popular», en el barrio de Piedras Blancas. Nibia Salbalsagaray, 24 años, profesora de Literatura en el liceo Zorrilla. Fue detenida el 29 de junio de 1974; murió víctima de la tortura en el Batallón n.º 5, ese mismo día. Estos son los mártires estudiantiles. Después hubo muchos otros muertos y desaparecidos en la época de la dictadura. Pero lo que importa recalcar es que en el año 68, en la muerte del primer mártir, Líber Arce, en el Gobierno de Pacheco Areco, se vivía en democracia, pero se decretó el Estado con medidas prontas de seguridad y hubo asesinatos. Muchas veces se habla de democracia, pero esto no era una democracia.

Voy a solicitar que este documento se oficie a todos los medios de comunicación, a la Intergremial de Estudiantes de Paysandú, a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) y al PIT-CNT. Un saludo a los compañeros que ya no están con nosotros.

SRA.PRESIDENTA (Medina): Se hará como usted lo solicita, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Moreira; no se encuentra en sala.

6.º-INAUGURACIÓN DE LA ESCUELA DEPARTAMENTAL DE ARTESANÍAS.-

Planteo de la señora edila Julia Cánovas.

SRA.PRESIDENTA (Medina): Tiene la palabra la señora edila Cánovas.

SRA.CÁNOVAS: Buenas noches, señora presidenta. En esta instancia haré referencia a la inauguración de la Escuela Departamental de Artesanías.

La Escuela Departamental de Artesanías es el resultado de un análisis realizado en todo el departamento, sobre la situación de la artesanía sanducera. Los talleres denominados «Aprendiendo con grandes maestros», realizados en el 2016 y 2017, proponen en sus formularios de evaluación la necesidad por parte del participante de contar con una formación más extensa. Es así que a fines de 2016 comenzó la elaboración del proyecto «Escuela Departamental de Artesanías». El mismo busca rescatar y perfeccionar las artesanías tradicionales e innovadoras, siendo una herramienta más para la generación de autoempleo. (Sale el señor edil Pastorini). Una vez finalizada su redacción, se evalúa la posibilidad de financiar su ejecución; la misma se da por Inefop (Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional), en un convenio inédito para nuestro departamento. El 22 de mayo de 2018 comienza la primera experiencia, compuesta por seis oficios: burilado de calabaza mate, tallado en madera, mosaico, textil diseño plano, guasquería, talabartería y diseño optativo. En el primer año cursaron los diferentes talleres más de 180

alumnos. Finalizado este proceso la administración comienza a trabajar en la incorporación de espacios que permitan un mejor desarrollo de los cursos, institucionalizando físicamente dicho espacio de formación. Teniendo en cuenta la puesta en marcha del centro de competitividad en la ex-Paylana y el traslado de la Agencia de Desarrollo de Paysandú, se llevan adelante las reformas necesarias de este espacio edilicio. En 2019, se dictan ocho oficios: tallado en calabaza mate, tallado en madera, joyería, platería, guasquería, talabartería, textil diseño plano, telar de bastidor y diseño transversal; todos obligatorios. Este espacio de formación artesanal es, por sus características, único en todo el interior del país, solo se compara con la Escuela de Artes y Artesanías Dr. Pedro Figari. El 29 de julio, se inauguró la Escuela Departamental de Artesanías en el espacio remodelado que ocupaba la Agencia de Desarrollo en el Mercado Municipal. La misma lleva la denominación de dos reconocidos artesanos sanduceros: Álvaro Colombo y Julio Barrios. Durante el acto, el intendente, señor Guillermo Caraballo, expresó: «*Es una obra excepcional, que alcanza niveles de calidad y originalidad; es orgullo de Paysandú*». Ambos artesanos expresaron su emoción ante tal reconocimiento, y que la identidad de cada pueblo se entronca con el arte; el arte es artesanía, asimismo, evocando nuestra historia industrial. Cada artesano que participa en diferentes instancias de aprendizaje o formación, forja su propia fábrica desde su hogar, situando a nuestra ciudad como un ejemplo a imitar. Se puede observar que en Paysandú se respira otro aire, que permite desarrollar múltiples manifestaciones culturales. De esta forma, la Escuela Departamental de Artesanía es un potente emprendimiento que brinda a los integrantes de nuestra sociedad la posibilidad de desarrollar un arte, de aprender un oficio, de ampliar perspectivas. Invitamos a los ciudadanos a que se acerquen y conozcan el nuevo local y los cursos que allí se brindan.

Solicito que mis palabras sean enviadas a los señores Álvaro Colombo, Julio Barrios; al coordinador del área de Ferias y Artesanías, señor César Gutiérrez; a la directora general de Promoción y Desarrollo, licenciada María José Manisse; a los municipios y juntas locales; al señor intendente departamental; al director general de Trabajo, señor Eduardo Pereira, agradeciéndole por el apoyo; al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro, y a los medios de comunicación del departamento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Medina): Se hará como usted lo solicita, señora edila.
(Entra el señor edil Pastorini).

7.º- SITUACIÓN DE LA SALUD EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO – RED DE ATENCIÓN PRIMARIA QUE BRINDA ASSE-RAP.- Planteo del señor edil Washington Gallardo.

SRA. PRESIDENTA (Medina): Tiene la palabra el señor edil Gallardo.

SR. GALLARDO: Buenas noches. Gracias, señora presidenta. Me voy a referir a la «actual situación de la salud en el interior del departamento; a la Red de Atención Primaria que brinda ASSE –RAP» –como todos las conocemos. Días pasados, participamos con la Comisión de Promoción Social de esta Junta, en la entrega de una ambulancia 0 kilómetro. *(Se proyectan imágenes)* En la parte de arriba se ven las ambulancias que había en el período anterior y abajo las que se han entregado hasta la fecha. Ese mismo día, también se inauguró un consultorio odontológico en el pueblo de Merinos.

Nos llamó la atención el estado en que estaban estas ambulancias y lo que se encontró en las policlínicas, una vez que asumió el Gobierno del Frente Amplio. Según las declaraciones del director de departamental de Salud en algunas policlínicas solamente se encontraba, señora presidenta, una tijera y un par de guantes, y actualmente se cuenta con policlínicas y ambulancias equipadas con enfermeros, en el caso de Merinos con un médico de la localidad. Además, se han entregado cinco ambulancias 0 kilómetro y una camioneta para traslados generales en la zona sureste del departamento. La RAP ha hecho un trabajo a conciencia, y se ha mejorado sensiblemente la atención de los vecinos. Que hay para mejorar todavía, por supuesto que sí; quedan muchas cosas por solucionarles a los vecinos, sobre todo a los del interior profundo. Creo que es un avance bastante importante el que se ha hecho en estos cuatro años desde ASSE, a nivel nacional y departamental. Se ha hecho un trabajo comunitario integrando a varias instituciones, entre ellas el Mides y la Mesa de Desarrollo Rural del departamento, que también se reunieron en esa fecha. Se completó la flota para este año en todo el trayecto de la ruta 90 y de la ruta 25 del departamento. Es así que se hizo entrega de una nueva ambulancia Hyundai H1 para la localidad de Merinos, necesidad muy sentida para la población de esa zona. La Junta Departamental participó con las comisiones integradas de Higiene y de Promoción Social, representando a los tres partidos políticos. A lo largo de las rutas antes nombradas se encuentran con móviles en Piedras Coloradas y en Guichón, tres ambulancias y un minibús de ocho asientos que traslada usuarios a diálisis en Paysandú. En Piñera, en Merinos, en Morató, estos móviles realizan el traslado de usuarios del prestador público y privado –como todos sabemos la sociedad privada de la ciudad, Comepa. Estos traslados son coordinados desde el centro auxiliar de Guichón, pero las ambulancias permanecen en su lugar de origen, los chóferes son funcionarios de ASSE y tienen una carga horaria fija y horas retén, cumpliendo doce horas cada uno. Cuando un chofer tiene día libre lo cubre el de la localidad más cercana. Con respecto a los otros ejes de ruta: en la ruta 3 se cuenta con una ambulancia en la localidad de Chapicuy y otra en Quebracho, cuyos chóferes también son funcionarios de ASSE con un régimen de trabajo y de días libres igual al de los de eje de ruta 90. Se está gestionando con la comisión policlínica de Lorenzo Geyres el comodato entre ASSE y Ancap, algo importantísimo ya que también involucra a otras empresas...*(Timbre indicador de tiempo)*.

Solicito que mis palabras, señora presidenta, se envíen a ASSE a nivel departamental y nacional, al Mides, a la Mesa de Desarrollo Rural y a los medios de comunicación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Medina): Se hará como usted lo solicita, señor edil.

(Sale el señor edil Balparda).

8.º-TEMA LABORAL EN NUESTRO PAÍS Y FUNDAMENTALMENTE EN PAYSANDÚ.- Planteo del señor edil Gastón Berretta.

SRA. PRESIDENTA (Medina): Tiene la palabra el señor edil Berretta.

SR. BERRETTA: Buenas noches. Muchas gracias, señora presidenta. Me voy a referir a un tema muy sensible que nos debe preocupar a todos, como es el tema laboral en nuestro país y, fundamentalmente, en nuestro departamento. Hemos solicitado, a través de esta Junta Departamental, en

reiteradas ocasiones, hacer una declaración para que el Gobierno nacional y, por supuesto, el intendente departamental, como figura máxima de todos nosotros, tomen conciencia del problema laboral que existe en nuestro departamento. (Salen los señores ediles Gallardo y Paredes) (Entran la señora edila Barreto y los señores ediles Otegui y Kniazev). Hemos solicitado declarar a Paysandú en estado de emergencia laboral y, lamentablemente, no hemos tenido respuesta favorable al respecto. Parece que nuestro Gobierno nacional y departamental, estuvieran inmersos en una burbuja lejos de la gente. En la actividad política estar lejos de la realidad significa estar lejos de la gente y cuando los políticos de turno no asumen la responsabilidad que ello genera, los más perjudicados son los más humildes. Y hoy estamos en crisis, porque tenemos que hablar de crisis laboral en todo el país, y Paysandú es uno de los departamentos que tiene mayor índice de desocupación. Lamentablemente, tenemos que decir que el Gobierno y el intendente departamental hacen oídos sordos. Fíjese que hace poco tiempo en las campañas políticas el Gobierno a nivel nacional hablaba de país productivo, todo el mundo aplaudía y estaba totalmente de acuerdo. ¿Quién va a estar en desacuerdo con un Uruguay productivo? Nadie. Lamentablemente, las palabras se las llevó el viento y las mentiras del Gobierno nacional llevaron a una triste realidad. Y eso repercutió en que una de las empresas emblemáticas de Paysandú, PILI, la cuenca lechera más importante del litoral de nuestro país, haya cerrado sus puertas. Si hablamos de producción, hablamos de cuenca lechera; si hablamos de tradición en el Uruguay, hablamos de cuenca lechera. Y, lamentablemente, este Gobierno nacional no hizo absolutamente nada. Eso demuestra incapacidad y una falta de sensibilidad total, porque ha dejado a mucha gente sin trabajo permanente y, a su vez, todo el movimiento que se genera alrededor –reitero, fue causa y responsabilidad exclusiva de este Gobierno nacional. Por supuesto que también va de la mano de una gran cantidad de comercios, pequeñas y medianas empresas que –con tristeza enorme– van cerrando día a día sus puertas en nuestro departamento. Eso nos genera una desazón enorme, y no vemos respuesta por parte del Gobierno nacional, tampoco del intendente departamental, que lo hemos visto pasear, recorrer, ir a China y no ha traído absolutamente nada, ni una sola inversión para nuestro departamento. Tenemos un intendente ausente y eso nos preocupa enormemente porque quedan nueve meses de gestión departamental. Sin duda que van de la mano la política nacional con la política departamental, pero han tirado la toalla y aún queda tiempo para gobernar –sin lugar a dudas que le queda poco tiempo porque vendrán cambios importantes en este país y en este departamento–. (Entra el señor edil Paredes) Pero en el poco tiempo que queda, queremos que el Gobierno nacional y el Gobierno departamental apuesten, apoyen y logren, alguna inversión para este departamento que está sufriendo.

Señor presidente: solicito que mis palabras sean remitidas a los medios de prensa, a los diputados por el departamento y al señor intendente departamental. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Medina): Se hará como usted lo solicita, señor edil.

SRA.PRESIDENTA (Medina): Hemos culminado la media hora previa. Antes de continuar con la sesión, solicito que me sustituya el señor edil Pastorini.

(Ocupa la presidencia el señor edil Pastorini).

(Salen el señor edil Pintos y la señora edila Martínez) (Entran las señoras edilas Gómez, Caballero y los señores ediles W.Martínez, Ferreira).

9.º-ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita el señor edil Francisco Gentile.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Buenas noches, señores ediles. Tiene la palabra, señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, señor presidente. Solicito alterar el orden de la sesión y tratar primero el orden del día.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

ORDEN DEL DÍA

10.º- ACTA N.º 1530.- Sesión extraordinaria realizada el 30/07/19.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Solicito votar en bloque los informes de comisión, del punto 2 hasta el 80, dejando fuera el 41 y aquellos que soliciten los señores ediles.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Adelante, señor Pizzorno.

SR.PIZZORNO: El 13, por favor.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señora Caballero.

SRA.CABALLERO: El número 7.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señor Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. Solicito incluir en el bloque los asuntos e informes fuera de hora.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Menos el informe de la Comisión de Hacienda y Cuentas que es verbal.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señor Martínez.

SR.MARTÍNEZ: El 6, por favor.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Los puntos que han solicitado dejar fuera del bloque son: 6, 7, 10, 13, 19, 25, 41 y 54.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración aprobar los puntos en bloque, del 2 al 80, y los asuntos e informes fuera de hora, dejando fuera los asuntos 6, 7, 10, 13, 19, 25, 41 y 54, y el informe verbal fuera de hora.

(Se vota)

Mayoría (27 en 31).

11.º-COMISIÓN ASESORA DE CULTURA LOCAL DEL CENUR LITORAL NORTE, SEDE PAYSANDÚ.- Invita a la reunión que se realizará el próximo 29/5, a fin de considerar el III Encuentro Latinoamericano «Prácticas de Asesorías Pedagógicas Universitarias».

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en fecha 27/05/19. Esta Comisión está participando de las reuniones para la coordinación del 3.º Encuentro Latinoamericano de Prácticas de Asesorías Pedagógicas Universitarias, la cual se reunió también el pasado 17/07/19, oportunidad donde se trataron otros temas referidos a la cultura como, por

ejemplo, lo que será la Semana de Aníbal Sampayo, valoración de lo que fue la segunda JAM Universitaria, etc. Teniendo en cuenta que en un futuro pueden llegar planteos para ser declarados de interés departamental, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento. Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve. JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 452/2019.- VISTO el tema: “COMISIÓN ASESORA DE CULTURA LOCAL DEL CENUR LITORAL NORTE, SEDE PAYSANDÚ.- Invita a la reunión que se realizará el próximo 29/5 a fin de considerar el “III Encuentro Latinoamericano de Prácticas de Asesorías Pedagógicas Universitarias”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que está participando de las reuniones para la coordinación del referido Encuentro;

II) que, por lo expuesto, y teniendo en cuenta que en un futuro pueden llegar planteos para ser declarados de interés departamental, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Cultura».

12.º-CONCURSO DE AFICHES CONTRA LA VIOLENCIA PARA UBICAR EN LUGARES PÚBLICOS.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos, Equidad y Género, a través de la Resolución n.º 50/18. La segunda mencionada se expidió por repartido n.º 41.746/18, a través del cual expresaba que transmitió el planteo a varias instituciones educativas, no recibiendo respuestas, sugiriendo luego que el tema permanezca exclusivamente en esta Comisión de Cultura.

Teniendo en cuenta la falta de respuestas por parte de las instituciones educativas y el tiempo transcurrido, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 453/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/2/18, por los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas, referida a: “Concurso de afiches contra la violencia para ubicar en lugares públicos”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que, oportunamente, su similar de Derechos Humanos, Equidad y Género transmitió el planteo a varias instituciones educativas, no recibiendo respuesta;

II) que, por lo expuesto, y teniendo en cuenta la falta de respuesta mencionada y el tiempo transcurrido, la comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta n.º 1358/2017».

13.º-RESPECTO Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE TAMBORES.- Moción del señor edil Francis Soca.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 99/18. A fin de poder solucionar la problemática planteada, se remitió el planteo al Municipio de Tambores y a la Administración de Ferrocarriles del Estado en reiteradas oportunidades, no obteniendo una respuesta al día de la fecha.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 454/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 1º/03/18 por el señor edil Francis Soca, referida a: "Respeto y preservación del patrimonio histórico de Tambores".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa mediante el repartido 42.504/19, que el asunto fue derivado a la misma por Resolución n.º 99/2018;

II) que fue remitido el planteo al Municipio de Tambores y a la Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado en reiteradas oportunidades, no obteniendo respuesta a la fecha;

III) que teniendo en cuenta lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ RESUELVE: Archívese la Carpeta n.º 104/2018».

14.º-«27 de junio de 2018», 90 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESCUDO DEPARTAMENTAL.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 327/18, la cual también se expidió por repartido 41.699/18, permaneciendo el tema en bandeja. A fin de cumplir con el tercer punto mencionado en la moción, esta Comisión remitió el planteo a la Dirección Nacional de Correos por oficio n.º 452/18, no recibiendo una respuesta al día de la fecha.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la falta de respuestas por parte de las instituciones competentes en la materia, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 455/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/04/18 por los señores Ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: “27 de Junio de 2018, 90 años de la creación del Escudo Departamental”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por repartido 42.505/19 que la misma también se expidió por repartido 41.699/18, permaneciendo el tema en bandeja;

II) que a fin de cumplir con el tercer punto mencionado en la moción, la Comisión remitió el planteo a la Dirección Nacional de Correos por oficio n.º 452/18, no recibiendo una respuesta al día de la fecha;

III) el tiempo transcurrido y la falta de respuestas por parte de las instituciones competentes en la materia, se sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta n.º 363/2018».

15.º-HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LOS DEFENSORES DE PAYSANDÚ.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Roque Luis Jesús.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 1198/18. Asimismo cabe destacar que esta también se ha expedido por repartido 42.192/19, expresando que se recibieron como invitados a los ediles mocionantes, quienes explicaron pormenorizadamente su planteo. Se expuso también sobre el proyecto presentado por el señor Juan Andrés Pardo, el cual es apoyado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú y tiene como objetivo implementar una serie de carteles interpretativos (con fotos y textos) sobre algunos puntos emblemáticos y anécdotas relacionadas a la defensa de Paysandú. Este resultó ganador, siendo seleccionado por el Fondo Regional Concursable del Ministerio de Educación y Cultura, y además contó con apoyo económico de la Comisión Administradora del Río Uruguay. Este proyecto denominado “Mojones de la Defensa” se inauguró el 4 de enero del corriente año y esas actividades se llevaron a cabo en Plaza Constitución, epicentro de la Defensa de nuestra ciudad. Si bien el proyecto antes mencionado cumple en gran medida las inquietudes de los mocionantes, luego de explicarlo, los señores ediles efectuaron agregados y proporcionaron una serie de elementos e ideas a tener en cuenta, los cuales fueron transmitidos a las autoridades competentes.

Por lo expuesto anteriormente, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 456/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 27/12/18 por los señores ediles Williams Martínez y Roque Luis Jesús, referida a: “Homenaje y reconocimiento a los defensores de Paysandú”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por repartido 42.508/19 que la misma también se expidió por repartido 42.192/19, expresando que se recibieron como invitados a los ediles mocionantes, quienes explicaron pormenorizadamente su planteo;

II) que se expuso también sobre el proyecto presentado por el señor Juan Andrés Pardo, el cual es apoyado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú y tiene como objetivo implementar una serie de carteles interpretativos (con fotos y textos) sobre algunos puntos emblemáticos y anécdotas relacionadas a la Defensa de Paysandú;

III) que dicho proyecto resultó ganador, siendo seleccionado por el Fondo Regional Concursable del Ministerio de Educación y Cultura, y además contó con apoyo económico de la Comisión Administradora del Río Uruguay;

IV) que el proyecto denominado “Mojones de la Defensa” se inauguró el 4 de enero del corriente año y esas actividades se llevaron a cabo en plaza Constitución, epicentro de la Defensa de la ciudad;

V) que si bien el proyecto antes mencionado cumple en gran medida las inquietudes de los mocionantes, luego de explicarlo, los señores ediles efectuaron agregados y proporcionaron una serie de elementos e ideas a tener en cuenta, los cuales fueron transmitidos a las autoridades competentes;

VI) por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta n.º 1484/2018».

16.º- FALTA DE SEÑAL DE CANAL 5 EN GUICHÓN.- Planteo del señor edil Beder Mendieta en la media hora previa de sesión de fecha 28/3/19.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 112/19, vota da en sesión de fecha 28/03/19, oportunidad en la que también se remitió el planteo al Ministerio de Educación y Cultura, Ejecutivo departamental, Municipio de Guichón, representantes nacionales por el departamento, Asociación de Prensa del Uruguay, Presidencia de la República y al Directorio del canal 5 Televisión Nacional de Uruguay. Hasta el día de la fecha no se ha recibido una respuesta. Asimismo, cabe señalar que hubo otro planteo similar en años anteriores, para el cual se decidió remitir of. n.º 317/16 a la Ursec y Dinatel, y posteriormente of. n.º 1161/16 a la Televisión Nacional de Uruguay. Teniendo en cuenta que no se recibía una respuesta al respecto, se estableció comunicación telefónica con la cadena de televisión antes mencionada, cuyos técnicos informaron que: La señal que ellos emiten, se realiza a través de fibra óptica. Sin embargo, el receptor situado en la ciudad de Guichón presenta muchos problemas, al igual que la antena, la cual está muy deteriorada. Por otra parte, en Guichón no existe personal técnico que se ocupe de mantener la recepción de la señal en buen estado ni que se encargue en caso de que el receptor presente alguna avería.

Debido a lo manifestado por el personal técnico de la Televisión Nacional de Uruguay, esta Comisión decidió remitir el of. n.º 521/17, el cual fue reiterado nuevamente en fecha 13/12/17 a través del of. n.º 1258/17, de los cuales tampoco se recibió ninguna respuesta.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Comisión entiende que realizó todas las gestiones a los efectos de solucionar la problemática, sin resultado positivo alguno, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 457/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 28/03/19 por el exedil señor Beder Mendieta, referida a: “Falta de señal de canal 5 en Guichón”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que el tema de referencia fue derivado a la misma, oportunidad en la que se envió el of. n.º 231/19;

II) que asimismo cabe señalar que hubo otro planteo similar en años anteriores, para el cual se decidió remitir el of. n.º 317/16 a la Ursec y a Dinatel y el of. n.º 1161/16 a la Televisión Nacional de Uruguay;

III) que teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta al respecto, se estableció comunicación telefónica con la cadena de televisión antes mencionada, cuyos técnicos informaron que la señal que ellos emiten, se realiza a través de fibra óptica;

IV) que además, expresaron que en Guichón no existe personal técnico que se ocupe de mantener la recepción de la señal en buen estado;

V) que debido a lo manifestado por el personal técnico, la comisión decidió remitir el of. n.º 521/17, el cual fue reiterado nuevamente a través del of. n.º 1258/17, de los cuales no se recibió respuesta;

VI) que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la comisión entiende que realizó todas las gestiones a los efectos de solucionar la problemática, sin resultado positivo alguno, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 238/2019».

17.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO - COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE.- Solicita información sobre reglamentación existente respecto a uso masivo de bolsas de nailon.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Esta Comisión sugiere al plenario el archivo del tema, teniendo en cuenta que el 1.º de julio entró en vigencia la nueva ley referida al presente tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

MARIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

«RESOLUCIÓN N.º 458/2019.- VISTO el tema: “Junta Departamental de Río Negro –Comisión de Preservación del Medioambiente.- Solicita información sobre reglamentación existente respecto a uso masivo de bolsas de nailon”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa sugiriendo al plenario proceder al archivo del tema, teniendo en cuenta que el 1º de julio pasado entró en vigencia la nueva Ley referida al presente tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 421/2018».

18.º-TERZAGHI DE LEÓN, ANA.- Plantea inquietud referida a aplicación de agroquímicos.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «En sesión de fecha 07/03/19 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se invitó a la Ing. Agr. Ana Terzaghi de León la que expresó su inquietud. Posteriormente se consultó a la Arq. Natalia García, Dirección de Ordenamiento Territorial y Vivienda de Dirección de Obras, quién remitió la siguiente nota: “Paysandú, 9/5/19. Señores de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente de la Junta Departamental. Con referencia a inquietud planteada por la Ing. Agr. Ana Terzaghi, con respecto a la aplicación de agroquímicos, planteada en el ámbito de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente de la Junta Departamental, y habiéndome convocado a concurrir a la misma, se informa: La preocupación por la aplicación de agroquímicos en zona suburbana de la ciudad de Paysandú, es un tema que sigue con discusión en vigencia. Si bien se encuentra reglamentado en el Decreto 7719/2018, en artículo 65.

“Artículo 650.- regulaciones para la producción.

a) Distancias mínimas para la aplicación de agroquímicos: Se prohíbe la aplicación aérea de agroquímicos tales como plaguicidas, herbicidas, fungicidas en el ámbito de aplicación del presente plan, es decir tanto en zonas urbanas como en las zonas suburbanas con producción existentes. Se prohíbe la aplicación terrestre mecanizada en cultivos extensivos e intensivos de agroquímicos tales como plaguicidas, herbicidas, fungicidas a una distancia menor a 500 metros desde el límite de zonas urbanas definidas en el presente decreto y centros de estudio manteniendo una distancia mínima de 25 m del límite del predio lindero.” A la fecha la Unidad de Ordenamiento de Intendencia de Paysandú está elaborando una modificación no sustancial del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Paysandú, el mismo incluye la zona de chacras de Paysandú. Se entiende atendible la inquietud de Ing. Agr. Ana Terzaghi, respecto a la regulación de distancias mínimas establecidas. Se considera adecuado regular con mayor definición estas aplicaciones, sobre todo por la zona donde se ubican. Se mantuvieron reuniones con la Oficina de Desarrollo Rural de la Intendencia, coincidiendo en la misma preocupación. Con fecha 8 de abril, 2019, mantuvimos reunión con Ing. Agr. Pablo García, del MGAP, respecto de este tema, manifestando interés por parte de esa institución en resolver de la mejor manera esta situación. En el entendido de que la regulación del Plan Paysandú prohíbe absolutamente la aplicación de agroquímicos aérea, y permite manteniendo ciertas distancias, la aplicación terrestre mecanizada. Se propone que como una alternativa más restrictiva respecto al uso de la aplicación terrestre mecanizada, se introduzca una nueva zona, de no aplicación terrestre mecanizada, pero sí manual, con mochila. Esta nueva zona sería regulada en el Plan y se está estudiando qué alcance tendría la misma. En principio se maneja una faja de 75 a 100 m donde sol o se podría aplicar con mochila. En términos generales, el esquema sería: Primeros 25m del límite de predio lindero, prohibición de aplicación. A continuación de los mismos, una faja de 75m a 100m de aplicación manual con mochila. Por último, si resta área disponible, aplicación terrestre mecanizada. Este esquema permite una graduación por sectores respecto a los posibles efectos adversos que pudieran ser ocasionados por la aplicación, en el entendido que deben convivir las actividades, la productiva, la residencial y la de servicios, permitidas como uso de suelo en la zona suburbana. Concluyendo, esta modificación se incorporará a la normativa vigente, como una modificación no sustancial al plan, en cuanto se defina la distancia de la nueva faja de intersección de aplicación manual Sin otro particular, Saluda atentamente Arq. Natalia García Dirección de Ordenamiento, Territorial y Vivienda, Dirección de Obras IDP.

Por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

MARIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

«RESOLUCIÓN N.º 459/2019.- VISTO el tema: “TERZAGHI DE LEÓN, ANA.- Plantea inquietud referida a aplicación de agroquímicos”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente recibió en reunión a la señora Ing. Agr. Ana Terzaghi, quien expresó su inquietud;

II) que posteriormente se consultó a la señora Natalia García, Directora de Ordenamiento Territorial y Vivienda de la Intendencia Departamental, quien informó pormenorizada sobre el asunto;

III) que, por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1491/2018».

19.º- ADOPCIÓN DE PERROS CALLEJEROS.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón.

Higiene y Medio Ambiente, informa: En sesión de fecha 09/11/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión oportunidad en la que se envió el oficio n.º 1094/17. Con fecha 08/01/18 se recibió respuesta de la Intendencia, que se transcribe

...

Higiene

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Carpeta N° 14 Año 20 18


Intendencia de Paysandú

Paysandú, 5 de Enero de 2018.

Señor Presidente de la
Junta Departamental
Don RICARDO AMBROA
Ciudad

De nuestra mayor consideración:

Por el presente, nos referimos a vuestro oficio número 1094/2017, por el que remite moción formulada por la señora Edila Téc. Agrop. Sandra Castrillón, denominada: "Adopción de perros callejeros".

Al respecto, cumpíenos hacer llegar a Usted copia digital de informe número 339/2017 elaborado por Dirección de Higiene, donde constan las consideraciones vertidas por dicha repartición sobre la temática puesta de manifiesto por la señora Edila Castrillón.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.

Ing. Agr. MARCO A. GARCIA ARTOLA, Intendente Departamental
Sr. MARIO DIAZ de LEON, Secretario General


JUNTA DEPARTAMENTAL PAYSANDU

Uuario: GONZALEZ RIVERO, MARIELA PAOLA (05/01/2018).
Oficial: DIRECCION DE SECRETARIA / Oficio N°:110/2018.

ESTA ACTUACION FUE FIRMADA DIGITALMENTE POR :
DANTAZ PIREVINO, JURTER JOSE (27/03/2018), Fecha: 05/01/2018 11:34:25, VÁLIDA

Paysandú, 5 de Enero de 2018
Recibido en esta fecha
Firma

Página 1 de 1


Intendencia de Paysandú

Paysandú, 9 de Diciembre de 2017.

Se informa que existe un Programa Nacional de Gestión Canina, realizado por COTRYBA (Comisión Tenencia Responsable y Bienestar Animal) establecida en la Ley N° 18471/2009.

Dentro de los componentes del Programa (punto 6) está como cometido el fomentar las adopciones de animales sin tenedor responsable, actualmente en Refugios o Abandonados. (Se puede ver en la página web de Cotryba).

Cabe aclarar que en Paysandú se conformó la CDeTRYBA (Departamental) que la preside el MGAP a fines del año 2016 y la Intendencia de Paysandú participa activamente de dicha comisión, en las sesiones tratadas y destinando parte de su presupuesto a Castraciones gratuitas, apoyando jornadas de adopción, atención gratuita veterinaria a equinos, y también se destinó una camioneta de uso exclusivo a la ONG Amigos de Animales para asistir los casos necesarios a consideración de dicha protectora.

Respecto a los perros callejeros aún no se ha definido si se realizará un Refugio en común o se agregarían animales a los ya existentes, por diversos motivos: espacios, honorarios de veterinarios, medicación, molestias a los vecinos, alimentación, y un gran etcétera.

Dentro de los motivos a definir también hay que considerar: en caso de hacer un nuevo refugio... cuánto tiempo de espera tendrán los animales para ser adoptados? 6 meses ? 1 año ? toda la vida ? convendría o no la eutanasia? ...

En definitiva: si la Junta Departamental considera necesario hacer llegar la propuesta completa que se menciona de Córdoba-Argentina al MGAP, se tendrá en cuenta para la próxima orden del día de la próxima sesión de la CDeTRYBA.

En cuanto se informa.-

Uuario: MARIA JOSÉ PAREDES (09/12/2017).
Oficial: DIRECCION DE HIGIENE / Informe N°:339/2017.

ESTA ACTUACION FUE FIRMADA DIGITALMENTE POR :
SELVA CORA (2864896-9), Fecha: 11/12/2017 16:15:14, VÁLIDA

Página 1 de 1

Por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

MARIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

«RESOLUCIÓN N.º 460/2019.- VISTO la moción presentada por la señora Sandra Castrillón en sesión de fecha 09/11/17, referida a: “Adopción de perros callejeros”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por rep. n.º 42.523/19 manifestando que la problemática fue solucionada, por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1033/2017».

20.º-CARNÉ DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS GRATUITO, PARA PERSONAS CARENCIADAS.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «En sesión de fecha 02/08/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión como a la de Promoción Social, oportunidad en la que se envió el of. n.º 628/17, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha. Con fecha 02/04/18 la Comisión de Promoción Social informó por rep. n.º 41.310/18, permaneciendo en la Comisión de Higiene. En reunión de Comisión se consideró el tema manifestando que existen mecanismos para tramitar el mismo de forma gratuita.

Por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

MARIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

«RESOLUCIÓN N.º 461/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17, por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: “Carné de manipulación de alimentos gratuito, para personas carenciadas”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que existen mecanismos para tramitar el carné mencionado, de forma gratuita, razón por la cual sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 623/2017».

21.º-ESTADO DE SITUACIÓN Y DESTINO DE LA CARNE CONTAMINADA QUE HA SIDO DEVUELTA OPORTUNAMENTE POR EE.UU. Y CHINA.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «En sesión de fecha 12/05/16 el presente asunto fue derivado a esta Comisión oportunidad en la que se enviaron los oficios n.ºs 449/16 y 105/19 no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Esta Comisión sugiere que el tema quede exclusivamente radicado en la Comisión de Legislación y Apelaciones para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

MARIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

«RESOLUCIÓN N.º 462/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/5/16, por el señor edil Sergio Arrigoni, referida a: “Estado de situación y destino de la carne contaminada que han sido devueltas, oportunamente, por EE.UU. y China”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que no ha recibido respuesta a los oficios oportunamente enviados;

II) que, por lo expuesto, sugiere que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Legislación y Apelaciones para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en la Comisión de Legislación y Apelaciones».

22.º-CONVENIO FUNDACIÓN CELESTE.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana M.ª Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Deportes y Juventud, informa: «Habiendo recibido respuesta del Ejecutivo departamental, a través del informe número 55/2019 de Dirección de Deportes, esta Comisión transcribe la misma para conocimiento del plenario: “Paysandú, 20 de junio de 2019. Se devuelve informando que, a la fecha de la presente moción, la población de Chapicuy cuenta con el profesor Agustín Vázquez. Dicho profesor cumple con las mismas funciones que el docente que había sido designado con anterioridad. Con mayor precisión informamos que el profesor Vázquez trabaja en Chapicuy desde el mes de abril de 2016. Además ha realizado otras tareas que exceden las que debía realizar de acuerdo con el Convenio

suscrito con la Fundación Celeste. A modo de ejemplo, caminatas con adultos, gimnasia correctiva y rehabilitación.”

Por lo expuesto, esta Comisión informa al plenario que, de acuerdo a lo que consta en el art. 128.º del Reglamento Interno de la Corporación, sugiere el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, a veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

PABLO VEGA. CARLOS BÁEZ. MAURO VALIENTE. ENZO MANFREDI».

«RESOLUCIÓN N.º 463/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 10/05/18, por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: "Convenio Fundación Celeste".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa mediante repartido 42.526/19, la respuesta recibida del Ejecutivo departamental, a través del Informe n.º 55/2019 de la Dirección de Deportes que indica que la población de Chapicuy cuenta con el profesor Agustín Vásquez desde abril de 2016 y, además de las tareas previstas en el Convenio, ha realizado tareas que exceden su función, tales como caminatas con adultos, gimnasia correctiva y rehabilitación;

II) que por lo expuesto la Comisión le aconseja al plenario proceder al archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 528/2018».

23.º-INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN SALUDABLE EN EL VELÓDROMO.-

Moción del señor edil Williams Martínez.

Deportes y Juventud, informa: «Habiendo recibido respuesta del Ejecutivo departamental, a través del informe número 60/2019 de Dirección de Deportes, esta Comisión transcribe la misma para conocimiento del plenario: “Paysandú, 1 de julio de 2019. Atento a la Moción presentada por el Sr. William Martínez, se informa que esta Dirección no cuenta con presupuesto ni equipamiento como para atender lo solicitado. Sin perjuicio de ello, se harán las gestiones necesarias para dotar al Velódromo de una estación saludable, dado el notorio interés público en la utilización de la misma.”

Por lo expuesto, esta Comisión informa al plenario que, de acuerdo a lo que consta en el art. 128.º del Reglamento Interno de la Corporación, sugiere el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, a veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

PABLO VEGA. CARLOS BÁEZ. MAURO VALIENTE. ENZO MANFREDI».

«RESOLUCIÓN N.º 464/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 18/6/19, por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Instalación de una estación saludable en el Velódromo”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que recibió respuesta de la Dirección de Deportes de la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que, por lo expuesto, sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 446/2019».

24.º-CABLE SKY URUGUAY.- Solicita audiencia, a fin de ampliar información sobre el proyecto.

Deportes y Juventud, informa: «Esta Comisión recibió, conjuntamente con Comisión de Turismo, al promotor del proyecto de referencia señor Miguel Moltedo, quien hizo una amplia exposición, tanto en proyecciones como verbalmente. Tal como lo explicara la Comisión de Turismo en su informe n.º 40.733/17, el acceder a la práctica de los deportes que abarca –wakeboard, wakeskate, ski, mono ski, etc., implica una elevada inversión económica que, hasta la fecha, no hubo interés, ni del sector público ni del sector privado.

Por lo expuesto, esta Comisión informa al plenario que, de acuerdo a lo que consta en el art. 128.º del Reglamento Interno de la Corporación, ha resuelto el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

PABLO VEGA. CARLOS BÁEZ. MAURO VALIENTE. ENZO MANFREDI».

«RESOLUCIÓN N.º 465/2019.- VISTO el tema: “CABLE SKY URUGUAY.- Solicita audiencia a fin de ampliar información sobre el proyecto”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que recibió, conjuntamente con la Comisión de Turismo, al señor Miguel Moltedo, promotor del proyecto de referencia, quien realizó una amplia exposición sobre el mismo;

II) que, como lo explicara oportunamente la Comisión de Turismo mediante repartido 40.733/17, el acceder a la práctica de los deportes que abarca implica una elevada inversión económica para la cual, hasta la fecha, no hubo interés, ni del sector público ni del sector privado;

III) que, por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta N.º 394/2017».

25.º- UN LUGAR PARA ESPARCIMIENTO JUVENIL.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.

Deportes y Juventud, informa: «Habiéndose recibido la siguiente respuesta del Municipio de Lorenzo Geyres: "...En sesión n.º 88 Consejo municipal toma conocimiento oficio n.º 0112/2019 "Un lugar para esparcimiento juvenil" de Junta Departamental y responde: En la actualidad se cuenta con espacios para jóvenes: 1.- Una plaza iluminada ubicada en el acceso de Lorenzo Geyres. 2.- Senda peatonal de 1500 metros, iluminada y con tres descansos. Con respecto al tema policial el mismo realiza su recorrida de rutina. Graciela Barrutte, alcaldesa Municipio de L.Geyres."»; contando con dos informes al plenario, el n.º 41.984/18 de Comisión de Promoción Social y el n.º 42.306/19 de Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, se sugiere al plenario, de acuerdo a lo que consta en el art. 128 del Reglamento Interno de la Corporación, el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

PABLO VEGA. CARLOS BÁEZ. MAURO VALIENTE. ENZO MANFREDI».

«RESOLUCIÓN N.º 466/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17 por el señor edil Braulio Álvarez, referida a: "Un lugar de esparcimiento juvenil". CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa por repartido 42.530/19 la respuesta recibida del Municipio de Lorenzo Geyres, la cual se transcribe; II) que las Comisiones de Promoción Social y Descentralización, Integración y Desarrollo informaron por repartidos 41.984/18 y 42.306/19 respectivamente; III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 405/2017».

26.º- OBRAS EN PLAZA DE DEPORTES; PISTA SINTÉTICA DE ATLETISMO.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

Deportes y Juventud, informa: «Habida cuenta de que las obras de referencia fueron realizadas, esta Comisión informa al plenario que, de acuerdo a lo que consta en art. 128.º del Reglamento Interno de la Corporación, sugiere el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

PABLO VEGA. CARLOS BÁEZ. MAURO VALIENTE. ENZO MANFREDI».

«RESOLUCIÓN N.º 467/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/10/18 por los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas, referida a: "Obras en plaza de Deportes; pista sintética de atletismo".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa por repartido 42.531/19 que las obras de referencia fueron realizadas;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1219/2018».

27.º- ACTO DE RECONOCIMIENTO POR EL CENTENARIO DE LAS LIGAS DE FÚTBOL DEL INTERIOR.- Invita al mismo, a realizarse el día 14/5, el Departamento de Relaciones Institucionales de la Cámara de Representantes.

Deportes y Juventud, informa: «Esta Comisión asistió al acto de referencia en el que se homenajeó a: Liga de Fútbol de Colonia, Liga de Fútbol Ciudad de Durazno, Liga Rochense de Fútbol, Liga Carmelitana de Fútbol, Liga Minuana de Fútbol de Lavalleja, Liga Regional de Fútbol de José Batlle y Ordóñez y Liga Isabelina de Fútbol.

Esta Comisión informa al plenario que, de acuerdo a lo que consta en el art. 128.º del Reglamento Interno, sugiere el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

PABLO VEGA. CARLOS BÁEZ. MAURO VALIENTE. ENZO MANFREDI».

«RESOLUCIÓN N.º 468/2019.- VISTO el tema: "ACTO DE RECONOCIMIENTO POR EL CENTENARIO DE LAS LIGAS DE FÚTBOL DEL INTERIOR.- Invita al mismo, a realizarse el día 14/5, el Departamento de Relaciones Institucionales de la Cámara de Representantes".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que asistió al acto mencionado, en el que se homenajeó a la Liga de Fútbol de Colonia, Liga de Fútbol Ciudad de Durazno, Liga Rochense de Fútbol, Liga Carmelitana de Fútbol, Liga Minuana de Fútbol de Lavalleja, Liga Regional de Fútbol de José Batlle y Ordóñez y Liga Isabelina de Fútbol;

II) que, por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 347/2019».

28.º- LOS BAÑOS DE LA MESETA DE ARTIGAS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona.

Turismo, informa: «Esta Comisión informa que el tema fue derivado a la misma en la sesión de fecha 4/10/18, mediante la Resolución n.º 953/2018, oportunidad en la cual se remitió el oficio n.º 1080/2018 a la Intendencia Departamental. El día 29/11/18 se recibió respuesta del Ejecutivo, cuyo contenido fue transcrito en el informe n.º 42.123/19, aprobado en la sesión de fecha 14/03/19.

Por su parte, la Comisión el día 12/03/19 realizó una recorrida por la Meseta de Artigas constatando que se encontró el lugar limpio y prolijo, con baños que ameritan ser reconstruidos, pues el mal uso de algunos visitantes ha ocasionado el deterioro de los mismos. Asimismo, los baños cuentan con una batería de duchas de agua caliente. Algunos visitantes han donado calefones para los baños y el Municipio de Chapicuy se ha encargado de instalarlos y realizarles mantenimiento.

Por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO VEGA».

«RESOLUCIÓN N.º 469/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 4/10/18, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona, referida a: "Los baños de la Meseta de Artigas".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que oportunamente se expidió sobre el tema por repartido 42.123/19;

II) que el día 12/03/19, realizó una recorrida por la Meseta de Artigas constatando que el lugar estaba limpio y prolijo, con baños que ameritan ser reconstruidos, pues el mal uso de algunos visitantes ha ocasionado el deterioro de los mismos;

III) que asimismo, los baños cuentan con una batería de duchas de agua caliente ya que algunos visitantes han donado calefones y el Municipio de Chapicuy se ha encargado de instalarlos y realizarles mantenimiento;

IV) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1188/2018».

29.º- WIFI PARA TERMAS DE ALMIRÓN.- Moción de la exedila, señora Elsa Ortiz.

CAMINERÍA INTERNA Y MOTELES DE TERMAS DE ALMIRÓN.- Moción de los señores ediles Ricardo Queirós, Francis Soca y Fabián Sosa.

EL COBRO CON TARJETAS EN TERMAS DE ALMIRÓN.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Turismo, informa: «Con respecto al primer asunto la Comisión informa que fue derivado a la Comisión por Resolución n.º 172/2017, oportunidad en la cual se remitieron los oficios n.ºs 283/2017 a la Intendencia Departamental y 284/2017 al Concejo de Guichón.

La Comisión por su parte reiteró el oficio n.º 283/2017 a la Intendencia Departamental, a través del oficio n.º 489/2017, cuya respuesta fue informada al plenario en la sesión de fecha 12/10/18, por rep. n.º 40.938/17. Asimismo se envió el oficio n.º 594/2018 al Ejecutivo departamental solicitando se informe sobre el avance de las gestiones realizadas entre la IDP y Antel en relación a la instalación de una base y estructura para el soporte de tecnología en el Centro Termal Almirón. La respuesta de la Intendencia fue transcrita en el rep. n.º 41.784/18 presentado en la sesión de fecha 06/09/18. Con respecto al segundo tema la Comisión informa que fue derivado a la misma en la sesión de fecha 02/08/17, por la Resolución n.º 392/2017, oportunidad en la cual se remitió el of. n.º 579/2017 a la Intendencia Departamental. Con fecha 11/04/18 fue recibida la respuesta del Ejecutivo, que fue transcrita por la Comisión en el rep. n.º 41.520/18 presentado en la sesión de fecha 14/06/18. En referencia al tercer tema, la Comisión informa que fue derivado a la misma y a su par de Descentralización, Integración y Desarrollo, en la sesión de fecha 14/03/19. Por su parte, la última mencionada se expidió por repartido 42.304/19, quedando el tema radicado de forma exclusiva en la Comisión de Turismo. La Comisión, el día 28/05/19, realizó una recorrida por Termas de Almirón, donde fue recibida por el administrador Fernando Iarreguy con quien recorrió el predio, las piletas y los moteles. Se constató que las calles están bien y están en proceso de construcción los badenes que se harán con material caliente. Los moteles fueron pintados recientemente y cuentan con colchones, almohadas y ropa de cama nueva. Las piletas estaban limpias y la piscina cerrada fue reacondicionada y pintada, con sus baños restaurados. Se instaló la antena de Antel para Internet y se está a la espera de que se culmine con la colocación de la fibra óptica, por lo que el sistema wifi quedará operativo en los próximos meses. Se reforzó el personal de portería en

el turno de la tarde-noche y se cobra a través del pago con tarjetas y en efectivo en caso de ser necesario.

Por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO VEGA».

«RESOLUCIÓN N.º 470/2019.- VISTO los temas: WIFI PARA TERMAS DE ALMIRÓN.- Moción de la exedila señora Elsa Ortiz.

CAMINERÍA INTERNA Y MOTELES DE TERMAS DE ALMIRÓN.- Moción de los señores ediles Ricardo Queirós, Francis Soca y Fabián Sosa.

EL COBRO CON TARJETAS EN TERMAS DE ALMIRÓN.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa por repartido 42.515/19 que se reiteró el Oficio N.º 283/2017 a la Intendencia Departamental, a través del Oficio N.º 489/2017, cuya respuesta fue informada al plenario en la sesión de fecha 12/10/18, por repartido 40.938/17;

II) que asimismo se envió el Oficio N.º 594/2018 al Ejecutivo departamental solicitando se informe sobre el avance de las gestiones realizadas entre la IDP y Antel en relación a la instalación de una base y estructura para el soporte de tecnología en el Centro Termal Almirón;

III) que la respuesta de la Intendencia fue transcrita en el repartido 41.784/18 presentado en la sesión de fecha 06/09/18;

IV) que con respecto al segundo tema la Comisión informa que fue derivado a la misma en la sesión de fecha 02/08/17, por la Resolución N.º 392/2017, oportunidad en la cual se remitió el Oficio N.º 579/2017 a la Intendencia Departamental;

V) que con fecha 11/04/18 fue recibida la respuesta del Ejecutivo, que fue transcrita por la Comisión en el repartido 41.520/18 presentado en la sesión de fecha 14/06/18;

VI) que con respecto al tercer tema, la Comisión informa que fue derivado a la misma y a su par de Descentralización, Integración y Desarrollo, en la sesión de fecha 14/03/19;

VII) que la Comisión, el día 28/05/19, realizó una recorrida por Termas de Almirón, donde fue recibida por el administrador Fernando Ilarreguy con quien recorrió el predio, las piletas y los moteles, donde se constató que las calles están bien y están en proceso de construcción los badenes que se harán con material caliente y los moteles fueron pintados recientemente y cuentan con colchones, almohadas y ropa de cama nueva;

VIII) que se instaló la antena de Antel para Internet y se está a la espera de que se culmine con la colocación de la fibra óptica, por lo que el sistema WIFI quedará operativo en los próximos meses;

IX) que se reforzó el personal de portería en el turno de la tarde-noche y se cobra a través del pago con tarjetas y en efectivo en caso de ser necesario;

X) que por lo expuesto, sugiere el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas n.ºs. 102, 336/2017 y 144/2019».

30.º- LOS CENTROS TERMALES DEL DEPARTAMENTO Y LA DESIDIA DEL GOBIERNO DEL FRENTE AMPLIO.-

Moción de los señores ediles Pablo Bentos, Javier Pizzorno, Gastón Berretta, Ana M.ª Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Turismo, informa: «Esta Comisión informa que el asunto fue derivado a la misma en la sesión de fecha 22/02/19, por Resolución n.º 42/2019, oportunidad en la cual se remitió el oficio n.º 64/2019 al Ministerio de Turismo, al Centro Comercial e Industrial de Paysandú y a los municipios de Guichón y Quebracho, y el oficio n.º 83/2019 a la Dirección de Turismo de la Intendencia Departamental, no recibándose respuesta a la fecha. Asimismo se informa que el día 12/03/19 la Comisión realizó una recorrida por Termas de Guaviyú y el día 28/05/19 hizo lo propio en Termas de Almirón. Cabe señalar que lo expuesto sobre ambas recorridas figura ut supra en los repartidos 42.514 y 42.515/19, respectivamente.

Por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO VEGA».

«RESOLUCIÓN N.º 471/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 22/02/19 por los señores ediles Pablo Bentos, Javier Pizzorno, Gastón Berretta, Ana M.ª Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: "Los centros termales del departamento y la desidia del Gobierno del Frente Amplio".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa mediante repartido 42.516/19, que el asunto fue derivado a la misma en la sesión de fecha 22/02/19, por Resolución n.º 42/2019, oportunidad en la cual se remitió el oficio n.º 64/2019 al Ministerio de Turismo, al Centro Comercial e Industrial de Paysandú y a los Municipios de Guichón y Quebracho, y el oficio n.º 83/2019 a la Dirección de Turismo de la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta a la fecha;

II) que asimismo informa que el día 12/03/19 la Comisión realizó una recorrida por Termas de Guaviyú y el día 28/05/19 hizo lo propio en Termas de Almirón, teniendo en cuenta que lo expresado sobre ambas recorridas figura en los reps. n.ºs 42.514 y 42.515/19, respectivamente;

III) que por lo expuesto, la comisión le sugiere al plenario proceder al archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 101/2019».

31.º- SEMINARIO INTERNACIONAL «ruta de los Butiá» a realizarse en Guichón el día 19 de octubre próximo.- Grupo Local de Turismo de Guichón invita a participar del mismo.

AMENAZA DE PÉRDIDAS DE PAISAJE, DE LA IDENTIDAD Y DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS PALMARES DE GUICHÓN Y DE CAÑADA GRANDE.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz en la media hora previa de sesión de fecha 15/11/18.

Turismo, informa: «Esta Comisión informa respecto al primer tema que ya se expidió por repartido 41.923/18 en la sesión de fecha 25/10/18, oportunidad en la se declaró de interés departamental la actividad, a través del Decreto n.º 7807/2018.

En referencia al segundo asunto se remitió el oficio n.º 1226/18 al Grupo de Guías Locales de Guichón.

Por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario proceder al archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO VEGA».

«RESOLUCIÓN N.º 472/2019.-VISTO los temas: SEMINARIO INTERNACIONAL "ruta de los Butiá" a realizarse en Guichón el día 19 de octubre próximo.- Grupo Local de Turismo de Guichón invita a participar del mismo.

AMENAZA DE PÉRDIDAS DE PAISAJE, DE LA IDENTIDAD Y DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS PALMARES DE GUICHÓN Y DE CAÑADA GRANDE.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz en la MHP de sesión de fecha 15/11/18.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa mediante repartido 42.517/19 que por el primer tema ya se expidió por repartido 41.923/18 en la sesión de fecha 25/10/18, oportunidad en que se declaró de interés departamental la actividad, a través del Decreto n.º. 7807/2018;

II) que en referencia al segundo asunto se remitió el oficio N.º 1226/18 al Grupo de Guías Locales de Guichón;

III) que por lo expuesto, la comisión le sugiere al plenario el archivo de los temas. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 1280 y 1383/2018».

32.º-SITUACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES DE LOS CONSEJOS DE SALARIO EN EL RUBRO DE LA FORESTACIÓN Y SU SINDICATO SOIMA.- Los interesados solicitan ser recibidos para plantear problemática que los afecta.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: «Esta Comisión informa que oportunamente se expidió mediante el rep. n.º 42.332/19, en el cual se especificaron las gestiones efectuadas, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento. En fecha 22/07, se solicitó información actualizada respecto al tema al director de Dinacoín del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Ariel Ferrari, recibiendo respuesta el día 30/07, en la que el director manifiesta que "...los consejos de salarios del sector madera informó que está vigente el convenio de rama y en la página del MTSS podrá encontrar el mismo". Cabe señalar, que en el link del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se puede encontrar el mencionado convenio.

Asimismo, se anexa copia del acta de fecha 08/05/19 de suscripción del convenio del sector de la madera, en el cual se encuentra incluido el gremio del Soima.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. MAURO VALIENTE. FRANCISCO GENTILE. IGNACIO IFER».

«RESOLUCIÓN N.º 473/2019.- VISTO el tema SITUACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS EN EL RUBRO DE LA

FORESTACIÓN Y SU SINDICATO SOIMA.- Los interesados solicitan ser recibidos para plantear problemática que los afecta en sesión de fecha 15/05/19.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social oportunamente se expidió mediante el repartido 42.332/19, en el cual se especificaron las gestiones efectuadas, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento;

II) que en fecha 22/07, se solicitó información actualizada respecto al tema al Director de Dinacoin del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Ariel Ferrari, recibiendo respuesta el día 30/07, en la que el Director manifiesta que "...los Consejos de Salarios del sector madera, informo que está vigente el convenio de la rama y en la página del MTSS se podrá encontrar el mismo";

III) que asimismo, se anexa copia del Acta de fecha 08/05/19 de suscripción del Convenio del sector de la madera, en el cual se encuentra incluido el gremio del Soima;

IV) que por lo expuesto, sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 307/2019».

33.º-PARQUE «PARÍS – LONDRES».- Moción del exedil, señor Jorge Bartaburu.

Turismo, informa: «Esta Comisión informa que el tema fue derivado a la misma a través de la Resolución n.º 1134/2015, oportunidad en la cual se remitió el oficio n.º 1213/2015 a la Intendencia Departamental. Consultada la secretaría del Ejecutivo departamental se tomó conocimiento de que se formó el expediente n.º 01/2162/2015 y se encuentra archivado. La Comisión por su parte reiteró el oficio n.º 1213/2015 a la Intendencia Departamental, mediante el oficio n.º 652/2016, del cual tampoco se obtuvo respuesta. Asimismo, se resolvió remitir el oficio n.º 917/2016, a la Intendencia Departamental, a efectos de que se tuviera en cuenta el planteo formulado y sea considerada la posibilidad de grabar el nombre del parque "París Londres" en una pared de material en el lugar. Cabe señalar que se consultó nuevamente a la secretaría del Ejecutivo departamental y se informó que se formó el expediente n.º 01/1481/2016 y el mismo se encuentra archivado.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta todas las gestiones realizadas, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO VEGA».

«RESOLUCIÓN N.º 474/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 21/12/15, por el exedil señor Jorge Bartaburu, referida a: "Parque 'París-Londres'"».

CONSIDERANDO que la Comisión de Turismo informa pormenorizadamente acerca de todas las gestiones realizadas frente al Ejecutivo departamental en reiteradas ocasiones, frente a las cuales no ha recibido una respuesta hasta la fecha, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1339/2015».

34.º-ENCUENTRO (I) REGIONAL DE COMISIONES DE TURISMO DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES DEL CORREDOR DE LOS PÁJAROS PINTADOS A REALIZARSE DESDE EL 9 AL 11/11/18.- Se invita a participar del mismo.

Turismo, informa: «Esta Comisión informa que asistió a la actividad de referencia que tuvo lugar en el departamento de Soriano, del 9 al 11 de noviembre de 2018. Las Comisiones de Turismo presentaron las agendas de eventos de cada departamento, una reseña del calendario de actividades turísticas y un detalle de los diferentes emprendimientos públicos y privados.

Por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO VEGA».

«RESOLUCIÓN N.º 475/2019.- VISTO el tema: ENCUENTRO (I) REGIONAL DE COMISIONES DE TURISMO DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES DEL CORREDOR DE LOS PÁJAROS PINTADOS A REALIZARSE DESDE EL 9 AL 11/11/18.- Se invita a participar del mismo.

CONSIDERANDO que la Comisión de Turismo informa que participó del evento mencionado, el cual se llevó a cabo en el departamento de Soriano en el mes de noviembre del 2018, en el cual se expusieron las agendas sobre actividades turísticas, emprendimientos públicos y privados, eventos, etc., sugiriendo luego al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1305/2018».

35.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN AL BIEN INMUEBLE PADRÓN URBANO N.º 1908/001, A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, POR EL EJERCICIO 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Vista la solicitud presentada con el fin de exonerar la tasa de servicio de recolección, esta Comisión comparte lo informado por Asesoría Letrada del Ejecutivo, donde se informa que en estos últimos años ha sido decisión de esa Intendencia establecer que los servicios de tasas deban abonarse, no siendo éstas objeto de exoneración.

Por lo antes expresado esta Comisión resolvió aconsejar al plenario no conceder la anuencia solicitada según consta en el proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón urbano n.º 1908/001, a nombre de la Asociación de Escribanos del Uruguay, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-846 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 7943/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón urbano n.º 1908/001, a nombre de la Asociación de Escribanos del Uruguay, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-846 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

36.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS DE SERVICIOS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN AL PADRÓN URBANO N.º 5711/001, DESDE EL EJERCICIO 2015 Y HASTA EL EJERCICIO 2018 INCLUSIVE.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Vista la solicitud presentada con el fin de exonerar la tasa de servicio de recolección, esta Comisión comparte lo informado por Asesoría Letrada del Ejecutivo, donde se informa que en estos últimos años ha sido decisión de esa Intendencia establecer que los servicios de tasas deban abonarse, no siendo éstas objeto de exoneración.

Por lo antes expresado, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario no conceder la anuencia solicitada según consta en el proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicios de alumbrado y recolección al padrón urbano n.º 5711/001, a nombre de la Administración Nacional de Educación Pública, desde el ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2018 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-7432 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 7944/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicios de alumbrado y recolección al padrón urbano n.º 5711/001, a nombre de la Administración Nacional de Educación Pública, desde el ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2018 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-7432 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

37.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS DE SERVICIO DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO N.º 68, A NOMBRE DEL EJÉRCITO DE SALVACIÓN R OU, DESDE EL EJERCICIO 2011 Y HASTA EL EJERCICIO 2019 INCLUSIVE.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales perseguidos, es que esta Comisión resolvió no formular

objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTICULO 1.º**- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la tasa de servicios de alumbrado y recolección respecto al padrón urbano n.º 68, a nombre del Ejército de Salvación ROU, desde el ejercicio 2011 y hasta el ejercicio 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-9533 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 7945/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de las tasas de servicios de alumbrado y recolección respecto al padrón urbano n.º 68, a nombre del Ejército de Salvación ROU, desde el ejercicio 2011 y hasta el ejercicio 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-9533 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

38.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS DE SERVICIOS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN AL BIEN INMUEBLE PADRÓN URBANO N.º 34, A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS POLICIALES DE PAYSANDÚ, DESDE EL EJERCICIO 2011 Y HASTA EL EJERCICIO 2019 INCLUSIVE.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales perseguidos, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTICULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de las tasas de servicios de alumbrado y recolección respecto al bien inmueble padrón urbano n.º 34, a nombre de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Paysandú, desde el ejercicio 2011 hasta el 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-327 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 7946/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de las tasas de servicios de alumbrado y recolección respecto al bien inmueble padrón urbano n.º 34, a nombre de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Paysandú, desde el ejercicio 2011 hasta el 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico N.º 2019-327 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

39.º-EXONERACIÓN A LA ONG CASA MADRE PAYSANDÚ DEL PAGO DEL 1 % CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LOS REMATES Y EL PERMISO CORRESPONDIENTE POR LA JORNADA SOLIDARIA REALIZADA EL 8/6/19.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Considerando que es el tercer remate solidario que realiza dicha ONG, el cual es a su total beneficio con el fin de recaudar fondos para la compra de su nueva casa, lugar que brinda albergue y satisface las necesidades básicas de madres que llegan a la ciudad con motivo de tener a sus niños internados en Pediatría y Neonatología del HEL y Ucepyn de Comepa, con la participación del rematador público señor Jorge Venturino que aporta su trabajo en forma gratuita, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTICULO 1.º**- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la ONG Casa Madre Paysandú, del pago del 1 % (uno por ciento) correspondiente al impuesto a los remates y el permiso correspondiente equivalente a 421 UI (cuatrocientos veintiún unidades indexadas), por la jornada solidaria llevada a cabo el día 08 de junio de 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-3042 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 7947/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la ONG Casa Madre Paysandú, del pago del 1% (uno por ciento) correspondiente al impuesto a los remates y el permiso correspondiente equivalente a 421 UI (cuatrocientos veintiún unidades indexadas), por la jornada solidaria llevada a cabo el día 08 de junio de 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-3042 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

- 40.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE CEMENTERIO A LOS PANTEONES A-III, C. M. 428439 y 4, C. M. 428440 DEL CEMENTERIO CENTRAL DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE ADEYOM, DESDE EL EJERCICIO 2016 Y HASTA EL EJERCICIO 2019 INCLUSIVE.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Contando con antecedentes de exoneración y considerando lo exiguo del tributo de estos bienes funerarios, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto que sigue, dejando constancia de que la exoneración asciende a \$3.523.61 por cada uno de los bienes, desde el ejercicio 2016 y hasta el 2019: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de conservación y limpieza de cementerio, a los Panteones A-III, C.M. 428439 y 4, C.M. 428440, del Cementerio Central de esta ciudad, a nombre de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales – Adeyom, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1600 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 7948/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de conservación y limpieza de cementerio, a los Panteones A-III, C.M. 428439 y 4, C.M. 428440, del Cementerio Central de esta ciudad, a nombre de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales – Adeyom, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N.º 2019-1600 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

- 41.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN A LOS PADRONES URBANOS N.º 15.179 Y 15.625, A NOMBRE DE ASAMBLEA APOSTÓLICA DE LA FE EN CRISTO JESÚS, POR LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales perseguidos, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 15.179 y 15.625, a nombre de la Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, por los ejercicios 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1450 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 7949/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 15.179 y 15.625, a nombre de la Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, por los ejercicios 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1450 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

- 42.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN AL PADRÓN URBANO N.º3332, POR LOS EJERCICIOS**

2016, 2017 y 2018 Y TASA DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE CEMENTERIO AL NICHOS N.º 10.053, DEL CEMENTERIO CENTRAL POR LOS EJERCICIOS 2016, 2017 y 2018.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales perseguidos, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la Institución Teresiana del pago de:

- 50 % (cincuenta por ciento) tasas de servicios de alumbrado y recolección al padrón urbano n.º 3332, por los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

- Tasa de conservación y limpieza de cementerios al nicho n.º 10.053 del Cementerio Central de esta ciudad, por los ejercicios 2016, 2017 y 2018, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-8489 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 7950/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la Institución Teresiana del pago de:**

- 50% (cincuenta por ciento) tasas de servicios de alumbrado y recolección al padrón urbano n.º 3332, por los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

- Tasa de conservación y limpieza de cementerios al Nicho n.º 10.053 del Cementerio Central de esta ciudad, por los ejercicios 2016, 2017 y 2018, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-8489 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

43.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS DE SERVICIOS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN, A LOS PADRONES URBANOS N.º 1334 y 10.025, A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL, DESDE EL EJERCICIO 2016 Y HASTA EL EJERCICIO 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales perseguidos, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de las tasas de servicios de alumbrado y recolección, a los padrones urbanos n.ºs 1334 y 10.025, a nombre de la Asociación para la Promoción Educativa y Social, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-2597 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 7951/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de las tasas de servicios de alumbrado y recolección, a los padrones urbanos N.ºs 1334 y 10.025, a nombre de la Asociación para la Promoción Educativa y Social, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-2597 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

44.º-ENAJENACIÓN A FAVOR DE LOS SRES. ARLINGTON SANTIAGO DE BENEDETTI TOMASSINI, Y SYLVIA BEATRIZ CABRERA FUIDIO, LA VIVIENDA N.º 24, PADRÓN N.º 19.894 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID48188 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 42/2019 de la oficina de Vivienda de la Intendencia Departamental, la cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre esta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los señores Arlington Santiago De Benedetti Tomassini, titular de la cédula de identidad número 2.971.247-0 y Sylvia Beatriz Cabrera Fuidio, titular de la cédula de identidad número 2.854.604-4, la vivienda número 24, padrón número 19.894 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-4276 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«**DECRETO N.º 7952/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los señores ARLINGTON SANTIAGO DE BENEDETTI TOMASSINI, titular de la cédula de identidad número 2.971.247-0 y SYLVIA BEATRIZ CABRERA FUIDIO, titular de la cédula de identidad número 2.854.604-4, la vivienda número 24, padrón número 19.894 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente No. 2019-4276 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

45.º-ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA SRA. NORMA HERMILCE ALMIRÓN INDA, LA VIVIENDA N.º 36, PADRÓN N.º 19.906 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID14638 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 44/2019 de la oficina de Unidad de Vivienda de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre ésta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de la Sra. Norma Hermilce Almirón Inda, titular de la cédula de identidad número 2.848.638-9, la vivienda número 36, padrón número 19.906 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-4280 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«**DECRETO N.º 7953/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de la señora NORMA HERMILCE ALMIRÓN INDA, titular de la cédula de identidad número 2.848.638-9, la vivienda número 36, padrón número 19.906 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-4280 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

46.º-ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA SRA. ANA MARÍA RODRÍGUEZ, LA VIVIENDA N.º 39, PADRÓN N.º 19.909 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID45909 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 45/2019 de la oficina de Unidad de Vivienda de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre esta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de la señora Ana María Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 2.815.116-8, la vivienda número 39, padrón número 19.909 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-4281 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.
FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 7954/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de la Sra. ANA MARÍA RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad número 2.815.116-8, la vivienda número 39, padrón número 19.909 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 2019-4281 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc».

47.º-ENAJENACIÓN A FAVOR DE LOS SRES. LUIS MARÍA JACKSON RUIZ DÍAZ Y MARÍA ESTHER HORNOS FRENAIS, LA VIVIENDA N.º 32, PADRÓN N.º 19.902 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID6614 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 43/2019 de la oficina de Unidad de Vivienda de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre esta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los Sres. Luis María Jackson Ruiz Díaz, titular de la cédula de identidad número 3.323.297-3 y María Esther Hornos Frenais, titular de la cédula de identidad número 3.323.293-9, la vivienda número 32, padrón número 19.902 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-4282 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.
FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 7955/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los señores LUIS MARÍA JACKSON RUIZ DÍAZ, titular de la cédula de identidad número 3.323.297-3 y MARÍA ESTHER HORNOS FRENAIS, titular de la cédula de identidad número 3.323.293-9, la vivienda número 32, padrón número 19.902 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 2019-4282 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

48.º-ENAJENACIÓN A FAVOR DE LOS SRES. JOSÉ GERVASIO IRIBURO GÓMEZ Y ESTER CIRIACA GÓMEZ, LA VIVIENDA N.º 41, PADRÓN N.º 19.911 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID5194 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 46/2019 de la oficina de Unidad de Vivienda de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre esta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los señores José Gervasio Iriburo Gómez, titular de la cédula de identidad número 3.494.731-3 y Ester Ciriaca Gómez, titular de la cédula de identidad número 3.414.577-3, la vivienda número 41, padrón número 19.911 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-4283 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.
FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 7956/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los señores JOSÉ GERVASIO

IRIBURO GÓMEZ, titular de la cédula de identidad número 3.494.731-3 y ESTER CIRIACA GÓMEZ, titular de la cédula de identidad número 3.414.577-3, la vivienda número 41, padrón número 19.911 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-4283 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc».

49.º- CRECIENTE PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN PAYSANDÚ Y LA REGIÓN.- Moción del señor edil Aldo Boffano y exedila, señora Elsa Ortiz.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 16/05/19. Teniendo en cuenta el planteamiento principal expuesto en la moción, esta Comisión entendió oportuno poder realizar coordinaciones con autoridades del Centro Universitario de nuestra ciudad, para así organizar de la mejor manera una sesión especial en donde esas autoridades puedan exponer pormenorizadamente acerca de las actividades, cursos y aspiraciones a futuro que tiene la Universidad de la República en nuestro departamento. En reunión llevada a cabo en el día de la fecha con varias autoridades del Centro Universitario, se analizaron diversos factores a tener en cuenta, como posible fecha y horario para realizar la sesión especial, así como también estudiar la posibilidad de realizar una conferencia de prensa unos días antes de la actividad para lanzar y dar a conocer la agenda institucional de actividades que tiene el Cenur Litoral Norte en el marco de los festejos de su 50.º aniversario. De acuerdo a lo expuesto anteriormente esta Comisión propone realizar una sesión especial el próximo 22 de agosto a las 19:00 horas y una conferencia de prensa el martes 20 de agosto a las 15:00 horas, oportunidades en las cuales diversas autoridades del Centro Universitario de Paysandú expondrán todas las actividades que llevarán a cabo en el marco del 50.º aniversario de la fundación de ese centro educativo, y que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 476/2019.- VISTO la moción presentada por los señores ediles Aldo Boffano y la exedila Elsa Ortiz en sesión de fecha 16/05/19, referida a: “Creciente presencia de la Universidad de la República en Paysandú y la Región”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informó por repartido 42.556/19 que entendió oportuno realizar coordinaciones con autoridades del Centro Universitario, para realizar una sesión especial el 22 de agosto a las 19 hs. conjuntamente con una conferencia de prensa el día martes 20 de agosto a las 15 hs.;

II) que por lo expuesto la Comisión resolvió aconsejar al plenario que el tema permanezca en bandeja.

ATENTO a lo expresado LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Realícese una sesión especial el día 22 de agosto.

2.º- Permanezca el tema en la Comisión de Cultura para seguimiento».

50.º- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL AL «FESTIVAL DE MÚSICOS SANDUCEROS».- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea, Sandra Betti y Ana San Juan.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 25/07/19. Cabe señalar que el planteamiento solicitaba la declaración de interés departamental al “Festival de Músicos Sanduceros”, organizado por la Fundación Amigos del Teatro Florencio Sánchez y por su Consejo Cultural, lo cual fue contemplado a través del decreto n.º 7940/19.

Por otra parte, también solicitan la entrega de dos réplicas de la Meseta de Artigas, para lo cual esta Comisión entiende conveniente sugerir al plenario que el tema se radique en la Mesa de la Corporación.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 477/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 25/07/19, por los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea, Sandra Betti y Ana San Juan, referida a: “Declarar de interés departamental al “Festival de músicos sanduceros”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que el evento mencionado en el planteamiento ya ha sido declarado de interés departamental por decreto n.º 7940/19, y que por otro lado frente a la solicitud de los organizadores de la entrega de dos réplicas de la Meseta de Artigas, la comisión sugiere al plenario que el tema pase a la Mesa de la Corporación para su concreción.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Pase el tema a la Mesa de la Corporación de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO».

51º.-NECESIDADES DEL BARRIO «RÍO URUGUAY».- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente esta Comisión informó por repartido 41.730/18 lo manifestado por los jefes del Departamento General de Obras en reunión mantenida el día 27/07/18. A su vez la Comisión de Legislación y Apelaciones informó por repartido n.º 41.738/18, permaneciendo el tema en forma exclusiva en esta Comisión.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.

INFORMA EN MINORÍA. Debido a la solicitud de los señores ediles y ante los reclamos expuestos, se solicita se mantenga en la Comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

JOSÉ DÍAZ».

«RESOLUCIÓN N.º 478/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, respecto a: “Necesidades del barrio ‘Río Uruguay’”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría y minoría a través del repartido 42.558/19;

II) que el informe en mayoría expresa que la comisión ya se ha expedido oportunamente al igual que su similar de Legislación y Apelaciones, y que debido al tiempo transcurrido sugiere al plenario proceder al archivo del tema, mientras que el informe en minoría expone que frente a la solicitud de los ediles mocionantes y los reclamos expresados en el planteamiento sugiere que el tema permanezca a estudio;

III) que al momento de considerarse el informe en mayoría, el mismo resulta aprobado por mayoría (27 votos en 31).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 633/2017».

52º.- DEPLORABLE ESTADO DE CALLE ENRIQUE CHAPLIN.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 516/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Los señores ediles manifiestan que dicha calle está reparada.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.

INFORMA EN MINORÍA. Debido a la solicitud del señor edil y ante los reclamos expuestos, se solicita se mantenga en la Comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

JOSÉ DÍAZ».

«RESOLUCIÓN N.º 479/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18, por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Deplorable estado de calle Enrique Chaplin”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría y en minoría a través del repartido n.º 42.559/19;

II) que el informe en mayoría expresa que los señores ediles en reunión manifestaron que la calle de referencia ha sido reparada, mientras en el informe en minoría sugiere que ante la solicitud del edil mocionante y ante los reclamos expuestos, el tema permanezca en bandeja;

III) que se puso a consideración el informe en mayoría resultando aprobado por mayoría (27 votos en 31).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 476/2018».

53º.- PAYSANDÚ: LA CIUDAD DE LOS POZOS Y LAS BALIZAS.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Roque Jesús.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 496/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Los señores ediles manifiestan que en varias zonas de la ciudad se está trabajando en la reparación de calles, de acuerdo a las empresas contratadas, según el cronograma de la Dirección General de Obras.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.

INFORMA EN MINORÍA. Debido a la solicitud de los señores ediles y ante los reclamos expuestos, se solicita se mantenga en la Comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

JOSÉ DÍAZ».

«RESOLUCIÓN N.º 480/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 10/05/18, por los señores ediles Williams Martínez y Roque Jesús, referida a: "Paysandú: la ciudad de los pozos y las balizas".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría mediante repartido 42.560/19, que se envió el oficio n.º. 496/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha;

II) que los señores ediles manifiestan que en varias zonas de la ciudad se está trabajando en la reparación de calles, de acuerdo a las empresas contratadas, según el cronograma de la Dirección General de Obras;

III) que por lo expuesto la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema;

IV) que asimismo, el señor edil José Díaz informa en minoría, (mismo repartido que el informe en mayoría), que debido a la solicitud de los señores ediles y ante los reclamos expuestos, requiere que se mantenga el tema en la comisión;

V) que en sala se puso a consideración el informe en mayoría.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 487/2018».

54.º-PROBLEMÁTICA SOBRE CALLE 44-SUR.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informaron por repartidos 42.109/19 y 42.400/19, respectivamente, donde esta última solicita el pase a la Comisión de Obras y Servicios. Se entiende que las problemáticas planteadas no son de competencia de esta Comisión.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema quede radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor donde ya se encuentra para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ».

«RESOLUCIÓN N.º 481/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 10/05/18, por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Problemática sobre calle 44-Sur".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante repartido 42.561/19, que oportunamente sus pares de Higiene y Medio Ambiente, y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor se expidieron por repartidos 42.109 y 42.400/19 respectivamente, donde la última solicita el pase a la Comisión de Obras y Servicios;

II) que por lo expuesto la Comisión de Obras y Servicios, entendiendo que las problemáticas planteadas no son de su competencia, le aconseja al plenario que el tema quede radicado de forma exclusiva en su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor donde ya se encuentra para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema de forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».

55.º-CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN LAS ESQUINAS DE COLÓN Y ZORRILLA DE SAN MARTÍN Y COLÓN Y MONTECASEROS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 499/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Los señores ediles manifiestan que dichas rampas están construidas.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.

INFORMA EN MINORÍA. Debido a la solicitud de los señores ediles y ante los reclamos expuestos, se solicita se mantenga en la Comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.
JOSÉ DÍAZ».

«RESOLUCIÓN N.º 482/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 10/05/19, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: "Construcción de rampas en las esquinas de Colón y Zorrilla de San Martín y Colón y Montecaseros".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría mediante repartido 42.562/19 que se envió oficio n.º 499/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta a la fecha;

II) que al respecto los señores ediles manifiestan que dichas rampas están construidas, por lo que la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema;

III) que por su parte el señor edil José Díaz informó en minoría (mismo repartido que el informe en mayoría) que debido a la solicitud de los señores ediles y ante los reclamos expuestos, requiere que el asunto permanezca en la Comisión;

IV) que en sala se puso a consideración el informe en mayoría.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 491/2018».

56.º- INVASIÓN DEL PREDIO DE LA ESCUELA DE TERMAS DE GUAVIYÚ.-

Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero, Nelda Teske y Gabriela Gómez.

Obras y Servicios, informa: «Con respecto a este tema en sesión de fecha 10/05/18 se propuso en sala el pase a la Comisión de Obras y Servicios, solicitando las señoras edilas mocionantes en su moción el pase a la Comisión de Presupuesto. Se entiende que dicha problemática no es competencia de esta Comisión, por lo que sugiere quede radicado en la Comisión de Presupuesto y se derive a la Comisión de Legislación y Apelaciones.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.

INFORMA EN MINORÍA. Debido a la solicitud de las señoras edilas y ante los reclamos expuestos, se solicita se mantenga en la Comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

JOSÉ DÍAZ».

«RESOLUCIÓN N.º 483/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18 por las señoras edilas Guadalupe Caballero, Nelda Teske y Gabriela Gómez, referida a: "Invasión del predio de la Escuela de Termas de Guaviyú".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría por repartido 42.564/19 que entiende que dicha problemática no es competencia de la comisión, por lo que sugiere quede radicado en la Comisión de Presupuesto y se derive a la Comisión de Legislación y Apelaciones;

II) que en minoría informa que debido a la solicitud de las señoras edilas y ante los reclamos expuestos, solicita que el tema se mantenga en la comisión;

III) que en sala se aprueba el informe en mayoría.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º. Permanezca el tema en la Comisión de Presupuesto.

2.º. Derívese el tema a la Comisión de Legislación y Apelaciones».

57.º- POZOS Y MÁS POZOS...- Moción de la señora edila Nidia Silva.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 503/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Los señores ediles manifiestan que los pozos nombrados en la moción están reparados y que debido al impacto vial que viene realizando el Ejecutivo departamental en cuanto a calles nuevas y bacheos en la ciudad, ejecutado por varias empresas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.

INFORMA EN MINORÍA. Debido a la solicitud de la señora edila y ante los reclamos expuestos, se solicita se mantenga en la Comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

JOSÉ DÍAZ».

«RESOLUCIÓN N.º 484/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/5/18, por la señora edila Nidia Silva, referida a: "Pozos y más pozos...".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría por repartido 42.565/19, que oportunamente se envió oficio n.º 503/18 a la Intendencia Departamental no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que los señores ediles manifiestan que los pozos nombrados en la moción están reparados y que debido al impacto vial que viene realizando el Ejecutivo departamental, en cuanto a calles nuevas y bacheos en la ciudad ejecutado por varias empresas, sugiere al plenario el archivo del tema;

III) que en minoría informa que debido a la solicitud de la señora edila y ante los reclamos expuestos, solicita que el tema se mantenga en la comisión;

IV) que en sala se aprueba el informe en mayoría.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:** Archívese la carpeta n.º 498/2018».

58.º-MEJORAR ILUMINACIÓN.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 523/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Los señores ediles manifiestan que debido al plan de recambio de luminaria en diferentes zonas de la ciudad, las inquietudes de las señoras edilas mocionantes serán atendidas oportunamente.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.

INFORMA EN MINORÍA. Debido a la solicitud de las señoras edilas y ante los reclamos expuestos, se solicita se mantenga en la Comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

JOSÉ DÍAZ».

«RESOLUCIÓN N.º 485/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18 por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez, referida a: "Mejorar iluminación".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría por repartido 42.567/19 que debido al plan de recambio de luminaria en diferentes zonas de la ciudad, las inquietudes de las señoras edilas mocionantes serán atendidas oportunamente, por lo que se sugiere el archivo del tema;

II) que en minoría informa que debido a la solicitud de las señoras edilas y ante los reclamos expuestos, solicita que el tema se mantenga en la Comisión;

III) que en sala se aprueba el informe en mayoría.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:** Archívese la carpeta n.º 509/2018».

59.º-REPAVIMENTACIÓN VIAL EN SERIO.- Moción de los señores ediles Alejandro Colacce y Marcelo Tortorella.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 504/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Los señores ediles manifiestan que debido al impacto vial que viene realizando el Ejecutivo departamental en cuanto a calles nuevas y bacheos en la ciudad, ejecutado por varias empresas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.

INFORMA EN MINORÍA. Debido a la solicitud de los señores ediles y ante los reclamos expuestos, se solicita se mantenga en la Comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

JOSÉ DÍAZ».

«RESOLUCIÓN N.º 486/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/5/18, por los señores ediles Alejandro Colacce y Marcelo Tortorella, referida a: "Repavimentación vial en serio".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría por repartido 42.566/19, que oportunamente se envió oficio n.º 504/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que los señores ediles manifiestan que debido al impacto vial que viene realizando el Ejecutivo departamental, en cuanto a calles nuevas y bacheos en la ciudad, ejecutado por varias empresas, sugiere al plenario el archivo del tema;

III) que en minoría informa, que debido a la solicitud de los señores ediles y ante los reclamos expuestos, solicita que el tema se mantenga en la comisión;

IV) que en sala se aprueba el informe en mayoría.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 499/2018».

60.º- ARREGLO DE LA CALLE 18 DE JULIO DE MERINOS.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 506/18 a la Intendencia Departamental y oficio n.º 537/18 al Municipio de Guichón, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.

INFORMA EN MINORÍA. Debido a la solicitud del señor edil y ante los reclamos expuestos, se solicita se mantenga en la Comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

JOSÉ DÍAZ».

«RESOLUCIÓN N.º 487/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/5/18, por el señor edil Luis Ferreira, referida a: "Arreglo de la calle 18 de Julio de Merinos".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría por repartido 42.568/19, que oportunamente se envió oficio n.º 537/18 al Municipio de Guichón, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que por lo expuesto y teniendo en cuenta las gestiones realizadas, sugiere al plenario el archivo del tema;

III) que en minoría informa, que debido a la solicitud del señor edil y ante los reclamos expuestos, solicita que el tema se mantenga en la comisión;

IV) que en sala se aprueba el informe en mayoría.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 536/2018».

61.º- ARREGLO CAMINO DE MERINOS A PIÑERA.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 507/18 a la Intendencia Departamental y oficio n.º 538/18 al Municipio de Guichón, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario oficiar al Municipio de Guichón para que envíe la información solicitada y mantener el tema en la Comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N.º 488/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18, por el señor edil Luis Ferreira, referida a: "Arreglo camino de Merinos a Piñera"

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante repartido 42.569/19, que oportunamente se envió oficio n.º 507/18 a la Intendencia Departamental y oficio n.º 538/18 al Municipio de Guichón, no habiéndose recibido respuesta a la fecha;

II) que por lo expuesto, sugiere oficiar al Municipio de Guichón para que envíe la información solicitada y mantener el tema en la comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése al Municipio de Guichón.

2.º- Permanezca el tema en la Comisión de Obras y Servicios».

62.º- MALAS CONDICIONES DEL PUENTE SOBRE ARROYO SAUCE. SITUACIÓN INCAMBIADA.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 572/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Con fecha 27/07/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo, señor Marcelo Romero, y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión. Con respecto al asunto antes mencionado el señor Romero manifestó que el tema de la caminería rural se ha puesto como estructural. El puente en cuestión está en malas condiciones. Hace un tiempo se realizó un taller con la OPP, organizaciones civiles, municipios e intendencia y expusieron todos los planteos de cuáles eran los caminos de más y menos prioridad. Este quedó en la de alta prioridad y está en obras a realizar en la medida que haya recursos presupuestales. En el proyecto técnico ejecutivo lo tenemos para evaluar los costos ya que es una obra altamente costosa. Cuando se tenga terminado el mismo según la disponibilidad de recursos se comenzará con la ejecución de la obra.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.
INFORMA EN MINORÍA. Debido a la solicitud del señor edil y ante los reclamos expuestos, se solicita se mantenga en la Comisión.
Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.
JOSÉ DÍAZ».

«RESOLUCIÓN N.º 489/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/05/18 por el señor edil Dino Dalmás, referida a: "Malas condiciones del puente sobre arroyo Sauce. Situación incambiada".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría por repartido 42.570/19 que con fecha 27/07/18, se recibió al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión;

II) que manifestaron que hace un tiempo se realizó un taller con la OPP, organizaciones civiles, municipios e intendencia y expusieron todos los planteos de cuáles eran los caminos de más y menos prioridad. Este quedó en la de alta prioridad y está en obras a realizar en la medida que haya recursos presupuestales;

III) que el proyecto técnico ejecutivo está siendo evaluado por los costos ya que se trata de una obra altamente costosa;

IV) que cuando se tenga terminado el mismo según la disponibilidad de recursos se comenzará con la ejecución de la obra, sugiriendo la Comisión el archivo del tema;

V) que en minoría informa que debido a la solicitud del señor edil y ante los reclamos expuestos, solicita que el tema se mantenga en la Comisión;

VI) que en sala se aprueba el informe en mayoría.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 571/2018».

63.º- ARREGLOS EN LA FERIA DE CALLE ZORRILLA DE SAN MARTÍN Y AV.

SORIANO- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Verónica Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 575/18 a la Intendencia departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.

INFORMA EN MINORÍA. Debido a la solicitud de los señores ediles y ante los reclamos expuestos, se solicita se mantenga en la Comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

JOSÉ DÍAZ».

«RESOLUCIÓN N.º 490/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 24/05/18, por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos, referida a: "Arreglos en la feria de calle Zorrilla de San Martín y Avenida Soriano".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría mediante repartido 42.572/19, que se envió oficio n.º 575/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta a la fecha, por lo que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido la comisión le sugiere al plenario el archivo del tema;

II) que por su parte, el señor edil José Díaz informa en minoría (mismo repartido que el informe en mayoría) que debido a la solicitud de los señores ediles y ante los reclamos expuestos, requiere que el asunto se mantenga en la Comisión;

III) que en sala se puso a consideración el informe en mayoría.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 586/2018».

64.º- REPARACIÓN DE CALLE NACIONES UNIDAS.

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por repartido 42.403/19 lo manifestado por el director de Tránsito en reunión mantenida el 30/04/19 que la calle Naciones Unidas, como ingreso y egreso de la ciudad, forma parte de

los accesos al puerto, esa calle se hará totalmente a nuevo. Los señores ediles están en conocimiento de lo antes expresado.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.

INFORMA EN MINORÍA. Debido a la solicitud de los señores ediles y ante los reclamos expuestos, se solicita se mantenga en la Comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

JOSÉ DÍAZ».

«RESOLUCIÓN N.º 491/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/5/18, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: "Reparación de calle Naciones Unidas".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría, que su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por repartido 42.403/19, lo manifestado por el señor Director de Tránsito en reunión mantenida el 30/04/19, que la calle Naciones Unidas, como ingreso y egreso de la ciudad, forma parte de los accesos al puerto y que se hará totalmente a nuevo;

II) que los señores ediles están en conocimiento de lo antes expresado;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema;

IV) que en minoría informa, que debido a la solicitud de los señores ediles y ante los reclamos expuestos, solicita que el tema se mantenga en la comisión;

V) que en sala se aprueba el informe en mayoría.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 576/2018».

65.º- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.- Solicita se convoque a sesión extraordinaria para el día miércoles 8/2/17, a fin de tratar la aplicación del decreto que declara a Paysandú «departamento libre de métodos de exploración y/o explotación por fractura hidráulica».

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia el mismo fue derivado a esta Comisión por Resolución n.º 129/17, enviándose los oficios n.ºs 182 y 200/17. En fecha 22/03/17 se informó por rep. n.º 40.534/17. En reunión de Comisión los señores ediles manifestaron que dicho tema fue solucionado por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 492/2019.- VISTO el tema: "BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.- Solicita se convoque a sesión extraordinaria para el día miércoles 8/2/17 a fin de tratar la aplicación del Decreto que declara a Paysandú Departamento libre de métodos de exploración y/o explotación por fractura hidráulica".

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que en reunión de comisión los señores ediles presentes manifestaron que la problemática planteada ha sido solucionada, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 50/2017».

66.º- MAYORES CUIDADOS CON EL IBIRAPITÁ DE LA PLAZA BELLA VISTA.- Moción de los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani, Rafael Bartzábal y Juan Carlos Báez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «En sesión de fecha 16/11/17 el presente tema fue derivado a esta Comisión por Resolución n.º 853/17, enviándose el oficio n.º 1173/17. Con fecha 07/08/19 se consultó a la edila mocionante quien manifestó que se reitera el oficio a la Intendencia y que posteriormente se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 493/2019.- VISTO la moción presentada por los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani, Rafael Bartzábal y Juan Carlos Baez referida a: "Mayores cuidados con el Ibirapitá de la plaza Bella Vista".

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42.573/19 solicitando que se reitera el oficio a la Intendencia Departamental y que posteriormente se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiése a la Intendencia Departamental.
2.º Archívese la carpeta n.º 1147/2017».

67.º- INMUEBLE PROPIEDAD DE PRIMARIA SITO EN CALLE URUGUAY ENTRE JOAQUÍN SUÁREZ Y FELIPE ARGENTÓ.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 340/18. Teniendo en cuenta la problemática planteada en la moción, esta Comisión entiende que el tema es competencia de sus similares de Obras y Servicios y de Higiene y Medio Ambiente, por lo que sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en esas Comisiones.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de mayo de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI».

Higiene y Medio Ambiente, informa: Con fecha 28/08/18 la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido 41.760/18 la respuesta recibida de la Inspección Departamental de Educación Primaria,

Esta Comisión entiende que el asunto debe de volver a la Comisión de Cultura con el informe de la Inspección Departamental de Educación Primaria.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 494/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/04/18, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referido a: “Inmueble propiedad de primaria sito en calle Uruguay entre Joaquín Suárez y Felipe Argentó”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene informa sugiriendo que el asunto de referencia vuelva a la Comisión de Cultura conjuntamente con el oficio n.º 25/2018 de la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Cultura».

68.º- NECESIDADES DEL BARRIO MEVIR URBANO- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «En sesión de fecha 15/03/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión como a la de Obras y Servicios por Resolución n.º 190/18.

Posteriormente esta Comisión informó por repartido 41.809/18. Asimismo la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido 42.471/19. Al estar solucionados varios puntos referidos a la moción y otros que están en vía de solución, que esta Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 495/2019.- VISTO la moción presentada por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos en sesión de fecha 15/03/18, referida a: “Necesidades del barrio Mevir Urbano”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42.545/19 manifestando que varios puntos de la moción están solucionados; II) que debido el tiempo transcurrido se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 188/2018».

69.º- INEFICIENTES TRASLADOS DE EMERGENCIA.- Moción presentada por el señor edil Francis Soca.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «En sesión de fecha 06/04/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión por Resolución n.º 192/17, enviándose el of. n.º 261/17 a la Intendencia y al Municipio de Lorenzo Geyres. Debido a que la problemática fue solucionada, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 496/2019.- VISTO la moción presentada por el señor edil Francis Soca en sesión de fecha 06/04/17, referida a: “Ineficientes traslados de emergencia”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42.543/19 manifestando que la problemática fue solucionada, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 193/2017».

70.º-CONCIENCIA CIUDADANA POR LA CONVIVENCIA.- Moción de la señora edila Edy Cravea.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «En sesión de fecha 24/11/16 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se enviaron los oficios n.ºs 1362 y 1399/16. Al haberse realizado lo solicitado en la moción, esta Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 497/2019.- VISTO la moción presentada por la señora edila Edy Cravea en sesión de fecha 24/11/16, referida a: “Conciencia ciudadana por la convivencia”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42.534/19 manifestando que los puntos de la moción están solucionados, por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1448/2016».

71.º-PLANTEOS DE VECINOS DE CALLE LEDESMA Y SORIANO AL SUR.-

Moción de los señores ediles Ignacio Ifer y Gabriela Gómez Indarte.

RECLAMOS DE VECINOS DE LEDESMA CASI AVENIDA SORIANO.-

Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto a los temas de referencia los mismos fueron derivados a esta Comisión, a la de Promoción Social y de Obras y Servicios por Resolución 371/17, enviándose los oficios n.ºs 560/17 y 110/18. En fecha 26/09/18 se informó por repartido 41.861/18 manteniéndolos en bandeja. Ambos temas están solucionados por lo que se sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 498/2019.- VISTO los temas: “PLANTEOS DE VECINOS DE CALLE LEDESMA Y SORIANO, AL SUR.- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer y Gabriela Gómez Indarte.

RECLAMOS DE VECINOS DE LEDESMA CASI AV. SORIANO.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente se expidió por repartido 41.861/18 permaneciendo los temas en bandeja para su seguimiento;

II) que la problemática citada en ambos planteos ya fue solucionada, por lo que sugiere el archivo de los mismos.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 253 y 380/2017».

72.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Transcribe exposición escrita de la señora representante Cecilia Bottino referida a proyecto de ley para atender la situación de los celíacos.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Esta Comisión tomó conocimiento del tema por lo que sugiere al plenario darle un enterado y proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 499/2019.- VISTO el tema: “CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Transcribe exposición escrita de la señora Representante Cecilia Bottino referida a proyecto de ley para atender la situación de los celíacos”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que tomó conocimiento del tema por lo que sugiere al plenario darle un enterado y proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 627/2018».**

73.º-CARTELERÍA MUELLE «ANÍBAL SAMPAYO».- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz y Eduardo Rivas.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia el mismo fue derivado a esta Comisión, como a la de Obras y Servicios, la cual informó por repartido 42.343/19. Oportunamente se envió oficio n.º 1247/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta. Consultada la Secretaría del Ejecutivo, informó que se formó el expediente n.º 2018-9078 y se encuentra en la Dirección General de Obras. Se envió también oficio n.º 1255/18 a: CARU, Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, Dinama, Dinara, no habiéndose recibido respuesta.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 500/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 29/11/18 por los señores ediles Edy Cravea, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz y Eduardo Rivas, referida a: “Cartelería muelle ‘Aníbal Sampayo’”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el tema de referencia fue derivado a la misma como a su similar de Obras y Servicios, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 1247/18 a la Intendencia Departamental;

II) que asimismo, la Comisión de Obras y Servicios se expidió por repartido 42.343/19;

III) que al consultar en la Secretaría del Ejecutivo, se comunicó que se formó el Expediente n.º 2018-9078 y que se encuentra en la Dirección General de Obras;

IV) que además, se envió el oficio n.º 1255/18 a la CARU, a la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, a la Dinama y a la Dinara, no habiéndose recibido respuesta;

V) que por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1405/2018».**

74.º- POSIBILIDAD DE REGULAR EL TEMA DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y SPLITS.- Moción de los señores ediles Claudio Zanoniani y Carmencita Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Esta Comisión informa al plenario que en sesión de fecha 19/10/17, este tema fue derivado a la misma, así como también, a las Comisiones de Obras y Servicios y Legislación y Apelaciones. Las comisiones mencionadas se expidieron por repartidos 41.330 y 41.224/18 respectivamente permaneciendo el tema solamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Por secretaría se habló con la edila mocionante y debido a que la problemática fue parcialmente solucionada, por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 501/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17, por los señores ediles Claudio Zanoniani y Carmencita Martínez, referida a: “Posibilidad de regular el tema de acondicionadores de aire y splits ”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa mediante repartido 42.539/19, que este tema en sesión de fecha 19/10/17, además, fue derivado a las Comisiones Obras y Servicios y de Legislación y Apelaciones, las que se expidieron por repartidos 41.330 y 41.224/18, respectivamente;

II) que por secretaría de la Comisión, se habló con la edila mocionante y debido a que la problemática fue parcialmente solucionada, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 893/2017».**

75.º-FUMIGACIÓN URGENTE ANTE LA PROLIFERACIÓN DE MOSQUITOS.- Moción de la señora edila Nidia Silva.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Esta Comisión informa al plenario que en sesión de fecha 15/03/18, este tema fue derivado a la misma por Resolución n.º 169/18, enviándose el oficio n.º 262/18 a la Intendencia Departamental. Por secretaría se habló con la edila mocionante quien manifestó que dicha problemática está solucionada, por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 502/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/3/18, por la señora edila Nidia Silva, referida a: “Fumigación urgente ante la proliferación de mosquitos”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que por secretaría se habló con la señora edila mocionante, quien manifestó que dicha problemática está solucionada, por lo que se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 147/2018».

76.º- DINAMA.- Comunica que se ha puesto de manifiesto el «proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización» presentado por OSE, a ubicarse en los padrones 19558 y 6001, 1.ª Sección Catastral de Paysandú.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Esta Comisión tomó conocimiento del tema por lo que sugiere al plenario darle un enterado y proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 503/2019.- VISTO el tema: “Dinama.- Comunica que se ha puesto de manifiesto el proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentado por OSE, a ubicarse en los padrones 19558 y 6001, 1.ª Sección Catastral de Paysandú en sesión de fecha 25/04/19”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42.541/19 donde tomó conocimiento del tema y sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 285/2019».

77.º- DERRAME DE COMBUSTIBLE.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 12/10/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, así como a la de Obras y Servicios, enviándose el of. n.º 945/17. En fecha 03/04/18 la Comisión de Obras y Servicios informó por rep. n.º 41.320/18 manifestando que es competencia de la Comisión de Higiene. Por secretaría se habló con el edil mocionante quien manifestó que dicha problemática está solucionada por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 504/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17, por el señor edil Enzo Manfredi, referida a: “Derrame de combustible”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que consultado al edil mocionante, el mismo manifestó que la problemática expuesta en la moción de referencia ha sido solucionada, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 799/2017».

78.º- LA FERIA DE AVENIDA SORIANO «LA HEROICA» UN SHOPPING A CIELO ABIERTO 07/10/2001 - 07/10/2017.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Promoción Social, informa: «Oportunamente esta Comisión informó por repartido 42.119/19, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento.

Asimismo, cabe señalar que el día 28/07/19 se realizó el descubrimiento de la placa solicitada en la moción, en presencia de los integrantes de la Comisión, de autoridades departamentales, de ediles, de público en general, del presidente de la feria, señor. Miguel Soria, del encargado de Ferias y Artesanías, señor Cesar Gutiérrez y del presidente de esta Corporación, haciendo uso de la palabra estos últimos tres, como así también el edil mocionante.

Por lo expuesto y habiendo realizado lo solicitado en el planteo, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. WASHINGTON GALLARDO. WILLIAMS MARTÍNEZ».

«RESOLUCIÓN N.º 505/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por el señor edil Williams Martínez, referida a: “La feria de avenida Soriano ‘La Heroica’ un shopping a cielo abierto”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Promoción Social informa que se descubrió una plaqueta alusiva en fecha 28/07/19, oportunidad en la que participaron varias autoridades, cumpliendo así con lo solicitado en el planteamiento, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 512/2017».

79.º- HOGAR ESTUDIANTIL DE PAYSANDÚ EN SALTO.- Moción del señor edil Ignacio Ifer.

Promoción Social, informa: «Oportunamente esta Comisión se expidió por repartido 42.446/19, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento.

Asimismo, el día 29 de julio fueron recibidos el director general de Servicios de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia, la directora de Desarrollo Humano y Social, Lic. Olga Rodríguez, la directora de Limpieza y Talleres, Quím. Selva Cora y al subdirector, señor Gastón Giles. A raíz de la mencionada reunión esta Comisión informa que existe un antecedente de convenio con la Intendencia de Río Negro en cuanto al uso de alojamiento para estudiantes de Paysandú, además el director manifestó que puede ser una sugerencia para hacer algo similar en Salto. Por su parte se considera necesario realizar un relevamiento previo para justificar la instalación de un hogar estudiantil en Salto.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. WASHINGTON GALLARDO. WILLIAMS MARTÍNEZ».

«RESOLUCIÓN N.º 506/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 17/08/17, por el señor edil Ignacio Ifer, referida a: "Hogar estudiantil de Paysandú en Salto".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa mediante el repartido 42.553/19 que ya se expidió por repartido 42.446/19, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento;

II) que asimismo, el día 29/07/19 la Comisión se reunió con el director general de Servicios de la Intendencia Departamental, Federico Álvarez Petraglia, la directora de Desarrollo Humano y Social, Olga Rodríguez, la directora de Limpieza y Talleres, Quím. Selva Cora y el subdirector, Gastón Giles;

III) que de dicha reunión se desprende que existe un antecedente de convenio con la Intendencia de Río Negro en cuanto al uso de alojamiento para estudiantes de Paysandú, además, el Director manifestó que se puede hacer algo similar en Salto;

IV) que por su parte se considera necesario realizar un relevamiento previo para justificar la instalación de un hogar estudiantil en Salto;

V) que teniendo en cuenta lo expuesto, la comisión le sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Promoción Social para su seguimiento».

80.º- EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA QUEBRACHO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona.

Promoción Social, informa: «Oportunamente esta Comisión informó por repartido 42.281/19, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento. Asimismo, el día 29 de julio fueron recibidos el director general de Servicios de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia, la directora de Desarrollo Humano y Social, Lic. Olga Rodríguez, la directora de Limpieza y Talleres, Quím. Selva Cora y al subdirector, señor Gastón Giles. Por su parte, de acuerdo a lo expresado, esta Comisión manifiesta que las necesidades que inquietan a los señores ediles mocionantes están cubiertas desde la participación pública y privada, desde instituciones como ASSE, Mides, ANEP, Intendencia Departamental, Comepa, etc. Además se entiende que de surgir nuevas inquietudes, las mismas pueden ser canalizadas a través del Municipio de Quebracho y demás instituciones involucradas.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil veintinueve.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. WASHINGTON GALLARDO. WILLIAMS MARTÍNEZ».

«RESOLUCIÓN N.º 507/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/11/17 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona, referida a: "Equipo multidisciplinario para Quebracho".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que oportunamente se expidió por repartido 42.281/19, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento;

II) que asimismo, el día 29 de julio fueron recibidos el director General de Servicios de la Intendencia Departamental, Federico Álvarez Petraglia, la directora de Desarrollo

Humano y Social, Olga Rodríguez, la directora de Limpieza y Talleres, Quím. Selva Cora y el subdirector, señor Gastón Giles;

III) que por su parte, de acuerdo a lo expresado, la Comisión manifiesta que las necesidades que inquietan a los señores ediles mocionantes están cubiertas desde la participación pública y privada, desde instituciones como ASSE, Mides, ANEP, Intendencia Departamental, Comepa, etc.;

IV) que además se entiende que de surgir nuevas inquietudes, las mismas pueden ser canalizadas a través del Municipio de Quebracho y demás instituciones involucradas;

V) que por lo expuesto, sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1056/2017».

81.º-GRAVE SITUACIÓN EN PROMOCIÓN SOCIAL- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 19/04/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 426/18 a la Intendencia Departamental, al INDA y al senador de la república, Javier García, tal cual fue solicitado por los ediles mocionantes. Asimismo, el día 13/03/19 se envió el oficio n.º 113/19 a la Intendencia Departamental, en reiteración del antes mencionado. Con fecha 15/05/19 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, la que a continuación se transcribe: “... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital del informe número 34/2019 de Dirección de Desarrollo Humano y Social de nuestra Comuna, donde consta la información sobre la temática consultada.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente departamental y señor Mario Díaz de León – Secretario general”. Informe n.º 34/2019.

“De acuerdo a la solicitud efectuada con respecto a los programas de INDA, Programa de Apoyo a Enfermos Crónicos (PAEC) y Programa de Riesgo Nutricional (PRIN), se comunica que la Dirección de Desarrollo Humano y Social realizó trámites y entrega de mercadería correspondiente a los dos programas mencionados hasta el mes de mayo del año 2018 (gestión de alimentos). A partir de esa fecha el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) pasa a la órbita del Mides, donde definen que los programas mencionados serán gestionados por ese Ministerio, desvinculando de esa manera a la Intendencia de la responsabilidad”.

El día 29 de julio del corriente, fueron recibidos el director general de Servicios de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia, la directora de Desarrollo Humano y Social, Lic. Olga Rodríguez, la directora de Limpieza y Talleres, Quím. Selva Cora y el subdirector, Sr. Gastón Giles.

En la mencionada reunión el director general de Servicios manifestó lo siguiente: “... lo único que ha pasado es que INDA le sacó a la Intendencia parte de la gestión de las canastas de crónicos renales, pacientes con HIV, oncológicos, y se incorporó a las tarjetas de los beneficiarios del Mides”.

Además, de acuerdo a lo indicado por los directores, esta Comisión expresa que la Intendencia Departamental brinda canastas de emergencia, a las cuales se les incluye leche para todas las personas que tienen niños, personas con discapacidad a cargo o en extrema vulnerabilidad, lo cual se realiza con una previa declaración jurada que justifique la necesidad del solicitante. Existen dos tipos de canastas, una básica y una reforzada, siendo entregadas, en base a una reglamentación, por un período de seis meses, una vez vencido ese plazo se les renueva si la situación lo amerita. Por su parte la directora de Desarrollo Humano y Social, expresó lo siguiente: “... Usted sabe que hasta hace dos años este instituto trabajaba directamente con las intendencias: proveía los recursos y las intendencias los gestionaban. Sin embargo, desde hace ya casi dos años esos recursos fueron, como decía el director, derivados directamente a prestaciones del Mides a través de las tarjetas. Nosotros nos basamos en los criterios INDA para entregar las canastas, que se ajustan a los ingresos, a la composición del grupo familiar. Además, la composición de la canasta no la definimos nosotros, sino el INDA. La canasta tiene siete productos básicos, que son secos, más el aceite, y las canastas reforzadas sí tienen el agregado de otros productos frescos e incluye la leche en polvo. La entrega de las canastas reforzadas, y eso sí es a nuestro criterio y –como decía el director-, se refuerza cuando hay niños, adultos mayores, discapacitados o hay situaciones de vulnerabilidad extrema, y vemos que necesitan ese soporte porque están en una situación que lo requiere por un período de tres o seis meses hasta volver a ser evaluados. Me parece que es importante especificar que este mes, por ejemplo, se entregaron 140 canastas comunes, con siete productos básicos, en la ciudad y un total de 166 canastas duplicadas en el interior del departamento. Digo duplicadas porque como se va en forma bimensual, se lleva no solo la canasta reforzada, sino que, además el doble de cada uno de los elementos que la componen. Se llevan las canastas y un número extra de las mismas por si la asistente social en el momento de ir a cada una de las localidades que visita se encuentra con personas para agregar e incorporar a la lista de prestaciones. Pero me parece que es necesario dejar claro que lo que la Intendencia hace es gestionar los recursos de INDA, pero nosotros no somos quienes determinamos las condiciones, sino que nos ajustamos a ellas”.

Cabe señalar que ante una inquietud del señor edil Williams Martínez de si ha faltado leche en las canastas, la señora directora Lic. Olga Rodríguez responde que no hay ni ha habido faltante, que la leche en polvo no es alimento básico en la canasta simple, sí lo es en la canasta reforzada.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. WASHINGTON GALLARDO. WILLIAMS MARTÍNEZ».

«RESOLUCIÓN N.º 508/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 19/04/18, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: "Grave situación en Promoción Social".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa mediante repartido 42.555/19, que en sesión de fecha 19/04/18 el asunto fue derivado a la misma, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 426/18 a la Intendencia Departamental, al INDA, y al senador de la república, Javier García;

II) que asimismo, el día 13/03/19 se envió el oficio n.º 113/19 a la Intendencia Departamental, reiterando el antes mencionado;

III) que en fecha 15/05/19 fue recibida la respuesta por parte de la Dirección de Desarrollo Humano y Social del Ejecutivo departamental, la que fue transcrita en su parte medular en el repartido 42.555/19;

IV) que el día 29/07/19 la Comisión se reunió con el director general de Servicios de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia, la directora de Desarrollo Humano y Social, Olga Rodríguez, la directora de Limpieza y Talleres, Quím. Selva Cora y el subdirector, señor Gastón Giles, donde detallaron la composición de los distintos tipos de canastas, cuyos criterios los define el INDA, cada cuanto se entregan y a quienes están destinadas, asimismo expresaron que hace casi dos años el INDA pasó a la órbita del Mides;

V) que ante la inquietud del señor Williams Martínez de si ha faltado leche en las canastas, contestaron que no ha habido faltante, lo que ocurre es que la leche en polvo no es un alimento básico en la canasta simple, en cambio sí lo es en la canasta reforzada;

VI) que teniendo en cuenta lo expuesto, la comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 399/2018».

- 82.º- DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE «JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ», AL PASEO COSTERO DESDE EL OBELISCO HASTA LA AV. BATLLE Y ORDÓÑEZ, FRENTE A LAS COSTAS DEL RÍO URUGUAY Y QUE FORMA PARTE DE LA ZONA QUE SE CONOCE COMO PLAYA DEL FERROCARRIL O PLAYA PARK.**- La Intendencia remite a consideración.

«DECRETO N.º 7957/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º. Designese con el nombre de "Juan Antonio Rodríguez", el Paseo Costero que abarca desde el Obelisco hasta la avenida Batlle y Ordóñez, frente a las costas del río Uruguay y que forma parte de la zona que se conoce como playa del Ferrocarril o playa Park, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-4549 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º. Comuníquese, etc.».

- 83.º- COCUER.**- Solicita se declare de interés departamental la 1.ª edición del Encuentro Binacional Coral "Cantos al Río" a realizarse los días 23, 24 y 25/08 y la 3.ª edición en homenaje a la cantautora Teresa Parodi, en Colón (ER) conjuntamente en Paysandú, y en el parque nacional El Palmar los días 1.º, 2 y 3 /11 /19.

«DECRETO N.º 7958/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º. Declárese de Interés Departamental la 1.ª edición del Encuentro Binacional Coral "Cantos al Río" a realizarse los días 23, 24 y 25/08/19 y la 3.ª edición en homenaje a la cantautora Teresa Parodi, en Colón (ER), conjuntamente en la ciudad de Paysandú, y en el parque nacional "El Palmar" los días 1, 2 y 3/11/19, organizado por Cocuer (Cooperativa de Eventos Culturales).

ARTÍCULO 2.º. Hágase saber».

84.º- IZAR LA BANDERA EN SAN FÉLIX.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 25/07/19, oportunidad en la que también se remitió el oficio n.º 525/19 al Ejecutivo departamental. El mismo generó el expediente n.º 2019-4593, el cual a su vez fue derivado al Departamento de Promoción y Desarrollo y posteriormente a la Dirección de Cultura. Asimismo es necesario destacar que se recibió a una de las mocionantes en reunión de Comisión, quien expuso pormenorizadamente las intenciones de la comunidad de San Félix en izar la bandera de ese lugar, para la cual realizaron un concurso con gente de la zona. Además, informó acerca de los proyectos y actividades que realizarán en el marco del proyecto “Cosas de pueblo” llevado a cabo por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quienes a su vez consideran a San Félix como localidad por tener una población mayor a dos mil habitantes. Esta Comisión ve con buenos ojos esta iniciativa de la comunidad y está de acuerdo en que se lleve a cabo el izado de la bandera de referencia.

Por lo expuesto se sugiere al plenario comunicar esta resolución a la comunidad de San Félix y, posteriormente, proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de agosto de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. Lic. LAURA CRUZ. CARMENCITA MARTÍNEZ. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 509/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 25/07/19 por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: “Izar la bandera de San Félix”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que el tema de referencia fue derivado a la misma, oportunidad en la que se remitió el oficio n.º. 525/19 al Ejecutivo departamental;

II) que el mismo generó el Expediente n.º 2019-4593, el cual a su vez fue derivado al Departamento de Promoción y Desarrollo y posteriormente a la Dirección de Cultura;

III) que asimismo es necesario destacar que se recibió a una de las mocionantes, quien expuso pormenorizadamente las intenciones de la comunidad de San Félix en izar la bandera de ese lugar, para la cual realizó un concurso con gente de la zona;

IV) que además informó acerca de los proyectos y actividades que realizarán en el marco del proyecto “Cosas de pueblo” llevado a cabo por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

V) que la comisión, ve con buenos ojos la iniciativa de esa comunidad y está de acuerdo en que se lleve a cabo el izado de la bandera de referencia;

VI) que por lo expuesto sugiere comunicar esta resolución a la comunidad de San Félix y posteriormente proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiar a la comunidad de San Félix de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO VI).

Archívese la carpeta n.º 552/2019».

85.º- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.- Comunica que a partir de la fecha su representante en la Comisión de Obras y Servicios será la señora edila Verónica Bica en reemplazo del señor edil Miguel Otegui.

«RESOLUCIÓN N.º 510/2019.- VISTO la comunicación de la bancada del Partido Nacional, por la que se ha designado a la señora edila Verónica Bica para integrar la Comisión de Obras y Servicios, en reemplazo del edil Miguel Otegui.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Désígnese a la señora edila Verónica Bica para integrar la Comisión de Obras y Servicios».

86.º- SOCIEDAD DE ARTISTAS E INTÉRPRETES (SUDEI) Y CÁMARA URUGUAYA DEL DISCO (CUD), REALIZAN PLANTEO REFERIDO A LOS DERECHOS DE AUTOR Y/O INTÉRPRETE.- El señor edil Jorge Dighiero realiza planteo referido a.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia el mismo fue derivado a esta Comisión en fecha 24/10/18. Asimismo cabe señalar que esta Comisión también se ha expedido por repartido n.º 42.026/18, en el cual se expusieron varios datos como por ejemplo la reunión mantenida con la directora general de la Sudei (Sociedad de Artistas e Intérpretes), y el oficio enviado al Congreso Nacional de Ediles, adjuntando el repartido mencionado, un comunicado realizado por la Sudei y la CUD (Cámara Uruguaya del Disco), un anteproyecto de Ley para la modificación del plazo de protección de derechos de artistas, etc., del cual nunca se obtuvo respuesta alguna.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y debido al tiempo transcurrido, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señor Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. En el informe de Comisión se solicita el archivo del tema, y en lo personal entiendo que este es un tema de mucha importancia, por lo que en él se plantea en cuanto a la parte cultural. Además, se hace un racconto de las leyes vigentes en materia de derechos de autor, comenzando por la Ley 9739 del año 1937, y, posteriormente, la modificativa, que fue la que más modificó la norma madre, que es la Ley 17616 del año 2003 –que es citada en el planteo que hace Sudei y Agadu-. Posteriormente, en el año 2008, concomitantemente con la fecha que se planteó en esta Junta, se sancionó la Ley 18253, un artículo único donde se ratifica un tratado de Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI, sobre interpretación o ejecución, fonogramas y declaraciones concertadas. Por lo tanto, dada la importancia y los avances legislativos del país en este tema, solicito que permanezca en la Comisión de Cultura y, si es posible, que también se radique en la Comisión de Legislación. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Retamoza.

SR.RETAMOZA: Continuando con lo que expresó el edil anterior, de parte de la Comisión de Cultura aceptamos la propuesta y nos parece bien que permanezca en comisión.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): O sea que permanezca en Comisión y que pase a la Comisión de Legislación y Apelaciones.

Está a consideración el informe con los agregados hechos en sala, que el tema permanezca en la Comisión de Cultura y radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

«RESOLUCIÓN N.º 511/2019.- Visto el tema: “Sociedad de Artistas e Intérpretes (Sudei) y Cámara Uruguaya del Disco (CUP), realizan planteo referido a los derechos de autor y/o intérprete.- El señor edil Jorge Dighiero realiza planteo referido a.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que el tema de referencia fue derivado a la misma con fecha 24/10/18;

II) que, asimismo, cabe señalar que oportunamente la Comisión se expidió por repartido n.º 42.026/18, en el cual se expusieron varios datos como por ejemplo la reunión mantenida con la directora general de la Sudei (Sociedad de Artistas e Intérpretes), y el oficio enviado al Congreso Nacional de Ediles, adjuntando el Repartido mencionado, un comunicado realizado por la Sudei y la CUD (Cámara Uruguaya del Disco), un anteproyecto de Ley para la modificación del plazo de protección de derechos de artistas, etc., del cual nunca se obtuvo respuesta alguna;

III) que teniendo en cuenta lo expuesto, y debido al tiempo transcurrido, sugiere proceder al archivo del tema;

IV) que, además, en sala se solicitó que el tema permanezca en la Comisión de Cultura y que también sea derivado a su similar de Legislación y Apelaciones.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura y radíquese en la Comisión de Legislación y Apelaciones».

(Salen los señores ediles Genoud, Berretta, Ciré).

87.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita el señor edil Ricardo Ambroa.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: En vista de que tenemos gente en la barra, señor presidente, y hay niños, esperando la consideración del punto 41 –supongo–, sería importante, si el Cuerpo me acompaña, poner a consideración ese asunto, y después continuar con los demás.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): El señor edil Ambroa está solicitando alterar el orden de la sesión y pasar a considerar el punto 41. Quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

(Entra el señor edil Ciré).

88.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE FRACCIONAMIENTO A LOS PADRONES 19700 (COVISINPA PVS-45 VIVIENDAS), 19701 (COVPROVISIN 5 PVS-41 VIVIENDAS) Y 19699 (COOPVISIN 4 PVS-42 VIVIENDAS). La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Visto la solicitud presentada por parte de las cooperativas de viviendas del Plan de Vivienda Sindical Covisinpa, Coviprovisin 5 y Coopvisin 4, referida a la exoneración de Timbre de Reposición y Derechos de Fraccionamiento, se amplía:

Las cooperativas de vivienda comparecientes se han desarrollado, financiado y construido en el marco de los programas de viviendas de interés social que pone a disposición el Mvotma.

Dichos programas están orientados, en términos generales, a un sector de la población que para poder acceder a la vivienda requiere apoyo del Estado, y que de otra manera no podrían acceder ni permanecer en las mismas.

La forma de construcción se desarrolló en base a la ayuda mutua, favoreciendo el asociativismo y el trabajo colectivo de los beneficiarios; posibilitando además la ampliación de servicios e infraestructura en la zona donde se implantaron los complejos habitacionales, propiciando un uso más eficiente del suelo en función de la densificación lograda.

El programa se adecua a las líneas de acción que impulsa la Intendencia de Paysandú y se inscribe dentro de las políticas que desarrolla el Mvotma para el acceso a la vivienda, correspondiendo sus beneficiarios a un sector y perfil de la población considerada de interés social.

Asimismo, la aprobación del fraccionamiento solicitado es condición necesaria para finalizar el proceso de regularización de dichas viviendas, permitiendo la concreción de las novaciones y el otorgamiento de los títulos a los destinatarios.

Es por lo antes expresado que esta comisión resolvió aconsejar al plenario no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar –únicamente- del pago de los derechos de fraccionamiento de los siguientes padrones, ubicados en la manzana comprendida por las calles Ciudad de Young, Andresito, Éxodo y avenida Enrique Chaplin de esta ciudad, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-3418 del Ejecutivo departamental, a saber:

- N.º 19.700, perteneciente a la cooperativa de vivienda Covisinpa PVS (45 viviendas)
- N.º 19.701, perteneciente a la cooperativa de vivienda Coviprovisin 5 PVS (41 viviendas)
- N.º 19.699, perteneciente a la cooperativa de vivienda Coopvisin 4 PVS (42 viviendas).

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración el informe.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

«DECRETO N.º 7959/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar –únicamente- del pago de los derechos de fraccionamiento de los siguientes padrones, ubicados en la manzana comprendida por las calles Ciudad de Young, Andresito, Éxodo y avenida Enrique Chaplin de esta ciudad, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-3418 del Ejecutivo departamental, a saber:

- N.º 19.700, perteneciente a la cooperativa de vivienda Covisinpa PVS (45 viviendas)
- N.º 19.701, perteneciente a la cooperativa de vivienda Coviprovisin 5 PVS (41 viviendas)
- N.º 19.699, perteneciente a la cooperativa de vivienda Coopvisin 4 PVS (42 viviendas).

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».
(Aplausos desde la barra).

89.º- ESPEJITOS DE COLORES PARA LA COMUNIDAD DE SAN FÉLIX.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

(Cultura, informa: rep. n.º 42507)

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente. Antes que nada, quiero felicitar a la gente que se encuentra en la barra y celebrar que este Cuerpo, en su totalidad, haya acompañado este pedido hoy.

Respecto a este informe de la Comisión de Cultura, sobre el tema «Espejitos de colores para la comunidad de San Félix» –y me parece bien que también esté presente el presidente de la Comisión de Cultura–, cuando decía «espejitos de colores para la comunidad de San Félix» me refería a anuncios realizados que ilusionaron a la comunidad. Por ejemplo, el domingo 12 de agosto del 2018, leíamos en la prensa: «Habrá ciclo básico de UTU en la escuela n.º 25, según anunció presidente de Codicén». El 12 de agosto de 2018, «Egresados de escuela n.º 25 podrán continuar ciclo básico en San Félix». El 13 de agosto, también veíamos en la prensa un acuerdo entre el presidente de Codicén y el intendente, anunciando el liceo en San Félix. Si bien en la moción pedíamos que se solicitara información y se hicieran trámites a través del CES y de Codicén, en el informe de comisión nos dicen que hablaron con la directora de la escuela n.º 25. Sinceramente, más allá de la buena voluntad que pueda tener la directora y del informe que dio en su momento de los chicos, que dice que hay 28 chicos que al día de hoy están en centros educativos... Sí, en el momento, es cierto, hay 28 chicos que están en centros educativos expuestos... (*murmullos- campana de orden*)

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Por favor, señores ediles, solicito hagan silencio, hay una señora edila haciendo uso de la palabra. Continúe.

SRA.CABALLERO: Hay 28 chicos expuestos a pasar el puente, a los peligros, a la violencia de hoy en día. Si tenemos un anuncio y hay un compromiso y tenemos las condiciones edilicias para hacerlo y la voluntad de las autoridades, me parece que la comisión podía colaborar con la comunidad de San Félix, y seguir trabajando en este tema y no archivarlo, porque no ha finalizado. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Nosotros, con la compañera –me permitiré nombrarla– Caballero, estuvimos hablando y haciendo un pequeño relevamiento con algunos centros educativos. Incluso acordamos ir a la comisión departamental que deriva los distintos chicos a los distintos centros educativos. Hoy hablamos de descentralización. La descentralización no es solamente... (*murmullos- campana de orden*) Es un tema sumamente sensible para la población, creo que debemos escuchar para buscar una solución. La descentralización no es solamente hablar hacia el interior. Descentralizar también es dar las oportunidades a la gente que está más alejada de los centros educativos. Todos sabemos –los que estamos en la docencia– que a los jóvenes que vienen de la zona de Casa Blanca, de la zona de San Félix, se les hace muy difícil el traslado para ir a la UTU, por ejemplo, y a los centros educativos de secundaria. Tenemos datos de chicos que han dejado de concurrir por las distancias. Es más, sabemos que hay estudiantes que pierden

el ómnibus y tienen que irse caminando. Solicito al Cuerpo llevar esta bandera juntos, y nos comprometemos, por ejemplo, a hablar con las autoridades que pueden ser de UTU. En un principio se había hablado de llevar la UTU –el ciclo básico–, con talleres, oficios, para que los jóvenes se capaciten. Con la compañera nos parece que si este tema sigue en comisión podemos citar a las comisiones de la educación, de secundaria y de UTU, buscar una solución y hablar con los vecinos. Los vecinos la están pidiendo. No es la voz de estas dos edilas, es la voz de los vecinos, de las familias de San Félix, que se sienten abandonadas. Y nosotros, en la actividad de políticos, tenemos el deber de escucharlos. Así que apelamos a que la Comisión de Cultura pueda mantener este tema en carpeta, que nos puedan citar y nosotros ir a la comisión a llevar insumos, para poder lograr... Teniendo en cuenta que hay dichos de las autoridades en la prensa de que esto iba a ser posible. Muchas gracias.
(Entra el señor edil Báez).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Cánovas.

SRA.CÁNOVAS: Como decía la compañera edila, como docente sabemos que el compromiso lo pactó Netto, así salió en los medios de prensa. No se pretendía llevar una UTU, sino centros educativos asociados. También uno conoce el contexto de la zona. Guadalupe sabe muy bien que uno conoce, que uno trabajó en las intermediaciones –en la escuela n.º 9–, pero también, más allá de que nosotros tramitemos, escapa a nuestra órbita, porque eso depende directamente de las autoridades de la enseñanza. Creo que también se hizo un estudio –más allá de que no se pretende aislar a la población, porque uno de los principios rectores de la educación es la calidad–, que, según los técnicos, demuestra que ese lugar no sería adecuado para la instalación de un centro educativo –más allá de seguir peleando por una educación de calidad para esos niños. También hay que tener en cuenta las líneas de ómnibus. Ella conoce, mejor que yo, las frecuencias, y creo que eso también se ha presentado como un obstáculo en el momento.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señores ediles, hay un planteo hacia la Comisión. Tiene la palabra el señor edil Retamoza.

SR.RETAMOZA: Si me permite, presidente, proponemos que el tema vuelva a comisión y lo consideraremos nuevamente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar que el tema vuelva a la Comisión de Cultura.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 512/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 27/12/18, por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez, respecto a: “Espejitos de colores para la comunidad de San Félix”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa acerca de las gestiones realizadas frente al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo Directivo Central y a las autoridades de la escuela n.º 25, sugiriendo lu ego proceder al archivo del tema;

II) que en sala se solicita que el tema vuelva a Comisión para ser tratado nuevamente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Cultura».

90.º-BARRIO OBRERO SIN CONTENEDORES PARA LA BASURA.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «En sesión de fecha 18/02/16 el presente asunto fue derivado a esta Comisión oportunidad en la que se enviaron los oficios n.ºs 070, 291/16 y 356/17 no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Con fecha 10/08/16 se informó por repartido 39.978/16,

permaneciendo en bandeja. Posteriormente se invitó al director general de Servicios, lo cual se informó con fecha 04/09/18 por repartido 41.809/18 permaneciendo el tema en bandeja. En reunión de Comisión se informó que fueron colocadas varias volquetas en diferentes puntos de la ciudad, entre ellos, en Barrio Obrero.

Por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

MARIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero saludarlo por su asunción como presidente en el último año de este período. En segundo lugar, quiero agradecer a la Comisión por haber tenido durante tres años esta moción en la que solicitaba los contenedores para el barrio Obrero; no al Ejecutivo, porque demoró tres años e instaló contenedores en todos los barrios de Paysandú, en todos los barrios alrededor del barrio Obrero, que es el más antiguo que tiene Paysandú, y recién, hace poco tiempo, le llegó el sistema de contenedores. Los felicito, porque llegó casi en la finalización del Gobierno; demoró casi tres años, desde el 18 de febrero de 2016, fecha en la que solicitamos los contenedores para ese añejo barrio popular. Lamentablemente, no me gustó que el director de aquel momento, que hace seis meses que vino a una reunión en la Comisión, me haya prometido que iban a instalar los contenedores, pero parece que no tuvo tiempo. Se fue y el nuevo director solucionó el problema. Muchas gracias, lástima que lo hicieron tarde, pues demoraron tres años.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 513/2019.- VISTO la moción presentada por el señor edil Rafael Bartzabal, en sesión de fecha 18/02/16, referida a: “Barrio Obrero sin contenedores para la basura”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42.519/19 manifestado que lo que solicita la moción está solucionado;

II) que, teniendo en cuenta lo expresado, esta Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 62/2016».

91.º-MANTENIMIENTO EN PILETAS DE DECANTACIÓN EN ESTACIÓN

PORVENIR.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «En sesión de fecha 25/04/19 el presente asunto fue derivado a esta Comisión oportunidad en la que se envió el oficio n.º 267/19.

Con fecha 06/06/19 se recibió respuesta de Mevir, cuya parte medular se transcribe “... me dirijo a Ud. a efectos de dar respuesta al oficio de referencia en el cual nos adjunta copia de la moción presentada por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida al mantenimiento en piletas de decantación en Estación Porvenir. A tal efecto le informamos que el sistema de saneamiento de Estación Porvenir se encuentra bajo la gestión y administración de OSE. Sin otro particular, la saluda atentamente. Presidente Cecilia Bianco”.

Por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

MARIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, presidente. En calidad de secretario de la Comisión, y habiendo consensuado con todos los integrantes, cuya presidenta se encuentra en sala –me voy a permitir nombrarla–, la edila María Barreto, informo que decidimos mantener la moción en la Comisión por un tiempo más,

hasta que recibamos un oficio. Simplemente solicitamos que permanezca en Comisión. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Benítez).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Barreto.

SRA.BARRETO: Sí, señor presidente. El tema fue tratado en la Comisión y llegamos a un acuerdo: que el informe permanezca en Comisión.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar el informe y que el tema permanezca en la Comisión.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 514/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 25/04/2019 por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: "Mantenimiento en piletas de decantación en estación Porvenir".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42.522/19 transcribiendo la respuesta de Mevir y sugiriendo el archivo del tema;

II) que en sala los señores ediles integrantes de Comisión solicitaron que el tema permanezca en la Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente».

(Salen la señora edila Teske y los señores ediles Martínez y Bartzabal). (Entran las señoras edilas Listur, Alonzo y Silveira y el señor edil Pintos).

92.º-SUMA QUE TE SUMA Y LA CUENTA NO TE DA.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Deportes y Juventud, informa: «Habiendo analizado la moción de referencia, teniendo en cuenta que este tema fue laudado a través de la opinión pública, quedando en claro que existió un acuerdo entre la Liga de Fútbol y los jugadores, esta Comisión, de acuerdo a lo que consta en el art. 128.º del Reglamento Interno de la Corporación, sugiere al plenario el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

PABLO VEGA. CARLOS BÁEZ. MAURO VALIENTE. ENZO MANFREDI».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente. Esta moción se refiere a la diferencia de números en la venta de entradas de la final de la copa OFI, que se realizó en Paysandú y que es de público conocimiento.

El informe de Comisión dice que *«fue laudado a través de la opinión pública, quedando en claro que existió un acuerdo entre la liga de fútbol y los jugadores. Esta Comisión, de acuerdo a lo que consta en el artículo...»*, en fin, dice que decide archivar el tema. No estamos de acuerdo.

Gracias al movimiento que nosotros hicimos, haciendo visible el problema, es que los jugadores, a los cuales se les había tocado el bolsillo, pudieron cobrar algo, porque hubo ediles de la bancada de Gobierno, junto al intendente y desde OFI, que dieron números de la cantidad de entradas vendidas que no coincidían con la cantidad de entradas que la liga tenía y que vendió. Hubo gente de esa bancada que salió a la prensa a mentir para justificar las entradas que la Intendencia había regalado en varios comités de base. Si nosotros no hubiéramos hecho público este acontecimiento, los jugadores, que iban a porcentaje con las entradas, no hubiesen recibido nada. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con este informe. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar el informe de la Comisión.

(Se vota).

Mayoría (16 en 29).

Tiene la palabra el señor edil Ambroa. (*Dialogados*).

SR.AMBROA: La votación fue de 17 votos, no de 16. (*Dialogados*).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se rectifica la votación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 515/2019.- VISTO la moción presentada por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero en sesión de fecha 16/05/19, referida a: “Suma que te suma y la cuenta no te da”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informó por repartido 42.528/19 que la problemática fue solucionada;

II) que por lo expuesto sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 337/2019».

(Salen la señora edila Benítez y el señor edil Báez). (Entran las señoras edilas Lamas y Bica).

93.º-MEJORAR EL PRESENTE PENSANDO EN EL FUTURO.- Moción del señor edil Daniel Benítez.

MEJORAS EN TERMAS DE GUAVIYÚ.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Gabriela Gómez, José Illia, José Carballo, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo.

SOCIEDAD DE FOMENTO DE TERMAS DE GUAVIYÚ.- Sus integrantes solicitan ser recibidos en sala a fin de plantear inquietudes.

ES UNA ODISEA HACER TURISMO EN TERMAS DE GUAVIYÚ.- Moción de los señores ediles Nidia Silva, Ignacio Ifer y Nelda Teske.

Turismo, informa: «Con respecto al primer asunto la Comisión informa que el tema fue derivado a la misma y a su similar de Obras y Servicios en la sesión de fecha 30/06/16, por Resolución n.º 546/2016. La última mencionada se expidió por rep. n.º 40.893/17, permaneciendo el asunto radicado de forma exclusiva en la Comisión de Turismo. Asimismo, la Comisión de Turismo remitió la moción a la Dirección de Turismo de la Intendencia Departamental, a través del of. n.º 107/2019, solicitando que sea tenida en cuenta para el mejoramiento del Centro Termal Guaviyú, no habiéndose recibido respuesta a la fecha. Con respecto al segundo tema se informa que el mismo fue derivado a la Comisión en la sesión de fecha 24/11/16 por Resolución n.º 1146/2016, enviándose en la oportunidad el oficio n.º 1352/2016, no habiéndose recibido respuesta a la fecha. Con respecto al tercer tema se informa que el 25/04/17 la Comisión visitó Termas de Guaviyú y mantuvo una reunión con la Sociedad de Fomento. El día 28/06/17 la Comisión mantuvo una reunión con autoridades de la Intendencia Departamental, Sociedad Fomento de Termas de Guaviyú y el Mintur. La mencionada reunión fue informada a través del repartido 41.108/17 en la sesión de fecha 28/12/17. Con respecto al cuarto tema se informa que fue derivado a la misma en la sesión de fecha 06/04/17, por Resolución n.º 150/2017, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 218/2017 a la Dirección de Turismo de la Intendencia Departamental y el 280/2017 al Mintur. Asimismo, teniendo en cuenta los asuntos en cuestión, la Comisión el día 12/03/19 recorrió las instalaciones del Centro Termal Guaviyú constatando que el lugar estaba limpio, prolijo. Estaban en construcción la nueva explanada de estacionamiento y una plazoleta para eventos. También se encontraron con las calles en mantenimiento y con recambio de enseres en los bungalows municipales, desde colchones, sábanas, almohadas, toallas, utensilios de cocina, hasta televisores de pantalla plana nuevos. Se culminó con el trabajo de saneamiento de desagües pluviales y de los comercios. En cuanto a la jardinería y al mantenimiento de la parquización, se realizan con la ayuda del Municipio de Quebracho, con quien tienen buena coordinación.

Por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO VEGA».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Ifer.

SR.IFER: Yo perdí el desglose de este punto porque lo había firmado en la moción, pero en realidad era otro que ya se pidió. Así que, simplemente, que se pase a votar.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar el informe de la Comisión de Turismo.

(Se vota).

Mayoría (26 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 516/2019.- VISTO los temas: “Mejorar el presente pensando en el futuro.- Moción del señor edil Daniel Benítez”.

“Mejoras en termas de Guaviyú.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Gabriela Gómez Indarte, José Illia, José Carballo, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo”.

“Sociedad Fomento de Termas de Guaviyú.- Sus integrantes solicitan ser recibidos en sala a fin de plantear inquietudes”.

“Es una odisea hacer turismo en termas de Guaviyú.- Moción de los señores ediles Nidia Silva, Ignacio Ifer y Nelda Teske”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa por repartido 42.514/19 con respecto al primer asunto la Comisión informa que el tema fue derivado a la misma y a su similar de Obras y Servicios en la sesión de fecha 30/06/16, por Resolución n.º 546/2016. La última mencionada se expidió por repartido 40.893/17, permaneciendo el asunto radicado de forma exclusiva en la Comisión de Turismo;

II) que asimismo la Comisión de Turismo remitió la moción a la Dirección de Turismo de la Intendencia Departamental, a través del oficio 107/2019, solicitando que sea tenida en cuenta para el mejoramiento del Centro Termal Guaviyú, no habiéndose recibido respuesta a la fecha;

III) que con respecto al segundo tema se informa que el mismo fue derivado a la Comisión en la sesión de fecha 24/11/16 por Resolución n.º 1146/2016, enviándose en la oportunidad el oficio n.º 1352/2016, no habiéndose recibido respuesta a la fecha;

IV) que con respecto al tercer tema se informa que el 25/04/17 la Comisión visitó Termas de Guaviyú y mantuvo una reunión con la Sociedad de Fomento;

V) que el día 28/06/17 la Comisión mantuvo una reunión con autoridades de la Intendencia Departamental, Sociedad Fomento de Termas de Guaviyú y el Mintur. La mencionada reunión fue informada a través del repartido 41.108/17 en la sesión de fecha 28/12/17;

VI) que con respecto al cuarto tema se informa que fue derivado a la misma en la sesión de fecha 06/04/17, por Resolución n.º 150/2017, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 218/2017 a la Dirección de Turismo de la Intendencia Departamental y el 280/2017 al Mintur;

VII) que la Comisión, el día 12/03/19 recorrió las instalaciones del Centro Termal Guaviyú constatando que el lugar estaba limpio, prolijo. Estaban en construcción la nueva explanada de estacionamiento y una plazoleta para eventos. También se encontraron con las calles en mantenimiento y con recambio de enseres en los bungalows municipales, desde colchones, sábanas, almohadas, toallas, utensilios de cocina, hasta televisores de pantalla plana nuevos;

VIII) que se culminó con el trabajo de saneamiento de desagües pluviales y de los comercios y en cuanto a la jardinería y al mantenimiento de la parquización, se realizan con la ayuda del Municipio de Quebracho, con quien tienen buena coordinación;

IX) que por lo expuesto, sugiere el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 660, 1426/2016, 35 y 69/2017».

(Salen las señoras edilas Fernández y Ruiz Díaz y el señor edil Pintos). (Entran las señoras edilas Moreira, Martínez y Cabillón y los señores ediles Martínez y Rivas).

94.º-FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ASFALTO.- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer, Nelda Teske, Nidia Silva y Martín Álvarez.

Obras, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 518/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Los señores ediles manifiestan que se están realizando las obras de mampostería a los efectos de los filtros de mangas adquiridos recientemente, la planta estará operativa oportunamente.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.

INFORMA EN MINORÍA. Debido a la solicitud de los señores ediles y ante los reclamos expuestos, se solicita se mantenga en la Comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

JOSÉ DÍAZ».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Ifer.

SR.IFER: Gracias, señor presidente. Se archiva la moción que trata el tema de la planta asfáltica, que mucho se ha hablado en este período. Y lo que dice la moción, que es simplemente remitirse a ella, incluso por lo que la misma suscribe, es hasta irrisorio que se archive. ¿Por qué lo digo? Porque el informe dice que la planta estará en funcionamiento, que se han tomado recaudos, pero que, en definitiva, no funciona. Y lo que se ha denunciado, una y otra vez, sobre todo por parte de los colegas y compañeros de mi partido que están en el tema de obras y que conocen esto porque estuvieron en el Gobierno, es que no está funcionando, señor presidente. Estamos con un Gobierno que se dice de izquierda, que no es partidario de las tercerizaciones, y ahora nos dicen que en algún momento empezará a funcionar, porque se están tomando los recaudos. Pero, mientras tanto, se le está comprando a una empresa privada, si mal no tengo entendido, a Gofinal y no sabemos al precio que se está comprando. Y ahí está la planta de todos los sanduceros; ahí está el esfuerzo de todos aquellos que dijeron que era necesaria para Paysandú y, sin embargo, hoy, quedó obsoleta. Al principio de este período el problema era si algún alcalde se servía mal o bien de dicha planta, bueno, ahora no se sirve nadie. ¿Por qué? Porque no funciona. Recuerdo también que este Gobierno, solidario por excelencia, se solidarizó con Young y con Río Negro, colaborando con intendencias vecinas. Hace poco estuvimos diciéndole acá a un alcalde, entre otras cosas, cómo iba a estar actuando fuera de su jurisdicción, dando una mano. Bueno, en este mismo período esta intendencia le dio una mano a Río Negro con la planta asfáltica; se servían de la planta otros, que no eran de nuestro departamento. Y hoy la planta no está funcionando. Hoy tenemos una planta que es de todos, pero, en realidad, no es de nadie, porque está sin funcionamiento. Y como el informe de la comisión, por suerte, no cuenta con el voto, como nunca iba a pasar, ahí tenemos a la Comisión diciendo: estamos en proceso de que marche, se están haciendo las gestiones para que marche, y por eso archivamos el tema. Nosotros tenemos una linda costumbre, en la comisión de Asuntos Laborales, que es que hasta que no se soluciona el problema, a no ser que sea de la órbita nacional y no podamos hacer nada, no lo archivamos. Es una buena costumbre. Se puede informar, se están haciendo las gestiones y demás, pero que no se archive.

Señor presidente: la planta no ha tenido solución, sigue sin funcionar y seguimos haciéndole mandados a empresas privadas, comprando no sé a qué costo, y cuando funciona le prestamos al vecino de Río Negro porque es compañero. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. Quiero informar a este Cuerpo que sí hubo dificultades con repuestos, esto y aquello, pero que se tranquilicen los señores ediles que están intranquilos, porque parecería que fue el gobierno del doctor Caraballo el que hizo pelota la planta, cuando él será quien la va a recomponer. Hoy ya hay fecha para que entre en funcionamiento porque ya vinieron los repuestos y, reitero, ya hay fecha para que entre en funcionamiento. Que se serene, que espere un poquito. Él es joven, puede esperar; es medio nerviosón, pero puede esperar. Gracias, presidente.
(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Valiente.
(Campana de orden) Por favor, no dialoguen señores ediles.

Tiene la palabra, señor edil Valiente.

SR. VALIENTE: Gracias, presidente. Voy a acompañar, sin duda, el informe de la Comisión, lo que no acompaño son algunas intervenciones que faltan a la verdad y un poco subiditas de tono, con bastante demagogia, dando datos que no son reales. Lo único real es que la planta está obsoleta, por supuesto, si quieren podemos empezar a hacer un punteo de cómo la recibió el intendente Caraballo; podemos hacer un punteo de las centenares de quejas que hay en la Intendencia Departamental de Paysandú, no solo de esta Administración, sino que vienen desde la anterior que no hizo absolutamente nada en el tema del medioambiente, sabiendo que por más que esté en la periferia de la ciudad, allí había vecinos que constantemente planteaban el tema de la contaminación de la planta asfáltica. Una planta que no tenía un filtro, que salió muchos cientos de miles de pesos, que salieron, por supuesto, de esta Intendencia departamental. Así que no voy a permitir –si quieren ponerle un poco de cotillón y algunas cositas más a la intervención, está todo bien– que vengan acá a mentir. No. Y que nos tomen por tontos tampoco. Entonces, decir cosas y agregarle ingredientes a algunas cuestiones que vienen mal paridas de anteriores administraciones, no. Que se quede tranquilo, porque, así como la planta asfáltica, estamos solucionando varios problemas que recibimos en el año 2015. Podría nombrarle una lista bien larga de los problemas que recibimos. Capaz que si empezamos a revolver aparecen algunas cuestiones que les va a convenir que se revuelvan. Hay cosas que hay que decirlas como son. Y que el departamento esté parado porque la planta asfáltica está parada, no es así Si alguno tiene alguna duda acerca de las licitaciones, de las empresas que están arreglando el pavimento en la ciudad, tiene los mecanismos para aclararlas; gritándole a la tribuna desde un micrófono, creo que no van a llegar a ningún lado. El problema pasa porque tenemos que remendar todo lo que nos han dejado roto, por supuesto que lo estamos haciendo, pero esta Administración no ata las cosas con alambres como se hizo antes. Acá se están haciendo las cosas de cero, prácticamente estamos reconstruyendo algo que recibimos en ruinas, pero también estamos atendiendo uno de los ejes fundamentales para nosotros, de nuestro programa de Gobierno y como prioridad, que es el cuidado del medioambiente. Esa planta estaba contaminando y le faltaba un filtro que hubo que comprar; estaba contaminando a los propios trabajadores que hicieron reclamos en la anterior y también en la actual Administración. Entonces, fue un pedido de los trabajadores que, de una vez por todas, se pusiera en marcha la planta asfáltica. Que se queden tranquilos, como dijo el compañero Dighiero, que pronto verán funcionar la nueva planta asfáltica de este período que está terminando y que va a seguir cinco años más. Muchas gracias, presidente. (Salen las señoras edilas Lamas y Moreira) (Entran la señora edila Gómez y el señor edil Sosa).

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR. CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. A mí me parece que hablar de la planta asfáltica así, con tanta liviandad, por parte de los opositores no hace bien, porque lo primero que debería existir es una autocrítica, en el buen sentido. Yo por suerte conté durante estos últimos años con gente del partido opositor que conocía, y que conoce muy bien, el tema de la planta y conoce, sobre todo, el tema obras. Ahora decir tan tranquilamente acá, que se presta la planta a un vecino porque es de nuestro color, es algo que no lo podemos dejar

pasar. Lo que sucedió en ese momento fue que, justamente, a la planta privada en el departamento de Young se le sacaron las acreditaciones y tuvo que mudarse para acá porque allí no se le permitía trabajar. Entonces, no es que nosotros enviáramos desde acá el material para facilitar el trabajo que se tenía que hacer en una ruta nacional. No se puede decir tan fácilmente que ese material se usaba para nuestros vecinos y no se usaba para nosotros. Yo creo que los compañeros, tanto Dighiero como Valiente, abundaron en detalles sobre cuál es la situación de la planta hoy, pero yo no quería dejar pasar esto, porque no es verdad. Es muy fácil venir a sala y pararse, sin aportar una solución. Sabemos que se está haciendo la mampostería, que se van a colocar los filtros y que esa planta va a funcionar como corresponde, sin recibir ninguna observación desde la Dinama. Muchas gracias, señor presidente.
(Sale la señora edila Cánovas).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Antes de darle la palabra al señor edil Gentile, solicito a los señores ediles que no se pongan nerviosos, están todos anotados. Adelante.

SR.GENTILE: Gracias, señor presidente. Hace un momento se habló de Young, pero hay que tener un poco más de memoria y recordar que la planta Gofinal SA, en esa oportunidad, estaba trabajando al lado de la escuela 7, la que hubo que cerrar por el tema ambiental que la afectaba. Esa fue una de las razones por las que se ayudó –si es que se hizo, no lo recuerdo– con el asfalto. Allí hacían el asfalto para la ruta 3, en el tramo que va desde Young hasta Paysandú. Cuando la Intendencia interviene –momento en que se cerró la planta, porque el polvo que generaba llegaba a la escuela– sucede lo que planteó el compañero Ciré. Hay que dejar en claro que no es tan así como se está diciendo. Todo partió desde el cierre de la planta Gofinal, cuando la escuela 7 denunció que se estaba perjudicando a los niños. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, presidente. En realidad, había pedido la palabra porque pensé que estábamos fuera de tema, ya que comenzaron a hablar de otras cosas y de otras épocas. Después escuché algunos comentarios y me pareció importante hablar. Quiero decir, señor presidente, que esa planta siempre funcionó con un filtro de agua especial. No le hicieron mantenimiento y dejó de funcionar. Coincido con lo que dicen los señores ediles –los voy a nombrar– Ciré y Gentile, porque, según el dato que tengo –o que tuvimos desde la Comisión de Obras– de ese momento, hubo un acuerdo: la Intendencia hizo la gestión, Dinama dio la orden y Gofinal SA tuvo que cerrar la planta en ese momento. (Sale el señor edil Sosa) Esta misma empresa que hoy trabaja para la Intendencia –me imagino que con licitaciones adecuadamente establecidas y formuladas–, en aquel momento trabajaba para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Por lo tanto, en realidad, fue un apoyo que le dio la Intendencia desde su planta asfáltica, a través de Gofinal SA, recibiendo como forma de pago parte de estos trabajos en carpeta asfáltica para la ciudad de Paysandú. Dicho esto, señor presidente, no estoy de acuerdo con lo que dijo el señor edil que me precedió –con respecto a que recibieron todo muy afectado –estoy hablando de la planta asfáltica. La planta asfáltica funcionaba. Sé lo que se invirtió, porque tenemos esos informes. También sabemos cuánto invirtió el Gobierno del señor Pintos, incluso lo dijo Marco García –en ese entonces era director de Obras–. Concurrió a nuestra comisión, y, con la información que nos brindó, más la que teníamos, sabemos cuánto se invirtió

en el mantenimiento de la planta, en software y en equipo. Es cierto que la planta asfáltica tiene un grado de contaminación, sin lugar a dudas, por lo tanto, hay que tener cuidados y brindar al personal las herramientas y elementos de seguridad adecuados. Primero, no estoy de acuerdo en que se diga que se recibió todo en estado desastroso, porque no es cierto. Segundo, es cierto que la Intendencia no contesta los pedidos de informes. (Entran las señoras edilas Cánovas y N.Benítez). A mí no me ha contestado varios pedidos de informes, por lo que estamos utilizando el mecanismo de acceso a la información pública. Entonces no es ni tanto ni tan poco; me parece que lo que corresponde es que tratemos de centrar el tema donde debemos hacerlo. Nos han prometido, y espero que antes de que termine el período de gobierno del intendente Caraballo la planta esté funcionando, porque la compra de miles de dólares estaba prevista para hace dos años. Le puedo asegurar, señor presidente, que si quieren realizar esa compra, en menos de 180 días tienen la planta funcionando nuevamente. En el 2002 cuando la actualizamos –porque no es que esté obsoleta– en 180 días como máximo, tuvimos todos los elementos para hacerlo. Hay que tener voluntad, disposición y el dinero para hacerlo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidente. Como integrantes de la Comisión, antes de hacer la evaluación del informe en mayoría –que lo vamos a respaldar obviamente– nos asesoramos para saber en qué condiciones estaba la planta en cuanto a su evolución. Como dijo el señor edil Dighiero, nos enteramos de que tiene una fecha de comienzo, tiene una reforma en cuanto a la mampostería y a su filtro. Por lo tanto, siempre hemos hecho nuestro trabajo, asesorándonos, por eso vamos a respaldar este informe. (Sale la señora edila Alonzo) Lo que nos molesta es que se critique tan livianamente nuestro trabajo. En algún momento tomaré decisiones y podré equivocarme, pero siempre trato de hacer mi trabajo, con la mayor seriedad y responsabilidad. Por eso cuando algún edil se refiere mal a mi trabajo, me molesta. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, presidente. Mi intervención va en el mismo sentido que la del compañero Miguel Otegui. Tenemos una serie de accesos a la información pública, sobre el tema de la planta asfáltica y vamos a entrar a la justicia. Quiero destacar que por algo nuestro partido hizo un informe en minoría. Este informe en minoría, entre otras cosas... Yo estaba buscando, y no soy buena con la tecnología, pero si cualquier edil presente en sala va a los archivos de diario *El Telégrafo*, podrá encontrar que el intendente departamental de Paysandú dijo con bombo, platillos y redoblantes, que iba a comprar el filtro para la planta asfáltica.

Esa planta asfáltica –como bien dijo mi compañero– se dejó funcionando y en buen estado. Con el edil Braulio Álvarez quisimos visitarla cuando notamos que este filtro era una mentira del intendente –como tantas otras–; nunca se compró. Me pregunto dónde está el dinero de ese filtro, porque públicamente dijo que lo iba a comprar en tiempo. Como es de público conocimiento no pudimos entrar, vulneraron nuestros derechos de edil de controlar qué está sucediendo en las Direcciones y en los ámbitos públicos de la Intendencia Departamental de Paysandú. Entonces, desde esta banca queremos recordarle al señor intendente departamental, que es el último responsable del departamento, que dio su palabra de que compraba un filtro en

Brasil para que esta planta esté funcionando. Lo dijo hace dos años. Por lo tanto, el intendente Caraballo miente; no le mintió a esta edila Gabriela Gómez, sino a la ciudadanía de Paysandú. Le miente a la ciudadanía de Paysandú cuando compra el asfalto a empresas particulares. Me pregunto dónde está el dinero de los sanduceros, porque ¿para qué tenemos una planta! Tenemos un vídeo –que circuló en las redes sociales hace 8 o 9 meses– donde el director de Obras decía a los funcionarios que no podían empezar el trabajo a las seis de la mañana –en la época en que la planta asfáltica funcionaba– y salir a las 11 de la mañana. Con esto sale a relucir la incapacidad de gestión que tiene este intendente. Yo le diría que por lo menos comience por no mentir, porque acá dio su palabra de que iban comprar ese filtro. Por eso nuestro compañero edil hizo un informe en minoría. Aprovecho la oportunidad para solicitarle que nos conteste los accesos a la información pública que hemos realizado junto con el compañero que me antecedió en el uso de la palabra. Gracias.
(Entra la señora edila Caballero).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, presidente. Simplemente en el mismo orden de mis compañeros, es lamentable que se le mienta, no solo a nosotros, sino a toda la ciudadanía, siendo que esa planta asfáltica quedó en forma, y fue llevada adelante con éxito por la Administración anterior. Y ahora, por beneficiar a intereses particulares y privados, resulta que se cierra con diferentes mentiras, y nos siguen mintiendo a todos. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Amoza.

SR.AMOZA: No sé cómo va la lista de oradores, pero solicito la aplicación del artículo 63.º, porque el tema ha sido suficientemente debatido.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): No tengo más ediles anotados. Procedemos a votar el informe.

(Se vota).

Mayoría (17 en 29).

(Sale el señor edil Ambroa).

Tiene la palabra el señor edil Ífer, para fundamentar el voto.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Voté negativo porque creo que es una buena costumbre de todos los partidos, sobre todo cuando está al alcance de este Cuerpo, y que es de índole departamental, mantener los informes en comisión hasta que los temas se solucionen. No es por apurado, sino porque es así como se debe trabajar –a nuestro juicio, es así en la Comisión que integro. También voté negativo, señor presidente, porque no es verdad que la planta está pronta como se dice acá o que va a estar, y si hay fecha no se dice. Acá se anuncia la fecha pero no la pusieron por escrito, o sea que es dudoso. Señor presidente, voté negativo porque es nuestro deber de contralor, en el caso que nos toca ser oposición, controlar al gobierno. No nos importa quedar solos, señor presidente, porque el Partido Nacional muchas veces en la historia ha quedado solo defendiendo los intereses de las minorías; otros que se junten con las mayorías como quieran. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Otegui, para fundamentar el voto.

SR.OTEGUI: Sí, señor presidente. Muchas gracias. Voté negativo, señor presidente, porque entiendo que el compañero que estuvo en la Comisión, con buen criterio, pidió que el tema permaneciera en carpeta. ¿Por qué? Primero porque, en algún momento, como dijimos acá, cuando la planta asfáltica trabajó

para Gofinal, produjo y lo hizo bien, quiere decir que ahí funcionaba y lo hacía bien, pero después hubo un deterioro. Además, lo que dice el informe es lo que se dijo en comisión, que está comprado, que lo van a hacer. Entonces que permanezca el tema en comisión hasta que esto funcione. Hasta que la planta no esté funcionando en condiciones adecuadas, no tiene sentido archivar el tema porque son promesas del señor intendente y la verdad ¿qué quiere que le diga? He escuchado al señor intendente hablar de obras de calidad, y no es el tema hoy, por supuesto, pero las obras de calidad brillan por su ausencia. Gracias, presidente.

«RESOLUCIÓN N.º 517/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/05/18 por los señores ediles Ignacio Ifer, Nelda Teske, Nidia Silva y Martín Álvarez, referida a: “Funcionamiento de la planta de asfalto”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría por repartido n.º 42.563/19 que se están realizando las obras de mampostería a los efectos de los filtros de mangas adquiridos recientemente, por lo tanto la planta estará operativa oportunamente;

II) que, por lo expuesto, sugiere el archivo del tema;

III) que en minoría informa que debido a la solicitud de los señores ediles y ante los reclamos expuestos, solicita que el tema se mantenga en la Comisión;

IV) que en sala se aprueba el informe en mayoría.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 492/2018».

(Sale el señor edil Paredes).

95.º- LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN COMERCIAL DEL PARADOR DEL BALNEARIO MUNICIPAL –ZONA B (EX LOCAL SOL Y ARENA), CUYO TEXTO BORRADOR DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE ESTÁ AGREGADO A FOJAS 18 A 22 DEL PRESENTE EXPEDIENTE.- La Intendencia solicita anuencia.

LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN COMERCIAL DEL PARADOR DEL BALNEARIO MUNICIPAL –ZONA B (EX LOCAL SOL Y ARENA).- La Intendencia remite modificaciones en el artículo 16 del Pliego de Condiciones para el llamado. (Expediente n.º 2019-3924).

Hacienda y Cuentas, informa: verbal en sala.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, señor presidente. Tratamos este tema en Comisión, leímos los pliegos y la propuesta que sugerimos al Cuerpo en el artículo 16.º es la siguiente: «Artículo 16.º- Contrato y garantía. El adjudicatario deberá coordinar, al momento de la notificación de la resolución del intendente departamental, que habilita a la adjudicación como condición previa a entrega del local por parte de la Intendencia Departamental de Paysandú, el otorgamiento de contrato de concesión ante la Escribanía municipal, el cual se deberá suscribir dentro de los 10 hábiles siguientes de la notificación de la resolución. Simultáneamente a la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá constituir la garantía real o garantía bancaria o seguro de alquiler o personal ofrecida. Para el caso de constituir la garantía real bastará la presentación de un comprobante de la Tesorería municipal que acredite haber hecho efectivo el depósito en garantía en fiel cumplimiento equivalente en UI a 12 veces el valor mensual de la oferta propuesta». Esa es la única modificación que le haríamos a la licitación presentada. Gracias, señor presidente.

(Sale la señora edila Caballero). (Entra el señor edil Pintos).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Solicito realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

(Se vota).

Mayoría (25 en 27).

INTERMEDIO (21:32 a 21:41)

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señores ediles, habiendo número suficiente levantamos el cuarto intermedio.

Señor edil Martínez, usted había solicitado el cuarto intermedio. No sé si desea hacer uso de la palabra.

SR.W.MARTÍNEZ: Le voy a ceder la palabra al escribano Illia.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señor edil Illia, adelante.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. La bancada del Partido Nacional va a acompañar la votación del pliego de condiciones del llamado a licitación, pero pedimos al oficialismo, si es posible, dejar claramente establecido en el pliego la facultad del futuro adjudicatario de poder negociar, en términos de igualdad, cuando se proceda a realizarse la Semana de la Cerveza, el tema de las marcas, una cláusula gatillo en ese sentido. Simplemente queríamos realizar ese agregado, y pasaríamos a votarlo. Solicitamos se realice votación nominal. (Sale la señora edila Benítez). (Entra el señor edil Quequín y la señora edila Alonzo).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Creo que el planteo que hace el señor edil del Partido Nacional está contemplado en la redacción del llamado. Allí se plantea, fundamentalmente, que quien esté usufructuando ese bien esté en igualdad de condiciones de poder negociar, incluso su integración al predio ferial del Comité de la Semana de la Cerveza. O sea que ese planteo está contemplado y lo compartimos.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Como ya lo manifestó el edil Illia, nosotros vamos a acompañar el planteo. En una parte me gustaría hacer un agregado. Recuerdo que cuando ese parador estaba ocupado –estamos hablando de gobiernos anteriores–, y era afectado por inundaciones –en un plazo de 72 horas o 3 días era exactamente lo que se decía en aquel momento- se lo exoneraba de pagar la mensualidad, fuera cual fuera el mes en que eso ocurriera. Aquí me están diciendo dos ediles que eso ya está contemplado, yo no había visto el llamado a licitación, pero, en vista de que ya fue incluido, me quedo mucho más tranquilo. También en caso de que se produjera el desalojo no haya que remitirse a la justicia o a un juicio para poder desalojar a la persona que esté usufructuando ese local. Es bueno decir y recordar, además, las cosas que allí pasaron. No vamos a entrar en el tema de la inversión que se hizo por parte de un privado durante esta Administración. Todos sabemos lo que pasó con la empresa que estuvo anteriormente. Simplemente esperamos que la que gane esta licitación al menos sea seria, no como lo que sucedió con la que estaba anteriormente que, incluso, significó tener ese parador cerrado en plena Semana de la Cerveza –que es un lujo hoy

tenerlo en la costa de nuestra ciudad. El Partido Nacional cree que es necesario usufructuar ese local por parte de un privado, más allá de las condiciones y negociaciones que se puedan acordar en lo que se establezca para la Semana de la Cerveza, que bien lo aclaró el edil Ciré. Nosotros vamos a acompañar convencidos de que es lo mejor que le puede suceder, no solamente a la ciudad, sino al departamento de Paysandú: explotar el local de la costa de la ciudad. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, señor presidente. En el artículo 8, donde dice "Precio", expresa: «*Durante los períodos de tiempo que no se pueda explotar el local por fenómenos naturales debidamente acreditados ante la IDP – inundaciones, temporales, etcétera–, el concesionario estará eximido de abonar el precio de la concesión por dicho período expreso, debiendo gestionar la solicitud para tal efecto hasta dos semanas después de haber ocurrido el mismo*». Lo que el edil plantea está considerado.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señores ediles, ¿hay alguna duda a este respecto? Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Señor presidente: estamos todos de acuerdo. Solicitamos que se vote de forma nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA.MEDINA: Afirmativo. SR.GALLARDO: Afirmativo. SR.RIVAS: Afirmativo. SR.GENTILE: Afirmativo. SR.QUEQUÍN: Afirmativo. SR.IFER: Afirmativo. SR.PIZZORNO: Afirmativo. SR.W.MARTÍNEZ: Afirmativo. SR.PINTOS: Afirmativo. SRA.GÓMEZ: Afirmativo. SRA.CABILLÓN: Afirmativo. SR.RETAMOZA: Afirmativo. SRA.LEITES: Afirmativo. SR.CIRÉ: Afirmativo. SR.MARTÍNEZ: Afirmativo. SRA.LISTUR: Afirmativo. SR.DIGHIERO: Unánimemente afirmativo. SR.AMOZA: Afirmativo. SRA.ALONZO: Afirmativo. SRA.CABALLERO: Afirmativo. SRA.MARTÍNEZ: Afirmativo. SR.ILLIA: Afirmativo. SR.OTEGUI: Afirmativo. SR.PAREDES: Afirmativo. SR.DALMÁS: Afirmativo. SRA.CÁNOVAS: Afirmativo. SR.VALIENTE: Afirmativo. SR.PRESIDENTE: Afirmativo.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Unanimidad (28 en 28).

«DECRETO N.º 7960/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para habilitar el llamado público para la concesión comercial del parador del balneario Municipal – Zona B (ex local Sol y Arena), cuyo texto de la licitación correspondiente luce agregado de fojas 18 a 22, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-3924.

ARTÍCULO 2.º Dispónese que el artículo 16 (contrato y garantías) del texto de la licitación del parador Zona B balneario Municipal (exlocal Sol y Arena), quedará redactado de la siguiente manera: "El adjudicatario deberá coordinar, al momento de la notificación de la resolución del intendente departamental, que habilita a la adjudicación (como condición previa a entrega del local por parte de la Intendencia Departamental de Paysandú), el otorgamiento del contrato de concesión ante la Escribanía municipal, el cual se deberá suscribir dentro de los 10 días hábiles siguientes de la notificación de la resolución. Simultáneamente a la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá de constituir la garantía real (garantía bancaria o seguro de alquiler) o personal ofrecida. Para el caso de constituir garantía real bastará la presentación del comprobante de la Tesorería municipal que acredite haber hecho efectivo el depósito de garantía de fiel cumplimiento equivalente en UI a 12 veces el valor mensual de la oferta propuesta."

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, etc.».

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Antes de entrar al tratamiento de las comunicaciones, votamos el artículo 28.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

A) COMUNICACIONES

- 96.º-MVOTMA.-** Comunica que el proyecto extracción de minerales, Limo, presentado por Gofinal SA, ubicado en el padrón n.º 3.785, de la 2.ª sección catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 97.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.-** Remite planteo de la señora edila Laura Buzó, referido al Día Mundial del Medio Ambiente y la reglamentación de la Ley n.º 19.717 «Plan Nacional de Agroecología».
- 98.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA.-** Transcribe moción aprobada en rechazo de la campaña que se lleva adelante por parte de quienes impulsan la derogación de la Ley Integral para Personas Trans.
- 99.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.-** Remite palabras de la señora edila Ana Ugolini, referidas a la Ley n.º 18.651.
- 100.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.-** Remite palabras de la señora edila Alexandra Inzaurrealde, referidas a carencias de poblado Colón.
- 101.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.-** Remite planteo formulado por la señora edila maestra Soledad Tavares, referido al día de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora.
- 102.º-JUNTAS DEPARTAMENTALES DE SORIANO, TREINTA Y TRES Y ARTIGAS.-** Comunican integración de la Mesa para el período 2019 - 2020.
- 103.º-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE SALUD, INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Y CÁMARA DE SENADORES.-** Acusan recibo del oficio n.º 483/19 de este Cuerpo por el que se comunicaba la integración de Mesa para el presente período.
- 104.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.-** Remite palabras de la señora edila Cristina Ruffo, relacionadas a los 35 años del regreso de Wilson Ferreira Aldunate al país.
- 105.º-CÁMARA DE SENADORES.-** Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador José Carlos Cardoso, relacionada con la Prevención de Incendios Forestales.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Solicito al Cuerpo que las comunicaciones se voten en bloque desde el punto 1 al 10, dándoles un enterado.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar la propuesta de dar un enterado en bloque a las comunicaciones desde el punto 1 al 10.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

(Salen la señora edila Caballero y el señor edil Ifer). (Entra la señora edila Moreira).

B) ASUNTOS ENTRADOS

- 106.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LOS FESTEJOS DE LOS 30 AÑOS DE PUEBLO GALLINAL.-** La Intendencia solicita anuencia.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan que se declare de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar sobre tablas.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

«DECRETO N.º 7961/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para declarar de interés departamental los “festejos de los 30 años de pueblo Gallinal”, que tendrán como fecha central el día 25/01/2020.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

107.º-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA «73.ª EXPOSICIÓN AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE LA EXPOSICIÓN FERIA DE PAYSANDÚ».- Moción de los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani y Juan Carlos Báez.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan que se declare de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Martínez.

SRA.MARTÍNEZ: Señor presidente: solicito que esta moción se vote sobre tablas, dado que este año los pabellones de nuestra rural cumplen 120 años. Esta declaración servirá de antecedente para gestiones que se están llevando a cabo a nivel nacional por la directiva de la Asociación Rural, Exposición Feria de Paysandú. Por eso, en este caso y como dice el refrán, el tiempo es oro para ellos.

Solicito que esta declaración de interés departamental se vote sobre tablas.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar sobre tablas declarar de interés departamental.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

«DECRETO N.º 7962/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la “73.ª Exposición agrícola, ganadera e industrial de la Exposición Feria de Paysandú”, a realizarse del 18 al 20 de octubre próximos.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber.».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Desde la Mesa proponemos dar un enterado a las mociones desde el punto 3 al 24, dejando fuera los temas que se les quiera hacer algún agregado o cambio de destino.

SRA.LISTUR: 24.

SR.MARTÍNEZ: Los puntos 8, 10 y 20.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar en bloque, dándoles un enterado a las mociones, dejando fuera los puntos 8, 10, 20 y 24.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

108.º-APOYO DE LA IDP A LAS OLLAS POPULARES.- Moción del señor edil Robert Pintos.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

109.º-Y EL SERVICIO DE INTERNET EN PORVENIR ¿PARA CUÁNDO?- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

110.º-PLAZA QUE SE CONSTRUIRÁ EN LA ZONA DE «LA CHAPITA».- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

111.º-HOSPITAL PÚBLICO PARA ANIMALES.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Humberto Biglieri y Luis E. Martins.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

112.º-ATENCIÓN DE COMEPA EN SAN FÉLIX.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

113.º-LIMPIEZA DE TERRENO EN NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita Oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

114.º-APARTAMENTOS DEL BPS EN MUY MAL ESTADO.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

115.º-SEMÁFORO PARA AV. SORIANO Y GUAYABOS.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

116.º-COLOCACIÓN DE GUARDARRAIL SOBRE CAÑADA DE LOS ZORROS EN DR. ROLDÁN.- Moción de los señores ediles Alejandro Colacce, Carlos Paredes y Sandra Castrillón.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

117.º-LA JUNTA LOCAL DE CERRO CHATO REALIZA FOGATAS EN LA VÍA PÚBLICA.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

118.º-REPARAR LAS REJILLAS QUE CUBREN EL DESAGÜE DE LA SEMIPEATONAL DE 18 DE JULIO.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

119.º-OBRA VIAL QUE OBLIGUE A AMINORAR LA VELOCIDAD EN RUTA 90, FRENTE A LA ESCUELA N.º 58.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

120.º-ARREGLO DE CALLES EN PUEBLO MERINOS.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

121.º-GARITA O REFUGIO PEATONAL PARA VIAJEROS DE PIÑERA.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

122.º-BADEN DE PIÑERA A MITAD DE CUADRA.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

123.º-PROYECTO DE LEY SOBRE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

Solicitan oficios.

124.º-CONCURSO ESCOLAR DE AFICHES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas.

Solicitan oficios.

125.º-OTRA VEZ FOEB.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas.

Solicitan oficios.

126.º-NECESIDAD DE UNA BARRERA DE SEGURIDAD EN BULEVAR.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Paredes.

SR.PAREDES: Si usted me permite, señor presidente, quiero agregar un artículo de diario *El Telégrafo* a la moción de la compañera edila, para verificar su pedido.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): ¿Usted quiere adjuntar ese artículo a la moción? Se va a votar un enterado a la moción con el agregado del señor edil.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

(Sale el señor edil Rivas). (Entran las señoras edilas Ruiz Díaz y Bica).

127.º-DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL A LA BANDA MUNICIPAL.- Moción del señor edil Williams Martínez.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Quisiera hacer un agregado a la moción. El espíritu de la misma es que la Banda Municipal sea declarada de interés departamental y aprobada sobre tablas; que se oficie al señor intendente; que la Comisión de Cultura haga el seguimiento, y se gestione ante el Ministerio de Educación y Cultura la declaración de interés cultural.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Señor presidente: es una muy buena moción, no hay ninguna emergencia para que se vote sobre tablas. Corresponde que la Comisión de Cultura informe al Cuerpo cuáles son los pasos a seguir. Pero no es una moción de emergencia, como otros eventos que tienen una fecha. Yo le pido al edil que sea enviada a la Comisión de Cultura para que ahí se proceda todo con la misma letra, digamos.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señor edil Martínez, tiene la palabra.

SR.MARTÍNEZ: Señor presidente: no tenemos inconveniente. Cuando la Comisión trate el tema, me gustaría que me invite para poder participar.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señor edil Retamoza, como presidente de la Comisión, anótelos.

Se va a aprobar darle un enterado a la moción con el agregado hecho en sala.

(Se vota).

Mayoría (27 en 28).

128.º- BIENES PATRIMONIALES: EL TIEMPO NOS DA LA RAZÓN.- Moción del señor edil Williams Martínez.

SRA. DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que se radique en la Comisión de Cultura.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Para agregar que se oficie también a la Comisión de Patrimonio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Se vota un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

129.º- LA DESCENTRALIZACIÓN EN NUESTRO DEPARTAMENTO.- Moción de la señora edila Adela Listur.

SRA. DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita oficios.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Listur.

SRA. LISTUR: Gracias, señor presidente. Quiero agregar que también se le envíe oficios a todos los municipios del departamento.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA. GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Solamente porque las cosas hay que llamarlas por su nombre. En el punto uno de la moción que hace la compañera, quiero aclarar...*(Interrupción)* quiero hacer un agregado.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Disculpe, pero haga el agregado porque si usted va a dar una explicación...la barra se enoja.

SRA. GÓMEZ: Perfecto. El agregado es la mentira. Voy a decir que la mentira más grande es que la ambulancia que se envió a Merinos no es 0 kilómetro

SR. PRESIDENTE (Pastorini): No, está fuera de tema. Eso no es un agregado. Disculpe, señora edila. (Dialogados).

Damos un enterado al tema. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 28).

130.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar el artículo 28 de comunicación inmediata.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

131.º- TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Se levanta la sesión.
(*Así se hace, siendo la hora 21:58*).
